ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA SUBSASTA INVERSA

SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025

2025

I. INTRODUCCIÓN

Ley 70 de 1988 y su decreto reglamentario 1978 de 1989, regula el derecho que le asiste a los empleados del sector oficial a recibir cada cuatro (4) meses un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal y cuando el empleado oficial haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora. Así:

Artículo 1º de la Ley 70 de 1988: “Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de Tipo Oficial y Sociedades de Economía Mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.”

Adicionalmente, el Decreto reglamentario 1978 de 1989 en los artículos 1º, 3º y 4º establece : "Artículo 1º.- “Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo”.

Artículo 3º.- Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

Artículo 4º.- La remuneración a que se refiere el artículo anterior, corresponde a la asignación básica mensual.”

En concordancia con lo anterior la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla debe suministrar, calzado y vestido a los docentes que devenguen una remuneración mensual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigente, una dotación consistente en un par de zapatos y un vestido de labor cada cuatro (4) meses, siempre y cuando hayan cumplido más de tres meses al servicio de la Entidad. La dotación se hará durante los tres cuatrimestres siguientes; abril, agosto y diciembre.

Ahora bien, de acuerdo con lo contenido en el decreto N°596 de fecha 3 de junio de 2025, por medio del cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal; el personal sujeto de derecho es aquel que se encuentre en los siguientes grados de escalafón:

Decreto	Grado escalafón
2277 de 1979	1,2,3,4,5,6
1278 de 2002	1A

Revisado el sistema de información de recursos humanos HUMANO ® se evidencia que para la vigencia 2025, doscientos treinta y ocho (238) docentes tienen derecho a la dotación de calzado y vestido de labor lo cual se representa en seiscientos sesenta y tres (663) bonos.

En este orden y tomando como base la necesidad inminente de la Secretaría Distrital de Educación, se hace indispensable realizar la publicación de este proceso, con el fin de poder cumplir con las resoluciones que exigen la entrega de los respectivos bonos a los docentes titulares de derecho en la vigencia 2025

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	53102700	Uniformes
2	53111600	Zapato
3	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
4	53101600	Faldas y blusas

II. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Se denomina industria manufacturera a aquella que se dedica excluyentemente a la transformación de diferentes materias primas en productos y bienes terminados y listos para que ser consumidos o bien para ser distribuidos por quienes los acercarán a los consumidores finales. Por caso es que esta industria pertenece al llamado sector secundario de una economía, porque es justamente el que transforma la materia prima que se genera en el sector primario. Entonces, pertenecerá a la industria manufacturera cualquier empresa que dedique su actividad a la transformación de materias primas en bienes finales o semifinales.

En tanto, los rubros que abarca son variados, entre los más importantes se cuentan: productos alimentarios, bebidas, producción textil, maquinaria y equipos, industria de la madera, producción de papel, productos químicos y productos metálicos.

La que hoy se conoce como industria textil en colombiana tuvo su origen a comienzos del siglo XX, en Medellín, al noroccidente del país. Hacia 1907 se construyeron en esta ciudad las dos primeras grandes fábricas Coltejer y la Compañía Antioqueña de Hilados y Tejidos que hoy hace parte de Fabricato. Éstas comenzaron a generar nuevas fuentes de generación de empleo, así como la creación y adecuación de nuevas tecnologías. Durante los últimos años, estas dos empresas han proporcionado los driles, índigos, popelinas y corduro y de la más alta calidad, así como géneros y gabardinas en algodón al mercado interno y a los mercados latinoamericanos, norteamericanos y europeos (www.inexmoda.com).

Algunas de las empresas de este segmento, pueden manejar dos colecciones por año para sus productos, y desarrollan en períodos intermedios algunos requerimientos hechos por parte del cliente. Los procesos de innovación se dan asistiendo a ferias internacionales, y en muchos casos por requerimiento de clientes que han tenido acceso a productos importados y ven en las grandes textileras la oportunidad de desarrollar productos al interior del país acorde a sus necesidades. Las empresas de este segmento, cuentan con personas dedicadas a la investigación y desarrollo que se orientan al adelanto de nuevos productos acorde a las necesidades del mercado, por otro lado, los procesos de capacitación de su personal base, se hacen a través del SENA, en programas de desarrollo de tecnologías textiles; sin embargo se ve una reiterada necesidad por parte de la industria textil, en mayores profesionales con formación técnica en procesos textiles con la capacidad técnica y la flexibilidad de atender varias operaciones del proceso productivo.

Colombia incrementa su actividad textil gracias a medias competitivas y sostenibles. La industria textil colombiana es de las más prominentes de Latinoamérica, y a pesar de todas las limitaciones que se han visto a nivel empresarial mundial por causa del Covid-19, sus iniciativas por mantenerse han sido efectivas.

En este país sudamericano, alrededor de 6.500 empresas generan del orden del millón de empleos directos e indirectos, siendo Bogotá y Medellín las ciudades que participan de la vasta mayoría de la producción textil.

El Instituto de Exportación de la Moda (INEXMODA) indicó que las ventas de textiles y confecciones en el 2021 se situaron en 27,7 billones de pesos, 21% más que en 2020, mientras que el gasto en moda fue de 2,39 billones, 8,9% más que el registrado en enero de 2021.

Según la EAE Business School, las exportaciones de textiles y confecciones en 2021 ascendieron a 810 millones de dólares, 41% y 11% más que el mismo período de 2020 y 2019 respectivamente.

En cuanto a las importaciones de textiles y confecciones en 2021, estas fueron de 2.534 millones de dólares, 27% más que en 2020 y 19% más que 2019.

Carlos Eduardo Botero Hoyos, presidente ejecutivo de Inexmoda se mostró optimista con estas cifras y declaró, "*El país tiene una inmensa oportunidad en materia de exportación. La pandemia hizo que los grandes compradores como Estados Unidos y México entendieran que es importante conseguir proveedores mucho más cercanos a sus centros de distribución, y ahí tenemos oportunidad. Hay que seguir profundizando, ya que tenemos calidad para lograr este objetivo*".

Colombia ha tomado la posición número uno en exportaciones de tejido plano sudamericano, en manufacturas como jeans, sostenes, fajas y ropa de control. Con el 9,4% sobre el total del Producto InternoBruto (PIB), la industria de la moda de esta nación emplea alrededor de 600.000 personas. Las ventas decalzado y prendas de vestir alcanzaron la cifra de 8 mil millones de dólares, lográndose que más de 1.200 confeccionistas exportaran prendas a más de cien países. Esto se ha debido en gran parte al reconocimiento de Colombia como país con mano de obra calificada, especializada y bien reconocida globalmente.[1]

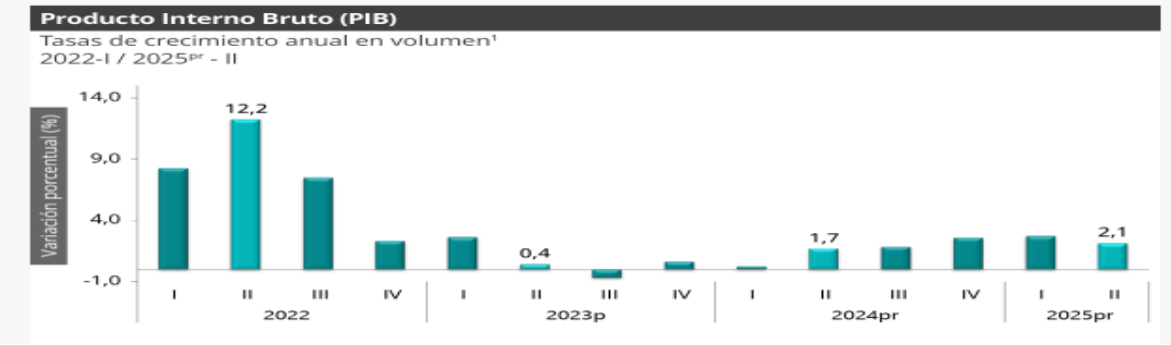
La industria textil colombiana es un pilar esencial para la economía nacional, ya que ha contribuido significativamente al PIB con $14,34 billones en 2022 (representando el 9,4%) y generó empleo para más de 600.000 personas. Es decir, que este sector destaca por impulsar un crecimiento económico sostenible.

A pesar de los desafíos enfrentados al cierre de 2023, como la volatilidad en los precios de las materias primas y la incertidumbre en los mercados internacionales, la industria textil colombiana se mantiene en pie al adaptarse mediante estrategias innovadoras, diversificar los productos y explorar nuevos mercados.

Justamente, empresas destacadas en la industria, como The Lycra Company y Protela, han consolidado una sólida alianza para impulsar la innovación y ofrecer productos de alta calidad a los consumidores y, mirando hacia 2024, han presentado las tendencias para el próximo año, marcando la pauta para la siguiente edición de Colombiatex.[2]

III. VARIABLES ECONÓMICAS DEL SECTOR

Análisis del mercado
Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar



[1] https://textilespanamericanos.com/textiles-panamericanos/2022/05/textiles-en-colombia/
[2] https://www.portafolio.co/negocios/industrias/tendencias-para-el-2024-en-el-sector-textil-de-colombia-594853

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles[3]	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	**0,9**	**1,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
• Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

• ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[3]

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

RESULTADO DEL MES DE SEPTIEMBRE 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,67 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADO ANUAL
Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,18% en comparación con septiembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,47%), Educación (7,29%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,21%) y por último, Salud (5,99%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,18%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,32%), Prendas de vestir y calzado (2,15%), Recreación y cultura (1,74%) y por último, Información y comunicación (0,55%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,08	0,96	7,47	0,82
Educación	4,41	10,76	0,42	7,29	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,24	0,11	6,38	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,73	0,53	6,21	1,17
Salud	1,71	6,16	0,10	5,99	0,10
TOTAL	100,00	5,81	5,81	5,18	5,18
Transporte	12,93	5,61	0,75	5,05	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,49	2,58	4,84	1,51
Bienes y servicios diversos	5,36	4,05	0,22	4,43	0,23
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,31	0,10	3,32	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,22	0,07	2,15	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,01	0,00	1,74	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	0,55	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2025 en comparación con septiembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,17%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,63%), arriendo efectivo (5,41%), transporte (9,33%), frutas frescas (13,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,36%), carne de res y derivados (6,87%), café y productos a base de café (52,46%), gas (12,67%) y educación preescolar y básica primaria (8,61%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-41,52%), electricidad (-2,17%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,35%), arroz (-3,30%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,77%).

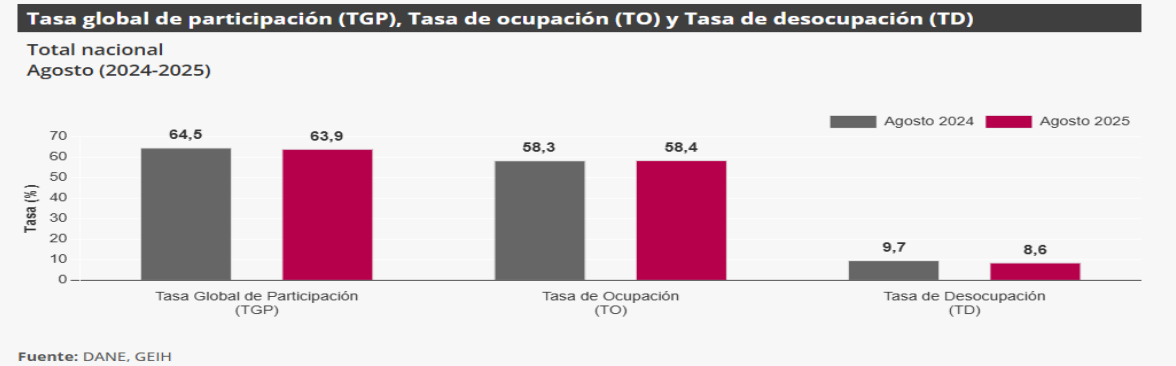
Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Septiembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,17	0,66
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,63	0,56
Arriendo efectivo	5,41	0,50
Transporte urbano	9,33	0,43
Frutas frescas	13,00	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,36	0,17
Carne de res y derivados	6,87	0,16
Café y productos a base de café	52,46	0,15
Gas	12,67	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,61	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN[4]**

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2025.pdf

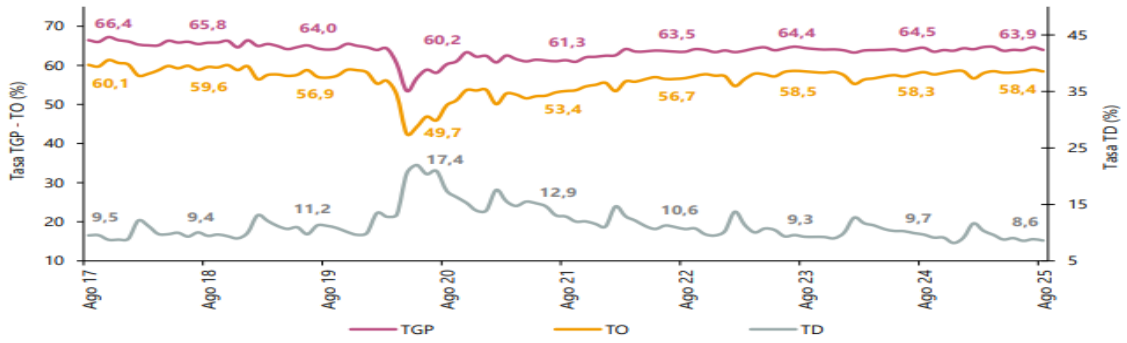
PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

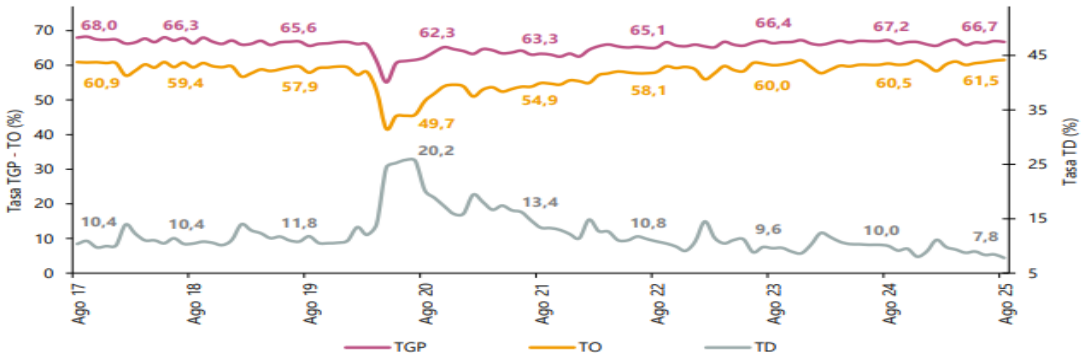
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2017 - 2025)

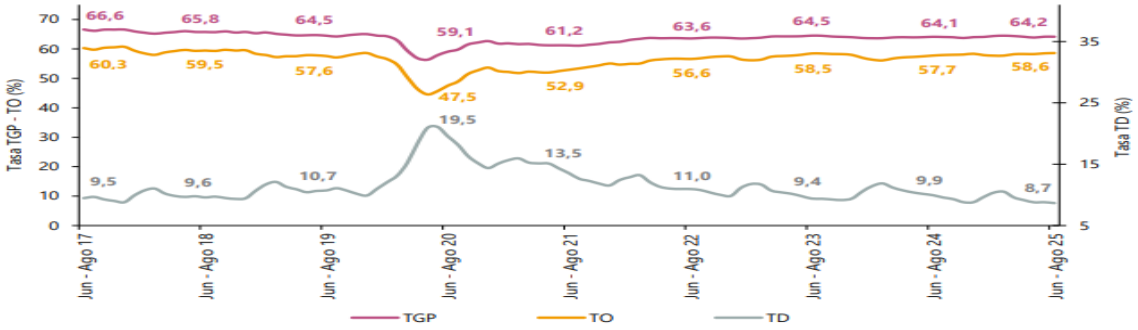


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (57,7%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2017 - 2025)

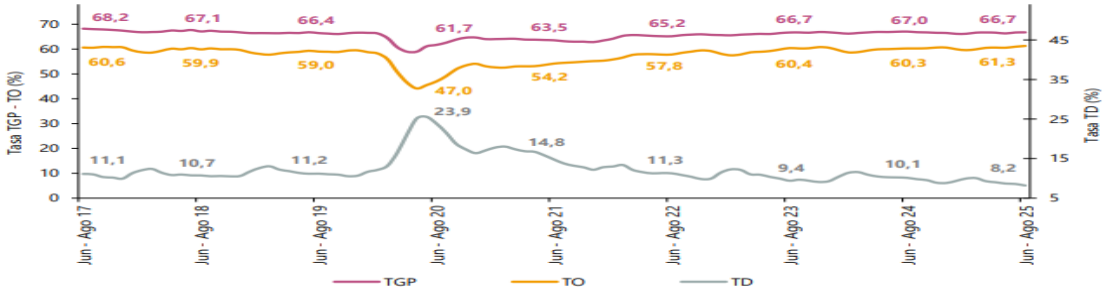


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil junio - agosto 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (10,1%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 67,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (60,3%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes Agosto 2025

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias

manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 p.p.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2025
En agosto de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

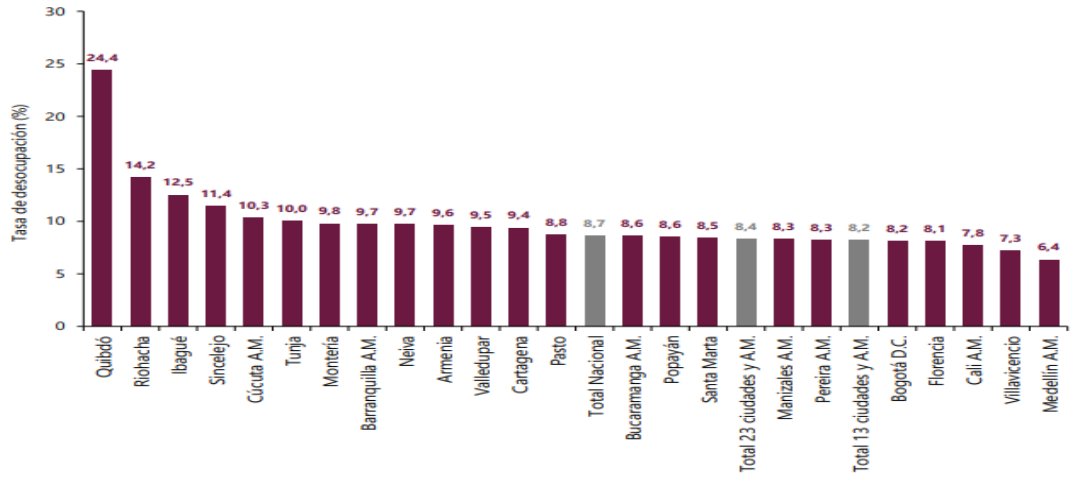
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Obrero, empleado particular	10.145	10.570	44,4	425	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.760	9.962	41,8	201	0,9
Jornalero o Peón	741	796	3,3	55	0,2
Empleado doméstico	778	774	3,3	-4	0,0
Patrón o empleador	600	544	2,3	-56	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	896	835	3,5	-60	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	489	322	1,4	-168	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupaciones se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/download/23821 (páginas 88 a 92).

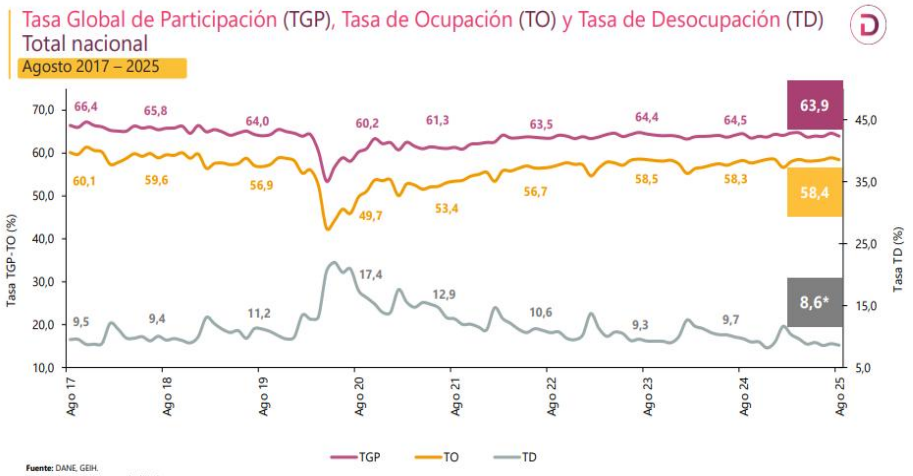
Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2025
Para el trimestre móvil junio - agosto 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,4%), Riohacha (14,2%) e Ibagué (12,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (6,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- **PRINCIPALES RESULTADOS – Mercado Laboral**
 Gran Encuesta Integrada de Hogares Agosto 2025



Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Agosto (2024 - 2025)

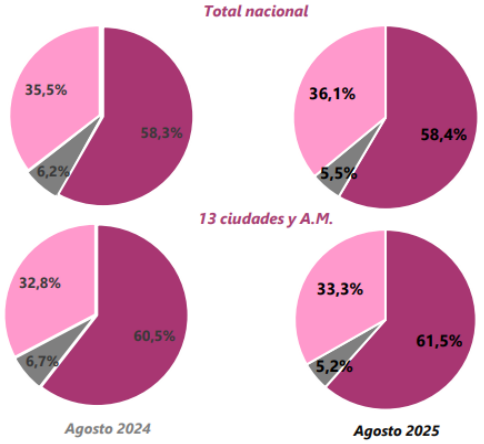
Total nacional

40.741
Población en edad de trabajar

23.811
Población ocupada
+393*
Variación absoluta

2.240
Población desocupada
-265*
Variación absoluta

14.690
Población fuera de la Fuerza de trabajo
+422*
Variación absoluta



* Variación estadísticamente significativa.

Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocup

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad económica

Total nacional

Agosto 2025

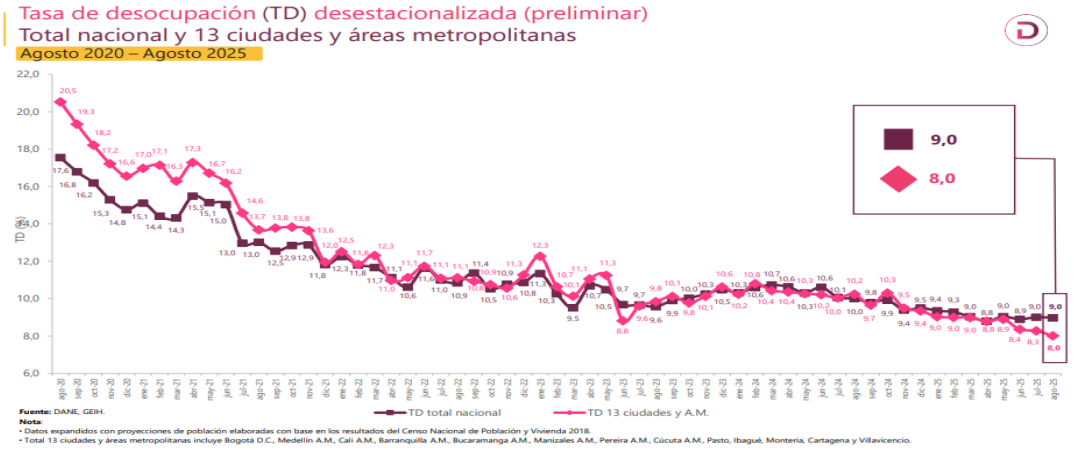
23.811
Población ocupada
+393*

	Distribución porcentual	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Industrias manufactureras	10,9%	+199	0,8
Construcción	7,2%	+178	0,8
Transporte y almacenamiento	7,7%	+172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	12,7%	+147	0,6
Actividades financieras y de seguros	2,0%	+102*	0,4
Alojamiento y servicios de comida	7,8%	+62	0,3
Actividades inmobiliarias	1,5%	+44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	2,4%	+14	0,1
Información y comunicaciones	1,7%	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	7,5%	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	8,8%	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	16,5%	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,2%	-237	-1,0

* Variación estadísticamente significativa.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: Puntos porcentuales.

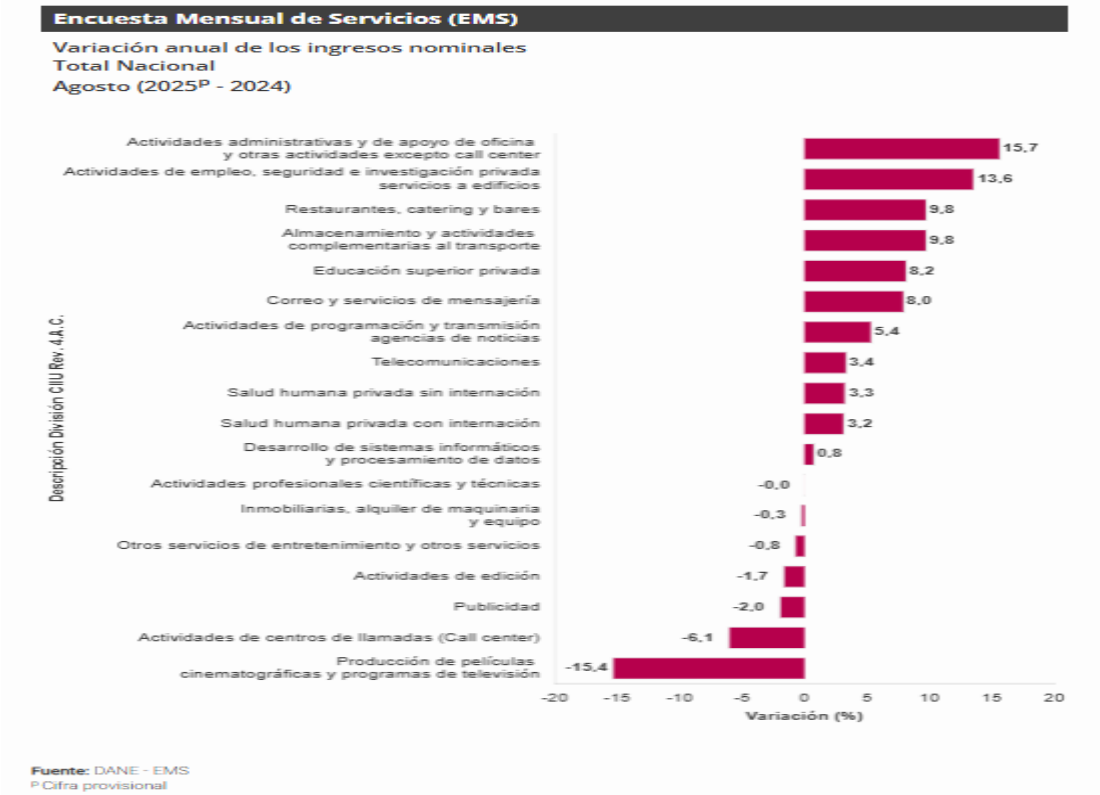
Notas:
- Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, GEIH.



- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[5]**

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.



En julio de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2024.

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2025.pdf

- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025P / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	9,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	8,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	8,9	0,7	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	-3,5	-0,8	2,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4	-16,5	1,7	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	6,7	0,1	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	0,6	2,2	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	2,7	-1,9	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3	1,1	-1,4	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,2	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-6,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	15,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	6,9	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	3,5	-0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,0	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8	1,1	-0,6	-1,3

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025ᵖ / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8	2,2	0,7	-0,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,4	-1,0	1,3	-1,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,6	-1,8	-1,1	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,5	0,5	-3,7	0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	3,8	1,6	-3,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,4	-1,8	-0,3	2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,5	-1,4	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	0,3	-0,1	0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	1,1	0,3	-0,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-4,7	-1,8	0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,1	-1,7	-0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,6	0,3	-0,3	-0,1	-0,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,6	-0,6	-3,0	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,1	-1,4	5,6	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-0,9	0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-3,4	1,7	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7	-1,5	1,7	0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,2	-0,6	0,6	-0,2	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025[P] / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,8	2,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,3	10,0	3,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,5	7,4	7,1	--
J	División 58	Actividades de edición	5,9	2,5	3,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,7	1,4	4,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,5	1,3	2,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2	2,6	1,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	3,3	2,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,5	2,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,6	4,3	3,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,1	3,8	3,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,9	3,4	4,1	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	3,8	3,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	5,0	2,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	1,3	1,7	4,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	2,5	3,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	3,3	5,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,5	5,4	--

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2025 p / enero - agosto 2024)
En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - agosto 2025[P] / enero - agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	2,9	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-1,8	10,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,8	10,2
J	División 58	Actividades de edición	-0,3	-4,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,4	-2,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,4	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	-7,6	7,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	-1,3	7,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	0,7	7,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	-7,3	8,6
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	-2,8	10,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,1	-2,1	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,4	-3,7	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,3	3,2	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,4	7,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,7	-2,1	4,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,2	-0,1	6,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,1	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (septiembre 2024 - agosto 2025 p / septiembre 2023 - agosto 2024)

En el año móvil hasta agosto de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2024.[6]

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2025.pdf

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024 - agosto 2025[P] / septiembre 2023 - agosto 2024

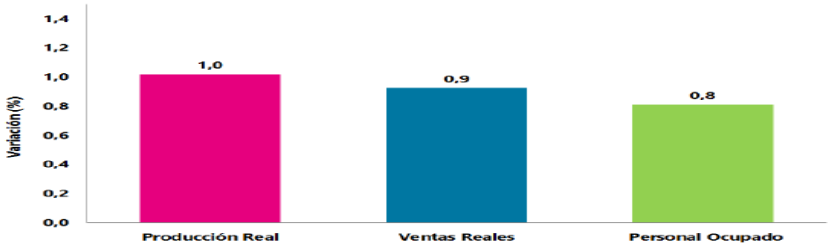
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,7	2,2	9,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,6	-3,1	11,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	-0,6	10,3
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-5,1	8,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,8	-0,7	9,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,3	-4,4	5,2
J	División 61	Telecomunicaciones	4,1	-6,7	6,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,3	-1,2	8,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	1,1	7,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,1	-7,4	9,3
M	Clase 7310	Publicidad	2,5	-3,6	11,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	-3,3	10,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,1	-4,3	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,7	3,6	7,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,7	-1,8	7,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,8	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,3	-0,4	7,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-1,1	10,2

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET Agosto 2025[7]

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMMET/bol-EMMET-ago2025.pdf

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Agosto (2025/2024)P

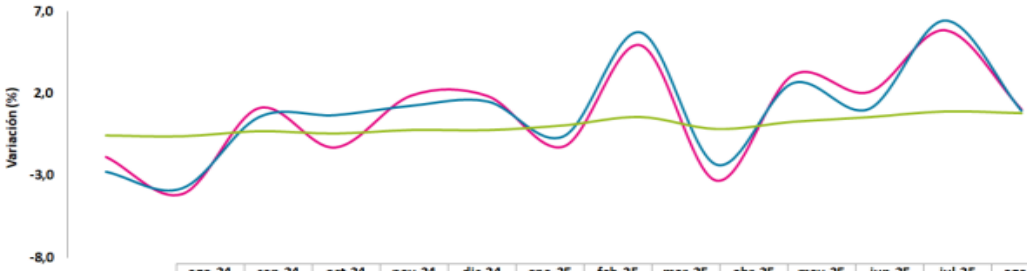


Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

Evolución general de las principales variables total nacional Agosto 2025
Cadena de suministro sector Manufacturero:

En agosto de 2025 frente a agosto de 2024, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 1,0%, las ventas reales de 0,9% y el personal ocupado de 0,8%.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Agosto 2024 – agosto 2025P



	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25
Producción Real	-1,9	-4,1	1,1	-1,3	1,9	1,8	-1,2	4,9	-3,3	3,1	2,1	5,8	1,0
Ventas Reales	-2,8	-3,8	0,5	0,7	1,2	1,5	-0,6	5,7	-2,4	2,6	1,0	6,4	0,9
Personal Ocupado	-0,6	-0,6	-0,3	-0,5	-0,2	-0,2	0,1	0,6	-0,2	0,3	0,6	0,9	0,8

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Agosto 2025/2024P

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 22 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 3,9 puntos porcentuales a la variación total anual y 17 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 2,9 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Agosto (2025/2024)P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	1,0		0,9		0,8	
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	17,0	1,1	9,3	0,6	-2,6	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	11,7	0,5	14,2	0,6	4,6	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	42,0	0,4	34,3	0,4	22,1	0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	7,0	0,3	1,1	0,1	-8,6	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	8,6	0,3	4,1	0,1	-1,1	-0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	8,9	0,2	8,9	0,2	0,5	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	10,3	0,2	9,2	0,2	8,1	0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	44,1	0,2	32,0	0,2	-14,2	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	3,2	0,1	3,1	0,1	2,3	0,2
1061	Trilla de café	48,2	0,1	40,8	0,1	3,1	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	5,6	0,1	10,8	0,2	0,8	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	11,2	0,1	1,9	0,0	-1,2	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	1,5	0,0	2,9	0,1	3,0	0,1
1070	Elaboración de azúcar y panela	1,9	0,0	-5,8	-0,1	4,4	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	3,7	0,0	8,2	0,1	5,7	0,1
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	2,2	0,0	-0,6	0,0	-2,8	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	1,7	0,0	-2,8	0,0	0,6	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	13,3	0,0	-11,0	0,0	-12,9	-0,1
1800	Actividades de impresión	0,9	0,0	2,8	0,0	1,9	0,0
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	8,2	0,0	4,5	0,3	2,9	0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	2,4	0,0	5,8	0,0	1,9	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	0,1	0,0	-1,5	-0,1	2,4	0,1
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-5,0	0,0	-5,2	0,0	-3,8	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-4,3	0,0	5,9	0,0	5,2	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-6,9	0,0	-3,6	0,0	-1,4	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-0,8	0,0	-1,9	-0,1	3,5	0,2
2210	Fabricación de productos de caucho	-25,8	-0,1	-17,1	0,0	-3,0	0,0
1520	Fabricación de calzado	-9,9	-0,1	6,3	0,0	-3,7	-0,1
3200	Otras industrias manufactureras	-3,7	-0,1	-2,6	0,0	-8,4	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-2,1	-0,1	-3,5	-0,1	-3,5	-0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-1,8	-0,1	1,4	0,1	-8,8	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-5,3	-0,1	-3,2	-0,1	-8,2	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-8,2	-0,1	-6,2	-0,1	2,7	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-12,9	-0,1	-14,6	-0,2	-4,2	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-5,4	-0,2	-5,8	-0,2	-2,2	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-18,4	-0,2	-8,3	-0,2	8,3	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-18,9	-0,3	-11,4	-0,2	-3,7	-0,1
1100	Elaboración de bebidas	-4,4	-0,6	-5,1	-0,7	-8,9	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-22,7	-0,7	-6,7	-0,2	-5,6	-0,1

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

Evolución general de las principales variables enfoque territorial Agosto 2025

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según departamentos Agosto 2025/2024P

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta 8 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 2,3 p.p a la variación total nacional.

Tabla 4. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Departamentos Agosto (2025/2024)P

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**1,0**		**0,9**		**0,8**	
Antioquia	4,0	0,7	3,7	0,7	0,7	0,2
Otros Departamentos*	9,4	0,3	9,2	0,3	3,2	0,1
Cundinamarca	1,9	0,3	1,5	0,2	2,8	0,3
Santander	5,7	0,3	2,7	0,1	1,1	0,0
Bolívar	4,3	0,2	8,0	0,5	-1,4	0,0
Córdoba	19,1	0,2	8,0	0,1	4,6	0,0
Bogotá, D.C	1,0	0,1	-0,6	-0,1	0,7	0,1
Risaralda	1,1	0,0	-1,1	0,0	-1,3	0,0
Caldas	-2,2	0,0	9,0	0,2	2,3	0,1
Tolima	-3,6	0,0	-4,5	-0,1	3,7	0,0
Cauca	-5,1	-0,2	-3,6	-0,1	-0,9	0,0
Atlántico	-3,9	-0,3	-6,1	-0,4	-3,1	-0,2
Boyacá	-11,0	-0,3	-8,6	-0,2	-4,0	0,0
Valle del Cauca	-2,6	-0,4	-1,6	-0,3	1,8	0,3

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos Porcentuales
* Otros departamentos: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre.

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según áreas metropolitanas Agosto 2025/2024P

En agosto de 2025 frente a agosto de 2024, el área metropolitana que más contribuye de manera positiva a la variación anual de la producción real es la de Valle de Aburrá con una variación de 4,4%, sumando 0,6 p.p a la variación total nacional (1,0%).

Tabla 5. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Áreas Metropolitanas Agosto (2025/2024)P

Áreas Metropolitananas	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**1,0**		**0,9**		**0,8**	
Resto del país	1,0	0,8	1,1	0,8	1,4	1,0
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	4,4	0,6	4,9	0,7	0,3	0,1
Área Metropolitana de Bucaramanga	-4,0	-0,1	-6,0	-0,2	-0,1	0,0
Área Metropolitana de Barranquilla	-4,0	-0,3	-6,1	-0,4	-3,1	-0,2

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos Porcentuales

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según ciudades Agosto 2025/2024P

En agosto de 2025 frente a agosto de 2024 de los 10 dominios de ciudades representados por la encuesta 6 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 1,7 p.p a la variación total nacional.

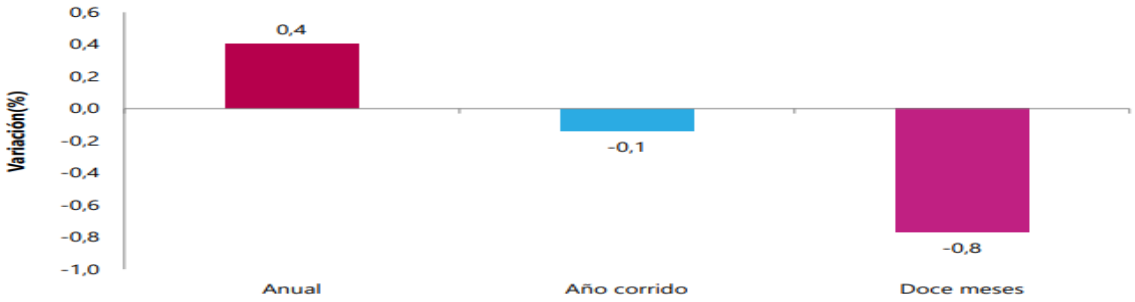
Tabla 6. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado
Ciudades
Agosto (2025/2024)P

Ciudades	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	1,0		0,9		0,8	
Cartagena de Indias	20,1	1,0	14,6	0,8	-0,5	0,0
Resto del país	0,6	0,3	1,4	0,8	2,0	0,9
Medellín	3,1	0,2	3,1	0,2	-1,4	-0,1
Bogotá, D.C	1,0	0,1	-0,6	-0,1	0,7	0,1
Pereira	2,2	0,0	-0,7	0,0	-5,5	-0,1
Yumbo	0,0	0,0	-0,6	0,0	1,3	0,1
Bucaramanga	-6,2	-0,1	-10,8	-0,1	0,0	0,0
Manizales	-5,8	-0,1	7,1	0,1	1,0	0,0
Barranquilla	-3,6	-0,2	-6,7	-0,4	-2,1	-0,1
Santiago de Cali	-7,9	-0,3	-6,6	-0,3	-0,4	0,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos Porcentuales

Índice de Producción Industrial (IPI) Agosto 2025[8]

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Agosto 2025Pr



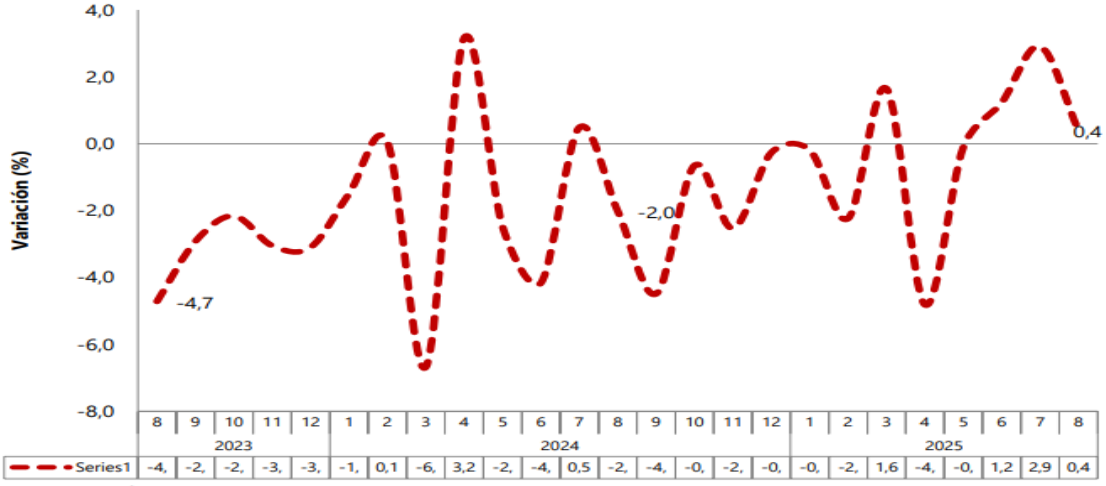
Fuente: DANE, investigación. Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-ago2025.pdf

En agosto de 2025 frente a agosto de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 0,4%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Agosto 2023 – agosto 2025Pr



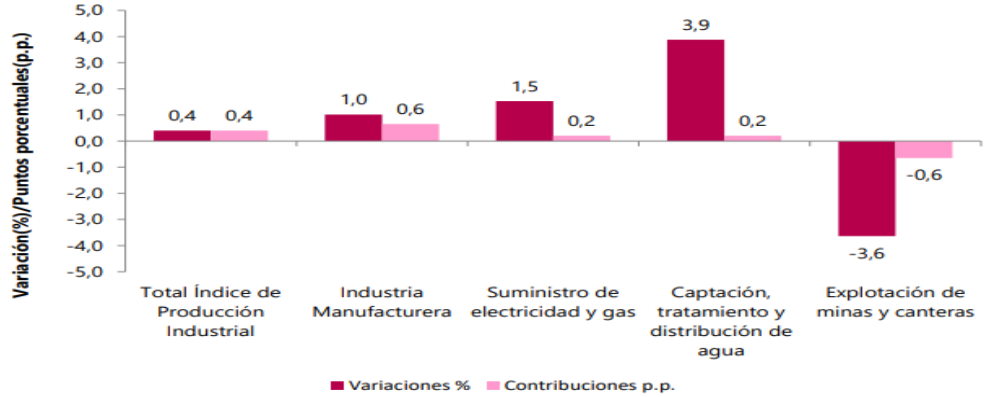
	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8
Series1	-4,	-2,	-2,	-3,	-3,	-1,	0,1	-6,	3,2	-2,	-4,	0,5	-2,	-4,	-0,	-2,	-0,	-0,	-2,	1,6	-4,	-0,	1,2	2,9	0,4

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados anuales por sectores industriales (Agosto 2025 / agosto 2024)

En agosto de 2025, frente a agosto de 2024, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera presentó una variación de 1,0%; el de suministro de electricidad y gas, de 1,5% y el de captación, tratamiento y distribución de agua, de 3,9%. En contraste, el sector que registró una variación negativa fue el de explotación de minas y canteras, con -3,6%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Agosto (2025 / 2024)Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018)

Resultados anuales por actividades industriales (Agosto 2025 / agosto 2024)

En agosto de 2025 frente a agosto de 2024, de las 26 actividades industriales 15 presentaron variaciones positivas sumando 2,5 puntos porcentuales a la variación anual y 11 actividades presentaron variaciones negativas restando 2,1 puntos porcentuales a la variación anual

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Agosto (2025 / 2024)Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**0,4**	
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	17,0	0,7
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	42,0	0,3
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	3,2	0,3
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	2,2	0,2
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	7,0	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,9	0,2
1400	Confección de prendas de vestir	8,6	0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	8,9	0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	24,4	0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	1,8	0,1
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	11,2	0,0
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	0,6	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	3,7	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	1,7	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	0,9	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-1,6	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	-3,7	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-9,0	0,0
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-1,8	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-12,9	-0,1
1000	Elaboración de productos alimenticios	-0,6	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-5,4	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-10,4	-0,2
1100	Elaboración de bebidas	-4,4	-0,4
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-22,0	-0,5
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-4,2	-0,6

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

CADENA DE SUMINISTRO: A continuación, se presenta la cadena de suministro de Vestuario:

- Textiles y confecciones:

La cadena de suministro de los sectores de textiles y confecciones se divide en cinco (5) eslabones, donde las actividades van desde la producción de materia prima (fibras naturales, artificiales o sintéticas) hasta la manufactura de diferentes productos semiacabados y acabados

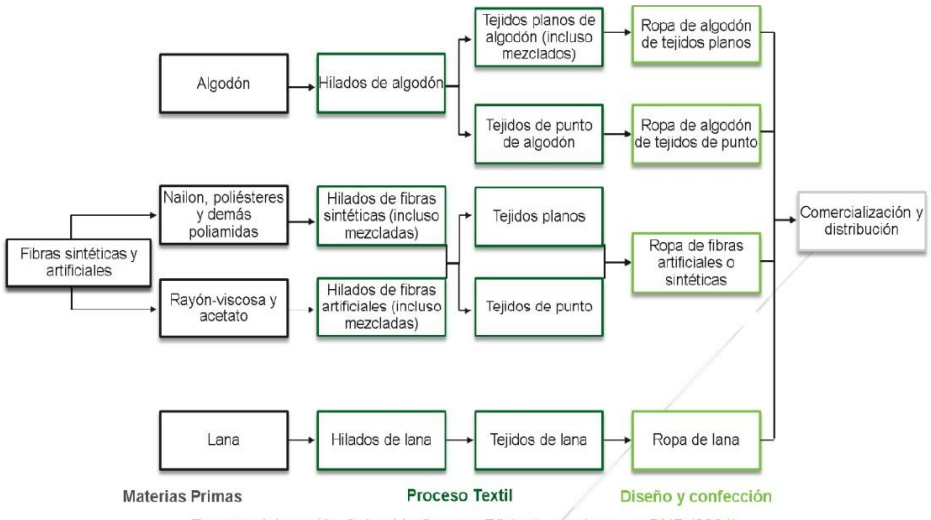
Primer eslabón: comprende la elaboración de las fibras que pueden ser de origen natural o sintético. Las fibras de origen natural provienen de actividades agrícolas, principalmente, del algodón y la lana. Respecto al algodón, vale la pena señalar que en Colombia el 67% de la producción se encuentra en la Costa Atlántica, en los departamentos de Córdoba, Cesar, Guajira, Bolívar y Sucre. El resto de la producción de algodón se concentra en el interior del país, en Tolima, Huila, Valle y Cundinamarca. Las fibras sintéticas, por su parte, provienen de la industria petroquímica y la mayor parte de su producción se realiza en Antioquia y Bogotá.

Segundo eslabón: consiste en el proceso de hilandería, es decir, de convertir fibras (naturales o sintéticas) en hilos. Más del 60% del total de materias primas que utiliza el sector (fibras, hilados y filamentos) son importadas.

Tercer eslabón: corresponde al proceso de convertir los hilos en telas. Alrededor del 80% de esta actividad se concentra en Antioquia, seguido por Bogotá. Bajo condiciones normales, una empresa se demora entre 50 y 70 días en la fabricación tejidos planos, mientras que la fabricación de los tejidos de punto toma de 70 a 90 días.

Cuarto eslabón: consiste en el diseño y confección de prendas de vestir y otros productos a partir de telas, hilos y accesorios. El primer paso en la confección es el extendido de la tela para evitar que se encoja, el cual puede tomar hasta cuatro (4) días dependiendo del material. Luego, se hace el proceso de corte y por ultimo de costura. Además, es común que empresas grandes y medianas utilicen otras empresas satélites o maquilas en los diferentes eslabones del proceso. La duración promedio del proceso de confección es 15 a 45 días de acuerdo al volumen, sin tener en cuenta requerimientos adicionales de empaque y transporte.

Quinto eslabón: la venta del producto final del sector está a cargo tanto de empresas productoras que venden directamente, como de empresas que se dedican únicamente a la comercialización de productos nacionales e importados.



Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente con base en DNP (2004)

- Calzado:

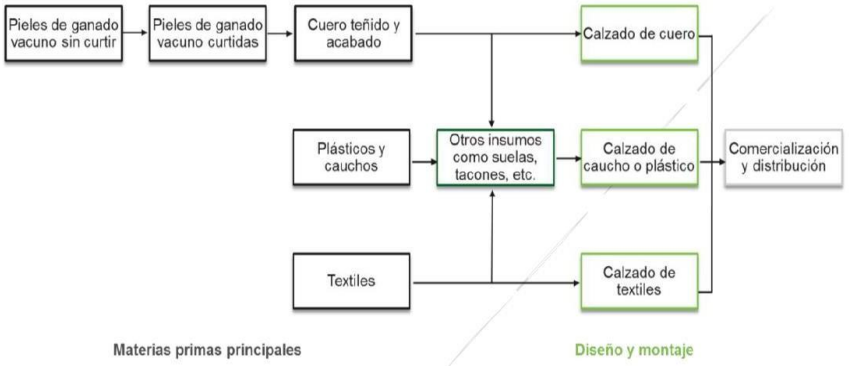
El proceso productivo de la cadena de calzado cuenta con cuatro (4) eslabones, los cuales comienzan en la producción agropecuaria de insumos en los hatos ganaderos, hasta la fabricación y comercialización de bienes del sector.

Primer eslabón: corresponde a la fabricación de materias primas de cuero, el cual se obtiene luego del sacrificio de los animales. Además de cuero, los zapatos pueden tener como principal materia prima materiales de caucho, plástico o textiles.

Segundo eslabón: comprende el proceso de curtido de las pieles para convertirlas en un material duradero. Luego de este proceso, se realiza el teñido y acabado de las pieles. En total, la preparación del cuero puede tomar de 20 a 30 días. Aunque el cuero es la principal materia prima del sector, en la fabricación de calzado se utilizan otros insumos como suelas, tacones, telas, entre otros, los cuales en condiciones normales tienen un proceso de producción de 15 a 20 días.

Tercer eslabón: comprende el proceso de cortado de las partes del zapato, hasta el montaje. El cortado se hace directamente en las fábricas y puede tomar hasta 15 días, luego se hace la costura del zapato, donde es común el uso de empresas satélites o maquilas para no encarecer el costo del zapato, esto puede tardar de siete (7) a 15 días. Por último, el proceso de montaje se hace nuevamente en la fábrica. Es decir que el tiempo total de producción oscila entre 45 y 60 días.

Cuarto eslabón: la venta del producto final del sector se realiza directamente por las empresas fabricantes o a través de comercializadores. Cabe señalar que dentro de las comercializadoras existen empresas que fabrican productos directamente y que a su vez importan algunos bienes.



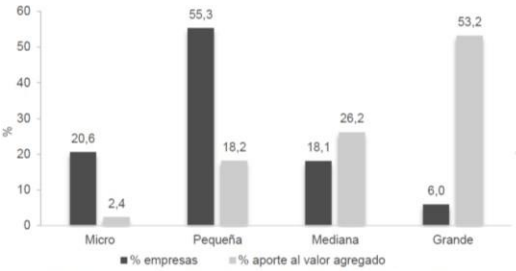
Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente con base en DNP (2004)

Identificación de proveedores

Colombia Compra Eficiente identificó y clasificó a los oferentes de Vestuario así: empresas de confecciones; empresas fabricantes de calzado; empresas comercializadoras de Vestuario.

Empresas de confecciones:

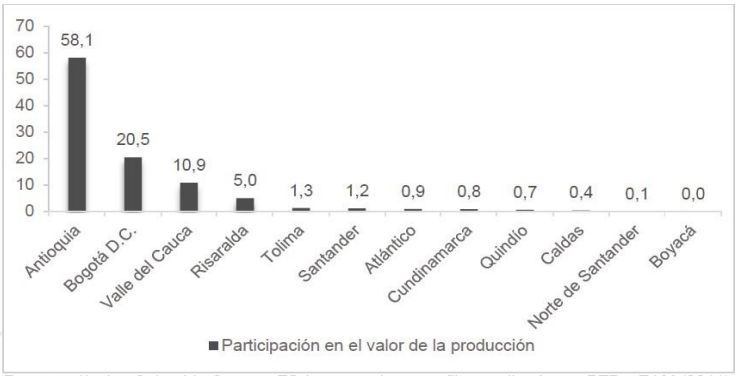
De acuerdo a la EAM de 2011, el 94% de las empresas del sector de confecciones en la industria manufacturera son Mipymes14. Si bien las empresas pequeñas representan un 55,3% del total de establecimientos en este sector, son las grandes empresas las que generan la mayor proporción del valor agregado con un 53,2% del total.



Fuente: cálculos Colombia Compra eficiente con base en EAM-Dane (2011)

El sector de confecciones también se caracteriza por una alta incidencia de informalidad empresarial y laboral.

Según la EAM, un 90% del valor producido por el sector de confecciones en 2011 se concentró en tres departamentos: Antioquia, Bogotá y Valle del Cauca.



Fuente: cálculos Colombia Compra Eficiente con base en filtro realizado por PTP y EAM (2011).

Pese a la alta concentración departamental a nivel de producción, las empresas de confecciones tienen presencia en todo el territorio nacional. De acuerdo a los registros de las Cámaras de Comercio, existen 4.842 sociedades dedicadas a esta actividad.

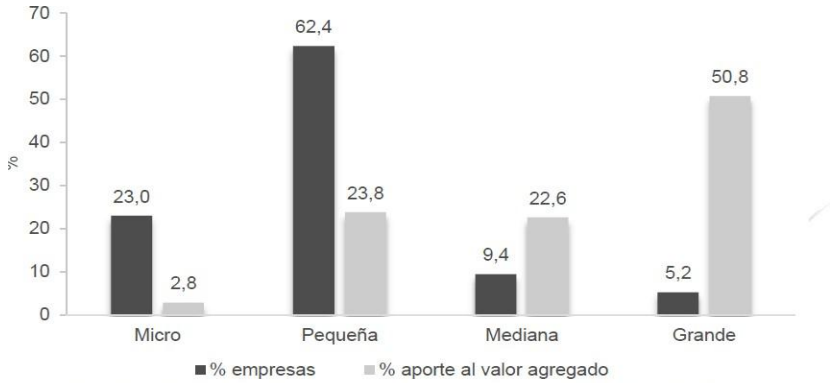
Principales empresas de confecciones

- Fábrica de Calcetines Crystal S.A.
- Permoda Ltda
- Industrias Cannon de Colombia S.A.
- Tennis S.A
- Industria Colombiana De Confecciones S.A. Incoco
- Co & Tex S.A.S
- Industrias St. Even S.A
- C.I. Color Siete S.A.S.
- Ritchi S.A.
- Comercializadora Arturo Calle

Empresas fabricantes de Calzado:

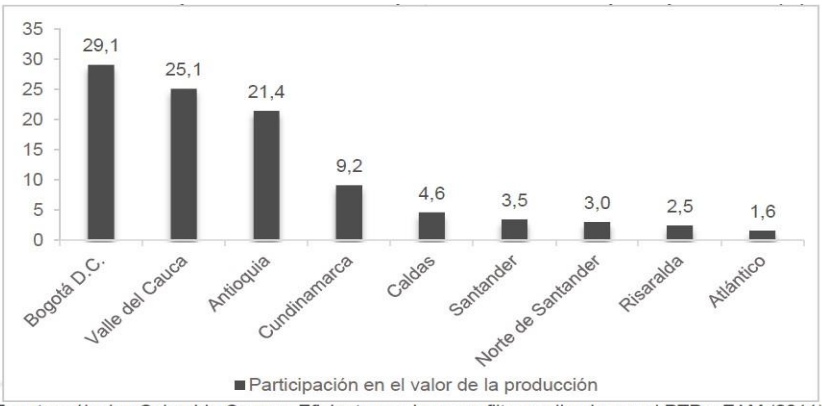
En el sector de calzado existen cerca de 20.722 empresas que hacen parte de la cadena productiva del sector. Estas empresas van desde la elaboración de partes para la manufactura de calzado, hasta la fabricación de calzado para diferentes nichos de mercado como el calzado para dama, caballero, niños, deportivo y de seguridad industrial.

Por tamaño de empresa, los datos de la EAM de 2011 señalan que el 95% de los fabricantes de calzado son Mipymes. No obstante, las empresas grandes son las que generan más de la mitad del valor agregado del sector.



Fuente: cálculos Colombia Compra eficiente con base en EAM-Dane (2011)

De acuerdo a la EAM, la producción de calzado se concentra principalmente en tres (3) regiones del país: Bogotá, Valle del Cauca y Antioquia. Aunque Santander ha sido uno de los departamentos más tradicionales en este sector, sólo tiene una participación del 3,5% en la producción total.



Fuente: cálculos Colombia Compra Eficiente con base en filtro realizado por el PTP y EAM (2011).

De acuerdo a los registros de las Cámaras de Comercio, existen 765 sociedades dedicadas a la fabricación de calzado

A su vez, aunque el sector tiene presencia en 21 departamentos del país, el 85% de las empresas se encuentran ubicadas en Bogotá, Antioquia, Valle Del Cauca y Santander

Principales empresas de calzado:

- Croydon Colombia S.A.
- Stanton S.A.S.
- Fábrica de Calzado Kondor Ltda
- Mussi Zapatos S.A.S
- Industria Manufacturera de Calzado Ltda.
- Industrias Aquiles S.A.S.

- Nike Colombiana S.A.

Empresas comercializadoras de Vestuario:

Las empresas comercializadoras de Vestuario agrupan la oferta de bienes nacionales e importados. Se estima que en Colombia existen más de 94 mil empresas dedicadas a estas actividades.

Dentro de los distribuidores mayoristas se destacan Arturo Calle y V D El Mundo a Sus Pies S.A. Este último agrupa marcas como Spring Step, Primavera, entre otras. También se destaca Texmoda S.A., la franquicia del grupo español Inditex S.A. el mayor retailer de moda en el mundo:

- Comercializadora Arturo Calle S.A.S.
- V D El Mundo a Sus Pies S.A.
- Facol S.A.
- Texmoda S.A.
- Payless Shoesource Ltda

Costos asociados al sector de confecciones y calzado:

Referente a la confección de acuerdo a Supersociedades y al Observatorio Económico de Inexmoda, los principales rubros en la estructura de costos del sector son: (i) las materias primas que representan el 50% del costo total, en particular, la tela e hilo suman un 33% y los accesorios un 17%; (i) los costos laborales el 37%; (iii) el costo de la energía eléctrica y otros servicios públicos un 5%; y iv) otros costos dentro de los cuales se incluye el transporte van del 8% al 10%. A los costos de producción se debe sumar el costo de comercialización que puede llegar a un 20% del valor de la prenda.

Dada la incidencia de los textiles en la estructura de costos del sector, uno de los riesgos para la cadena de moda está relacionado con las fluctuaciones del precio internacional del algodón, el principal commodity del sector. En el sector textil, alrededor del 60% de las materias primas (fibras, hilados y filamentos) son importadas.

Finalmente, el precio de los bienes del sector se puede ver afectado por la estacionalidad en la producción. Se estima que cerca del 30% de las ventas de cada año se hacen durante la temporada navideña, y para ello las fábricas empiezan a preparar su producción en el segundo semestre del año. Es decir, que durante el primer semestre del año hay una mayor capacidad ociosa en las fábricas (tanto textileras como confeccionistas), la cual puede derivar en un ahorro significativo en el precio de los pedidos realizados en el primer semestre del año.

En cuanto al calzado A partir de la información recolectada por Colombia Compra Eficiente, a través de reuniones con los empresarios del sector de calzado en diferentes regiones del país, se estableció que la estructura de costos del sector se compone principalmente de: (i) las materias primas que representan entre el 55% y el 60% del costo total si el calzado es en cuero, y entre el 20% y el 25% si se trata de otro material;

(ii) la mano de obra es un 30% del costo; (iii) otros costos de servicios públicos y mantenimiento de la planta un 10%; y (iv) el costo de transporte que puede llegar a ser del 10%. Al igual que en el caso de las confecciones, el costo de comercialización puede ascender a un 20% del valor de cada par de zapatos.

Los mayores cambios en los costos del sector pueden provenir de incrementos en el precio del cuero. En efecto, el alto volumen de exportaciones de cuero crudo ha generado desabastecimiento en el mercado local. Esto puede llevar a una menor calidad del cuero que queda en el mercado, pues se exporta el cuero de mejor calidad.

Al igual que en el sector de confecciones, en calzado el ciclo de producción para la temporada navideña comienza en el segundo semestre del año. Por lo cual, los pedidos realizados en el primer semestre pueden lograr mejores condiciones de precios.

SITUACION ACTUAL DEL SECTOR TEXTIL Y CALZADO

SC-CER103099 SA-CER756031

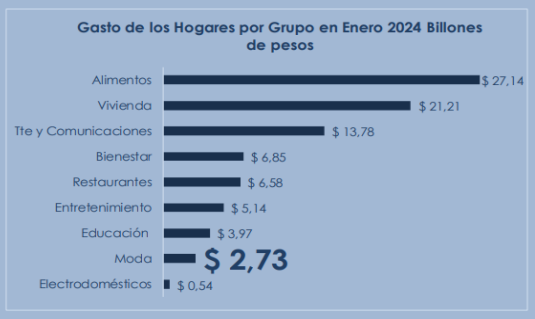
GASTO DE LOS HOGARES EN MODA

El **tamaño de mercado** de la moda en Colombia en enero de 2024 fue de 2,73 billones de pesos, un 7,8% más que en 2023. En términos reales se registra un aumento de 2,56% y un crecimiento de 5,13% en los precios.

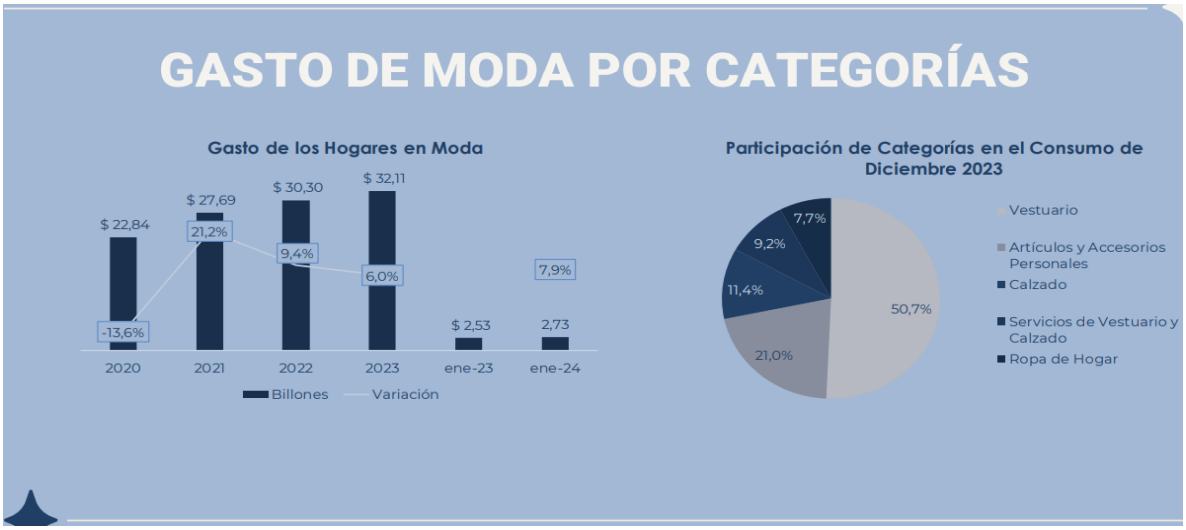
El tamaño de mercado entre enero y diciembre de 2023 fue de 32,11 billones de pesos, un 6,0% más que el mismo período de 2022.

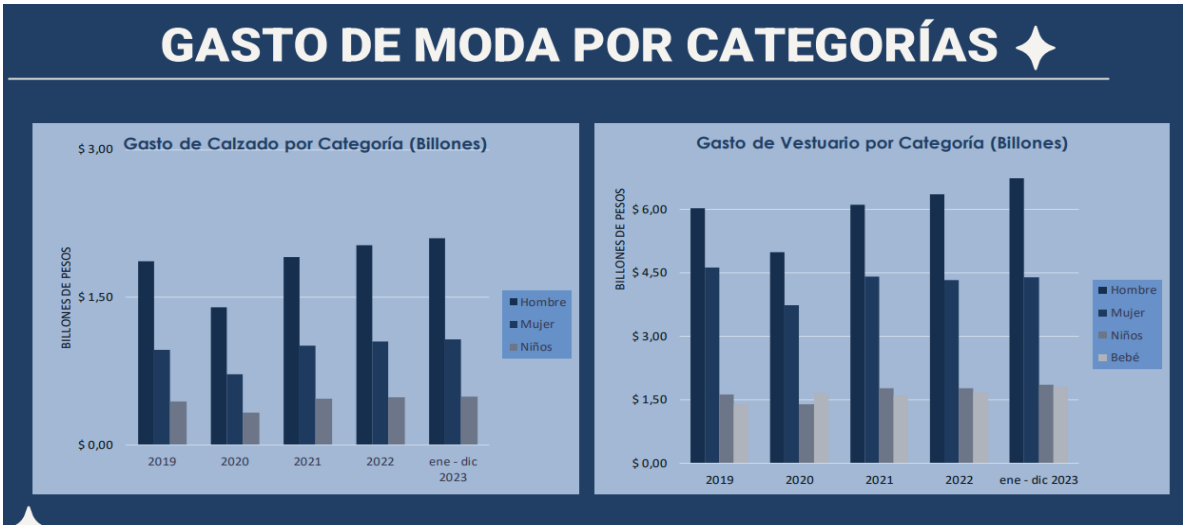
En el primer mes de 2024 el gasto en moda mostró una recuperación frente al 2023, se espera que la tendencia se mantenga en los próximos meses dada una corrección y la inflación y en las variables económicas que influyen tanto en el gasto, como en la confianza del consumidor.

GASTO TOTAL Y POR CANASTAS



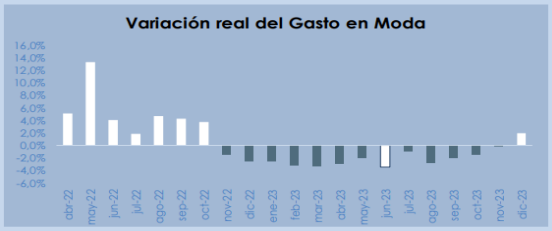



GASTO DE MODA POR CATEGORÍAS
Gasto de los Hogares en Moda
$ 22,84
$ 27,69
$ 30,30
$ 32,11
$ 2,53
2,73
-13,6%
21,2%
9,4%
6,0%
7,9%
2020
2021
2022
2023
ene-23
ene-24
Billones
Variación
Participación de Categorías en el Consumo de Diciembre 2023
7,7%
9,2%
11,4%
50,7%
21,0%
Vestuario
Artículos y Accesorios Personales
Calzado
Servicios de Vestuario y Calzado
Ropa de Hogar


GASTO DE MODA POR CATEGORÍAS
$ 3,00
Gasto de Calzado por Categoría (Billones)
BILLONES DE PESOS
$ 1,50
$ 0,00
2019
2020
2021
2022
ene - dic 2023
Hombre
Mujer
Niños
Gasto de Vestuario por Categoría (Billones)
BILLONES DE PESOS
$ 6,00
$ 4,50
$ 3,00
$ 1,50
$ 0,00
2019
2020
2021
2022
ene - dic 2023
Hombre
Mujer
Niños
Bebé

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER756031
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

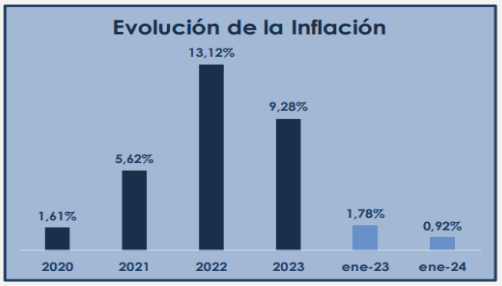
GASTO REAL DE MODA POR CATEGORÍAS







EVOLUCIÓN DE LA INFLACIÓN

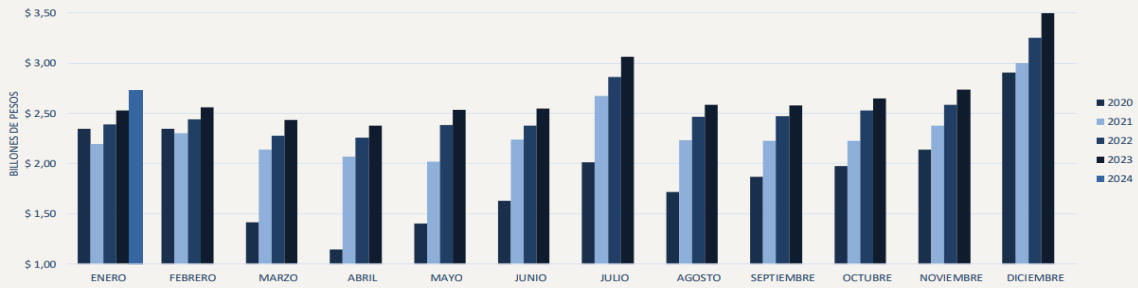


Contribución de Moda en la Inflación (Enero 2024)

- Prendas de vestir: 0,01%
- Calzado: 0,0%
- Productos Textiles Para El Hogar: 0,0%
- Cuidado Personal: 0,02%

El 2024 inició con una corrección significativa en la inflación, de continuar así, se espera que el gasto de los hogares se vaya normalizando en los próximos meses

CONSUMO DE MODA EN COLOMBIA



CONSUMO 2019: COP$26,4 B (+6%)
CONSUMO 2020: COP$22,9 B (-13%)
CONSUMO 2021: COP$27,7 B (+21%)(**Frente a 2019:+5**%)
CONSUMO 2022: COP$30,3 B (+9,4%)
CONSUMO 2023: COP$32,1 B (+6,0%)
PROYECCIÓN CONSUMO 2024: COP$35,02 B (+9,1) **Escenario Optimista**
PROYECCIÓN CONSUMO 2024: COP$34,60 B (+7,8) **Escenario Pesimista**

TAMAÑO DE MERCADO Y GASTO PER CÁPITA DE DICIEMBRE 2023

¿Cuál fue la ciudad con el tamaño de Mercado más grande?	GASTO MENSUAL EN MILLONES DE PESOS	
	NACIONAL	$ 3.502.424
13	BOGOTÁ	$ 1.119.703
3	MEDELLÍN	$ 347.856
7	CALI	$ 209.805
1	BARRANQUILLA	$ 144.662
2	CARTAGENA	$ 75.349
9	BUCARAMANGA	$ 73.613
6	PEREIRA	$ 49.118
4	MANIZALES	$ 47.195
8	CÚCUTA	$ 40.425
5	VILLAVICENCIO	$ 38.365
12	MONTERÍA	$ 32.114
10	PASTO	$ 29.841
11	NEIVA	$ 25.443

¿Cuál es la participación del tamaño de Mercado de cada ciudad dentro del Mercado nacional?	PARTICIPACIÓN DE LA CIUDAD EN EL MERCADO NACIONAL	
	RESTO DEL PAÍS	36,2%
13	BOGOTÁ	32,0%
3	MEDELLÍN	9,9%
7	CALI	6,0%
1	BARRANQUILLA	4,1%
2	CARTAGENA	2,2%
9	BUCARAMANGA	2,1%
6	PEREIRA	1,4%
4	MANIZALES	1,3%
8	CÚCUTA	1,2%
5	VILLAVICENCIO	1,1%
12	MONTERÍA	0,9%
10	PASTO	0,9%
11	NEIVA	0,7%

¿Cuál fue la ciudad con el mayor gasto por persona en moda en el mes?	GASTO PER CÁPITA MENSUAL EN PESOS	
	NACIONAL	$ 68.352
5	BOGOTÁ	$ 140.634
11	PASTO	$ 97.406
1	MANIZALES	$ 95.060
10	CALI	$ 89.139
3	MEDELLÍN	$ 85.817
6	MONTERÍA	$ 79.472
13	CARTAGENA	$ 79.395
8	VILLAVICENCIO	$ 74.431
2	PEREIRA	$ 74.145
4	NEIVA	$ 72.771
9	BARRANQUILLA	$ 71.644
12	BUCARAMANGA	$ 59.910
7	CÚCUTA	$ 40.311

Cifras: Raddar – DICIEMBRE 2023

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER756031
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

VARIACIONES E INFLACIÓN MENSUALES DE DICIEMBRE 2023

¿Cuál fue la ciudad con la mayor variación en gasto en moda respecto al mes anterior?	VARIACIÓN CORRIENTE RESPECTO AL MES ANTERIOR	
	NACIONAL	27,7%
5	CÚCUTA	28,6%
10	PASTO	28,0%
9	MANIZALES	28,0%
8	MEDELLÍN	27,9%
6	CARTAGENA	27,9%
1	PEREIRA	27,9%
12	VILLAVICENCIO	27,8%
4	BOGOTÁ	27,7%
3	NEIVA	27,6%
13	BUCARAMANGA	27,6%
2	BARRANQUILLA	27,6%
11	CALI	27,4%
7	MONTERÍA	25,6%

¿Cuál fue la ciudad con mayor crecimiento de precios en la canasta moda respecto al mes anterior?	INFLACIÓN MENSUAL	
	NACIONAL	0,2%
12	CÚCUTA	0,86%
4	MANIZALES	0,44%
10	PASTO	0,42%
2	BOGOTÁ	0,28%
5	VILLAVICENCIO	0,25%
6	CARTAGENA	0,23%
9	PEREIRA	0,21%
7	NEIVA	0,18%
1	BUCARAMANGA	0,18%
3	BARRANQUILLA	0,00%
11	CALI	-0,11%
13	MONTERÍA	-0,38%
8	MEDELLÍN	-5,25%

¿Cuál fue la ciudad con la mayor variación en unidades en moda respecto al mes anterior?	VARIACIÓN REAL RESPECTO AL MES ANTERIOR	
	NACIONAL	27,4%
2	MEDELLÍN	35,0%
11	PEREIRA	27,6%
8	CARTAGENA	27,6%
4	BARRANQUILLA	27,6%
13	CALI	27,6%
6	CÚCUTA	27,5%
5	VILLAVICENCIO	27,5%
1	PASTO	27,5%
12	MANIZALES	27,4%
7	NEIVA	27,4%
3	BUCARAMANGA	27,4%
9	BOGOTÁ	27,3%
10	MONTERÍA	26,1%

Cifras: Raddar – DICIEMBRE 2023

VARIACIONES E INFLACIÓN ANUALES DE DICIEMBRE 2023

¿Cuál fue la ciudad con la mayor variación en gasto en moda respecto al mismo mes del año anterior?	VARIACIÓN CORRIENTE RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR	
	NACIONAL	7,6%
6	CÚCUTA	9,3%
1	CARTAGENA	9,1%
4	MEDELLÍN	8,1%
7	BOGOTÁ	7,7%
2	BUCARAMANGA	7,6%
12	VILLAVICENCIO	7,5%
13	NEIVA	7,5%
9	CALI	7,2%
3	MANIZALES	7,0%
11	PEREIRA	6,7%
10	BARRANQUILLA	6,0%
5	PASTO	5,5%
8	MONTERÍA	4,7%

¿Cuál fue la ciudad con mayor crecimiento de precios en la canasta moda respect al mismo mes del año anterior?	INFLACIÓN ANUAL	
	NACIONAL	5,6%
3	CARTAGENA	7,5%
11	CÚCUTA	7,3%
13	BOGOTÁ	5,8%
5	VILLAVICENCIO	5,7%
9	CALI	5,7%
6	MANIZALES	5,4%
7	BUCARAMANGA	5,2%
2	PEREIRA	5,1%
1	MONTERÍA	5,1%
8	NEIVA	4,4%
10	BARRANQUILLA	4,4%
12	PASTO	4,0%
4	MEDELLÍN	-0,2%

¿Cuál fue la ciudad con la mayor variación en unidades en moda respecto al mismo mes del año anterior?	VARIACIÓN REAL RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR	
	NACIONAL	1,9%
7	MEDELLÍN	8,3%
10	NEIVA	2,9%
4	BUCARAMANGA	2,3%
2	CÚCUTA	1,9%
8	BOGOTÁ	1,8%
9	VILLAVICENCIO	1,7%
12	BARRANQUILLA	1,6%
5	MANIZALES	1,6%
13	PEREIRA	1,5%
11	PASTO	1,4%
1	CARTAGENA	1,4%
6	CALI	1,4%
3	MONTERÍA	-0,4%

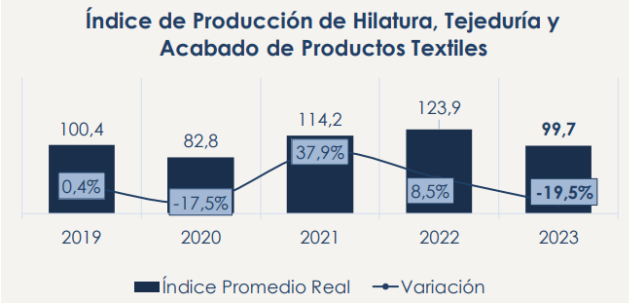
GASTO Y VARIACIONES ACUMULADAS A DICIEMBRE 2023

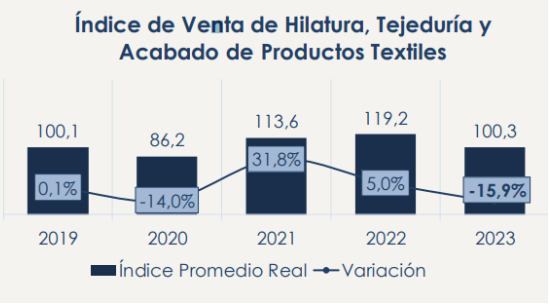
¿Cuál es la ciudad con el mayor gasto acumulado en moda en lo acumulado del año?	GASTO ACUMULADO DEL AÑO EN MILLONES DE PESOS	
	NACIONAL	$ 32.111.070
13	BOGOTÁ	$ 10.255.903
3	MEDELLÍN	$ 3.186.031
7	CALI	$ 1.928.065
1	BARRANQUILLA	$ 1.334.294
2	CARTAGENA	$ 685.782
9	BUCARAMANGA	$ 675.026
6	PEREIRA	$ 452.819
4	MANIZALES	$ 432.861
8	CÚCUTA	$ 366.970
5	VILLAVICENCIO	$ 351.381
12	MONTERÍA	$ 301.400
10	PASTO	$ 275.050
11	NEIVA	$ 234.397

¿Cuál es la ciudad con el mayor crecimiento del tamaño de mercado en pesos en lo corrido del año?	VARIACIÓN CORRIENTE AÑO ACUMULADO	
	NACIONAL	6,0%
3	NEIVA	7,6%
12	CÚCUTA	7,2%
13	MONTERÍA	7,0%
1	VILLAVICENCIO	6,6%
8	CARTAGENA	6,5%
2	CALI	6,2%
10	BOGOTÁ	6,2%
7	MEDELLÍN	5,6%
4	MANIZALES	5,3%
9	BUCARAMANGA	5,1%
11	PEREIRA	5,0%
5	PASTO	4,8%
6	BARRANQUILLA	4,0%

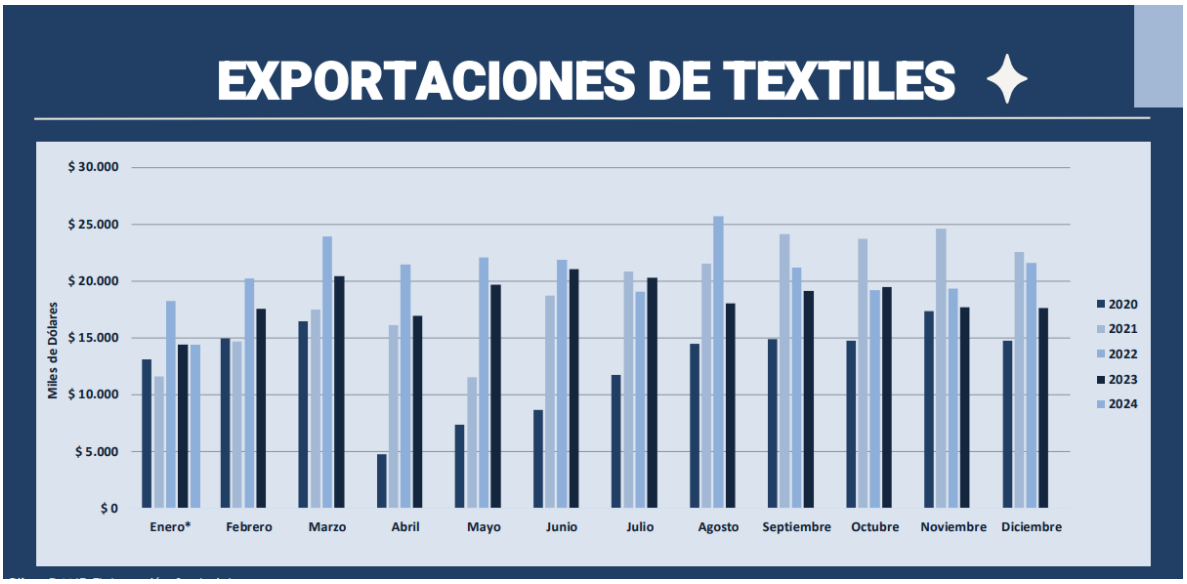
¿Cuál es la ciudad con el mayor crecimiento del tamaño de mercado en unidades en lo corrido del año?	VARIACIÓN REAL AÑO ACUMULADO	
	NACIONAL	-1,8%
3	NEIVA	-0,6%
7	MEDELLÍN	-1,4%
10	MONTERÍA	-1,5%
11	VILLAVICENCIO	-2,0%
4	CALI	-2,0%
2	CÚCUTA	-2,2%
8	BOGOTÁ	-2,3%
1	MANIZALES	-2,4%
12	PEREIRA	-2,4%
9	BUCARAMANGA	-2,8%
6	BARRANQUILLA	-2,9%
5	PASTO	-2,9%
13	CARTAGENA	-3,0%

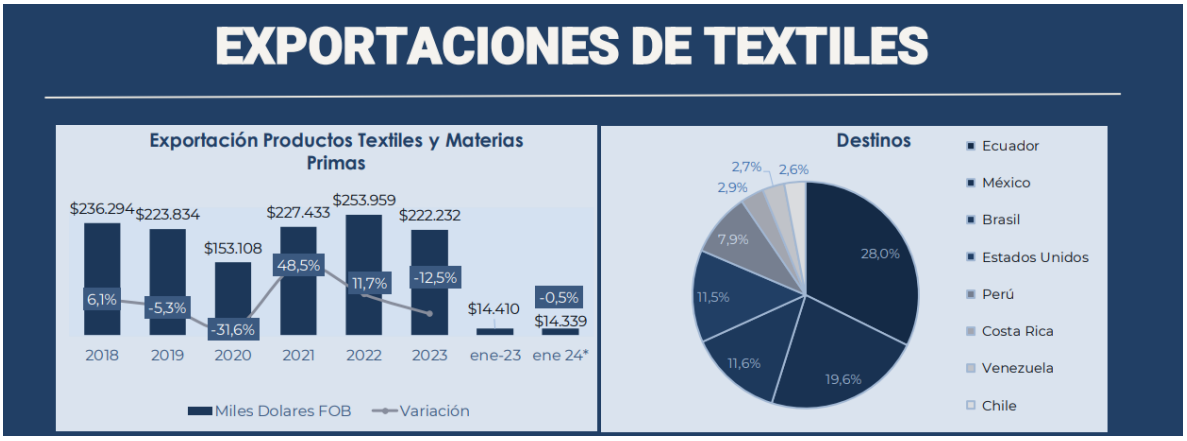
PRODUCCIÓN Y VENTA DE TEXTILES





La producción y venta de textiles cerró el 2023 con cifras negativas, siendo una de las actividades industriales con afectaciones por el menor consumo y la caída en los pedidos de otros países. La hilandería, tejeduría y algodón fueron de los insumos con mayores caídas. A medida que las variables económicas y financieras van flexibilizando, se espera una mejora en el consumo y por tanto en la producción, lo que mejoraría los pedidos textiles.

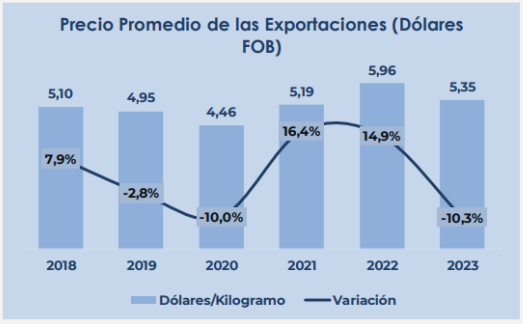




La desaceleración económica que se vivió a nivel mundial en 2023 influyó negativamente en las exportaciones de textiles. La menor producción de confecciones llevó a menores pedidos de insumos textiles, situación que espera tenga una mejora en 2024 a medida que se ajusta el panorama internacional. La industria textil se enfrenta a retos de sostenibilidad a nivel mundial, por lo que ofrecer insumos textiles sostenibles dará un valor agregado.

EXPORTACIONES DE TEXTILES



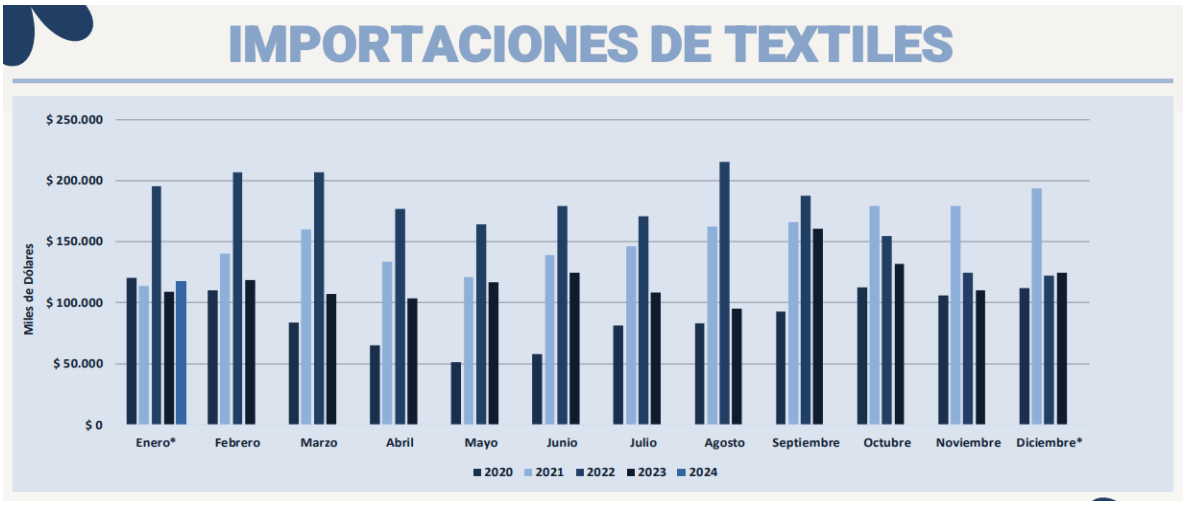


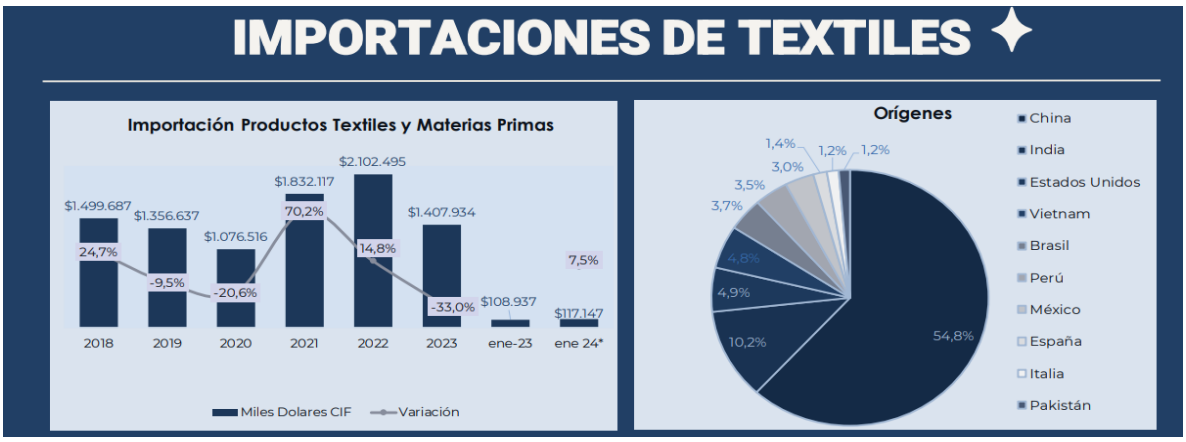
EXPORTACIONES DE TEXTILES



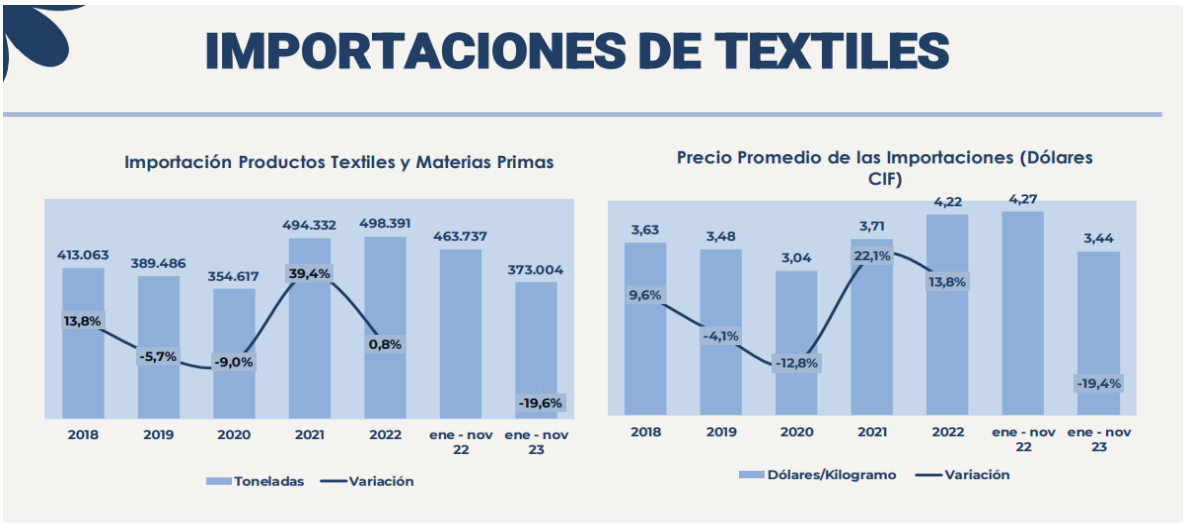
NIT	Razón Social Exportador - Materias Primas	FOB dólares
860000452	MANUFACTURAS ELIOT S.A.S.	$ 54.093.247
890903474	ENKA DE COLOMBIA S.A.	$ 47.116.834
860001965	TEXTILES LAFAYETTE SAS PUDIENDO GIRAR BAJO LA RAZON SOCIAL	$ 22.038.877
890900308	FABRICATO S.A. EN ACUERDO DE RESTRUCTURACION	$ 9.985.962
890900285	COMPAÑIA DE EMPAQUES S.A	$ 8.150.268
891400379	TEXTILES OMNES S.A.	$ 7.600.663
860001963	PROTELA S A	$ 6.446.308
830078262	TEJIDOS ESPECIALES SAS	$ 6.182.525
860002067	PROQUINAL S.A.S.	$ 4.464.127
860015204	CIPLAS S.A.S.	$ 4.415.649
900060476	ENCAJES S.A.COLOMBIA	$ 3.853.884
800165815	TEXTILES 1 X 1 S.A.S.	$ 3.597.708
830083392	PRODUCTORA DE TEXTILES DE TOCANCIPA S A TOPTEX S A	$ 3.569.221
860005050	MEXICHEM COLOMBIA S A S	$ 3.521.147
901310619	C.I. MPEX MORGAN S.A.S.	$ 3.082.344
860033245	INDUSTRIA TEXTIL COLOMBIANA S A S	$ 2.487.603
890900265	COATS CADENA ANDINA S.A.	$ 2.406.421
800021390	GEOMATRIX S A S	$ 2.223.419
800229665	UNIFI LATIN AMERICA S.A.S	$ 1.550.748
890911539	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INDUMAR S.A.S.	$ 1.404.726

Cifras: DANE- DIAN. Elaboración: Sectorial





Las importaciones textiles reflejaron una fuerte caída en 2023, explicado en gran parte por el alza en los precios internacionales y el precio de los fletes. Asimismo, una menor producción llevó a una reducción en las compras externas, dentro de los insumos más requeridos por la industria colombiana se encuentran las fibras, el algodón, los filamentos sintéticos y el tejido de punto.





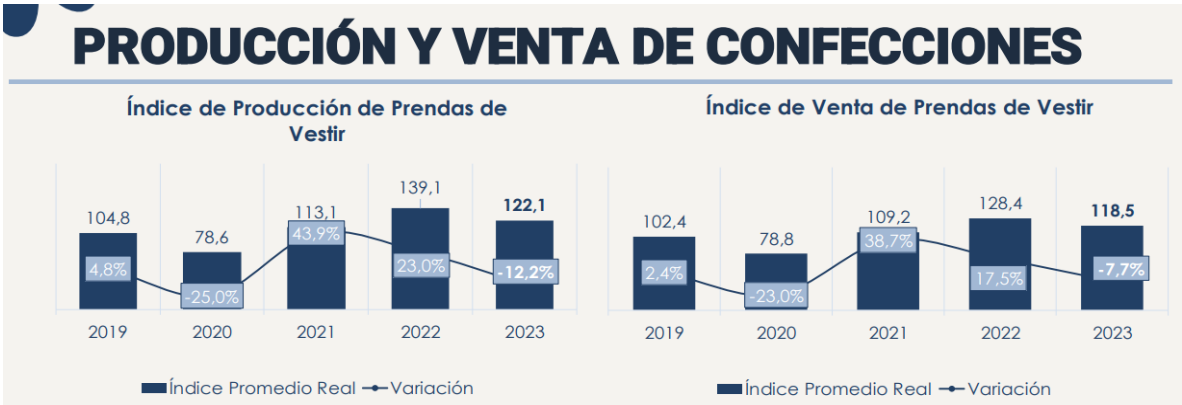
NIT	Razón Social Importador - Materias Primas	CIF dólares
860000452	MANUFACTURAS ELIOT S.A.S.	$ 67.335.233
890100783	INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A	$ 41.193.105
860516806	PERMODA LTDA	$ 38.835.296
811018676	JOHN URIBE E HIJOS S.A	$ 30.551.263
830083392	PRODUCTORA DE TEXTILES DE TOCANCIPA S A TOPTEX S A	$ 26.195.578
817000808	TECNOSUR S.A.S	$ 21.600.094
900043170	TINTATEX S.A.	$ 20.636.651
805003626	STF GROUP S.A.	$ 20.151.884
800150223	PRIMATELA SAS	$ 19.971.591
811004786	MICRODENIER S.A.	$ 17.975.879
890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	$ 16.308.762
800165815	TEXTILES 1 X 1 S.A.S.	$ 15.829.369
811028538	GRUPO SURTITEX S.A.	$ 15.470.891
890301753	SI S.A.S.	$ 12.893.608
800167919	STILOTEX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	$ 12.757.718
900900895	MAG TEXTILES S A S	$ 12.695.412
900324345	T3 TEXTILES SAS.	$ 12.667.282
860015753	COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.S.	$ 12.382.227
860052989	SUTEX S A S	$ 12.219.940
900800220	VICUNHA COLOMBIA S.A.S.	$ 11.925.806

La industria global de la moda es una de las más extensas y populares a nivel mundial. Según estadísticas de Statista, este campo genera más de 1 billón de dólares estadounidenses anualmente y emplea a más de 80 millones de personas.

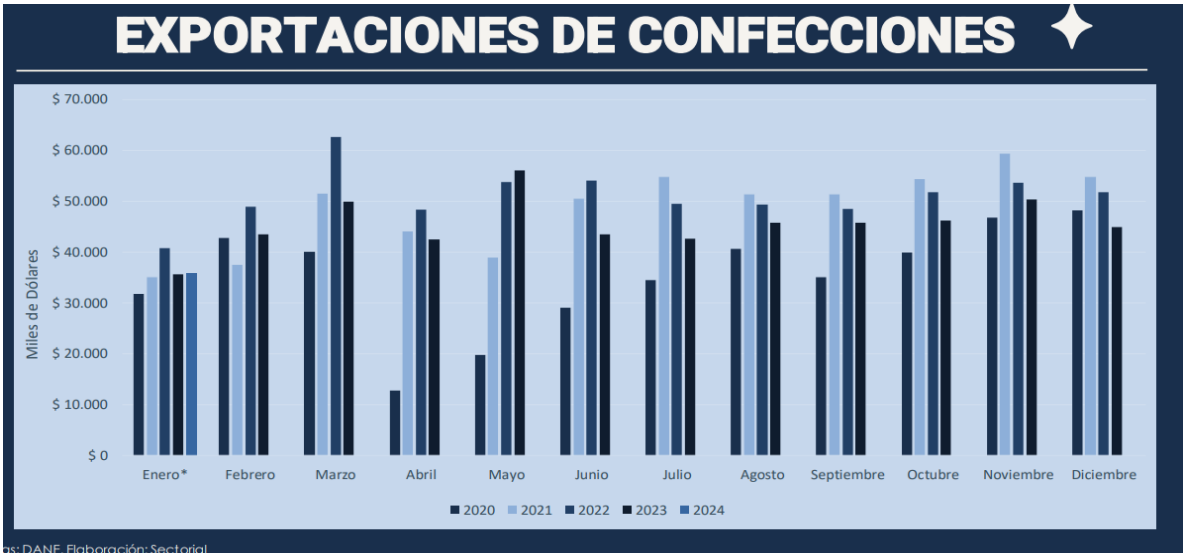
No obstante, esta también es una de las industrias más contaminantes contribuyendo con alrededor del 10% de las emisiones de carbono a nivel global y según estimaciones del Parlamento Europeo, a través de procesos como tintura y acabado de productos, la industria de la moda es responsable de aproximadamente el 20% de la contaminación del agua potable a nivel mundial.

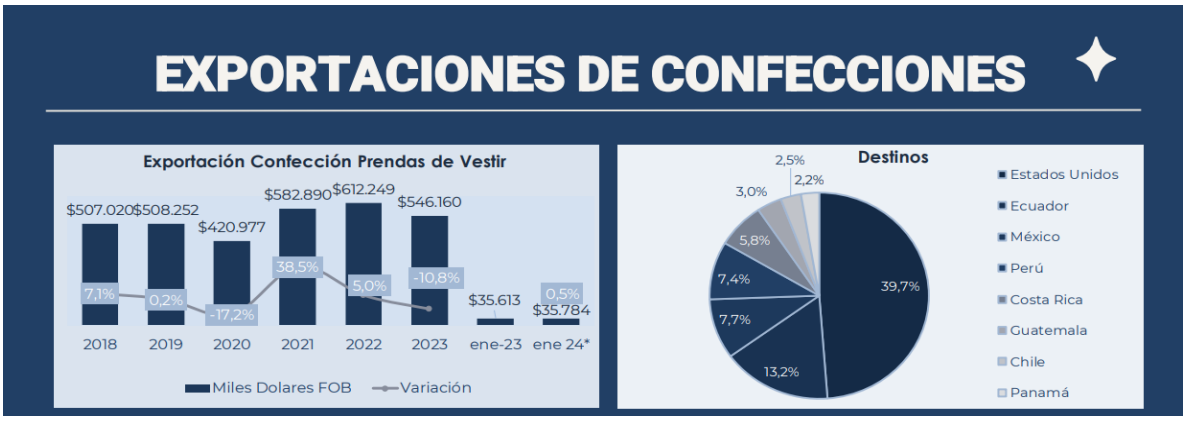
Por esto, es de gran importancia que la producción tienda hacia la búsqueda de la sostenibilidad en los próximos años. La industria se ha estado anticipando a su transformación, ya que debe alinearse con los objetivos de sostenibilidad establecidos por la Unión Europea. En el marco del Colombiatex 2024, la sostenibilidad y la circularidad emergieron como temas cruciales, reflejando la preparación de la industria nacional para una transformación inminente.

Si bien se dio a conocer que en el mundo solo el 1% de las fibras textiles que se utilizan son incluidas nuevamente en procesos de producción, también se destacó el relevante papel que juegan los consumidores a la hora de contribuir a la moda sostenible. Mario Jorge Machado, presidente de la Asociación Textil y Confección de Portugal, mencionó que por parte de la producción "hay muchos desarrollos. Las universidades están estudiando, las empresas están estudiando procesos para hacer nuevas fibras, para hacer nuevos procesos de teñido, para hacer nuevos procesos de acabados y en que el consumo de agua se reduzca, además del consumo de químicos".

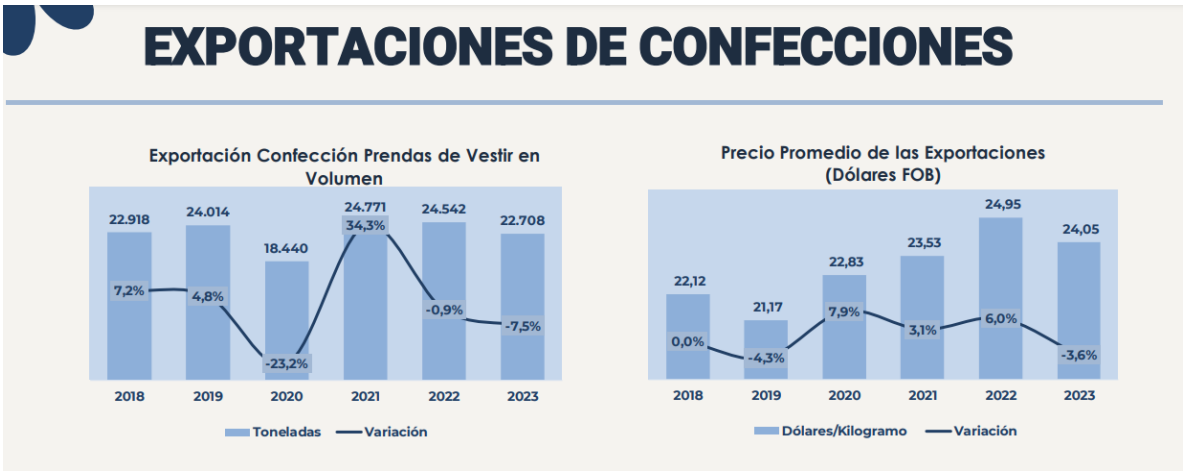


La producción y venta de confecciones reflejan una disminución de sus indicadores en 2023, dado el menor volumen de pedidos por la afectación en el consumo de los hogares. No obstante, se destacan algunas líneas que mostraron buenos resultados, como la ropa deportiva que logró mantener su participación en el mercado a nivel global elevando sus ventas un 6%, siendo Latinoamérica una de las regiones con mayor crecimiento en este segmento. Se espera que en 2024 el volumen de pedidos aumente, ya que se han solucionado en gran parte las dificultades logísticas que han afectado algunos mercados.

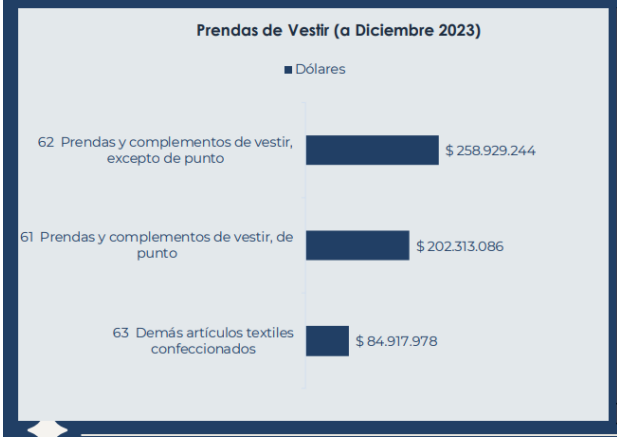




Las exportaciones de confecciones se desaceleraron en 2023, por la reducción de pedidos de los principales compradores de confecciones en Colombia dada la menor dinámica en el gasto de los consumidores, reflejando la necesidad de buscar nuevos mercados. Dentro de los productos más exportados se encuentran las fajas, sostenes, ropa de tocador o cocina, pantalones, camisetas, suéteres y trajes de baño.

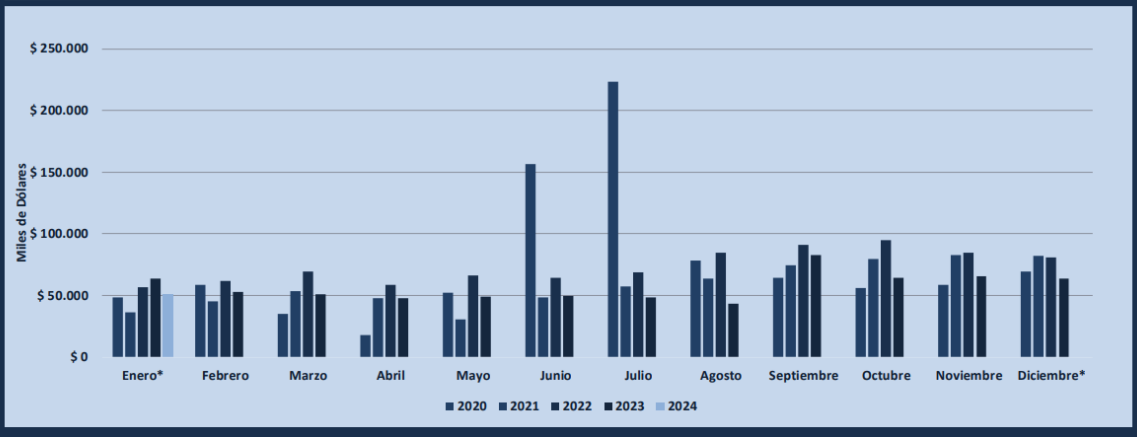


EXPORTACIONES DE CONFECCIONES

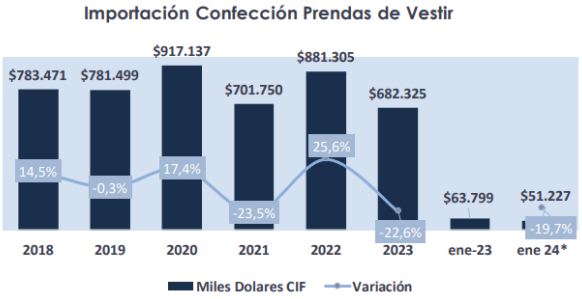


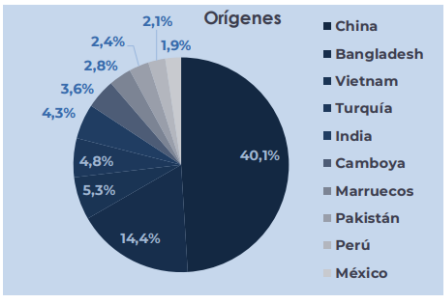
NIT	Razón Social Exportador- Prendas de Vestir	FOB dólares
890100783	INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.	$ 54.565.643
811044814	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL GIRDLE & LINGERIE	$ 49.574.317
890901672	CRYSTAL S . A . S	$ 42.392.727
800130149	SUPERTEX S.A.	$ 27.452.519
811044893	AGUA BENDITA S.A.S	$ 12.315.097
860001777	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	$ 11.056.722
800106884	DUGOTEX S. A. EN REORGANIZACION	$ 10.809.821
860516806	PERMODA LTDA	$ 10.688.136
805003626	STF GROUP S.A.	$ 8.998.342
890312535	SPATARO NAPOLI S.A.S.	$ 8.683.717
900203879	C.I. CREACIONES SEGAR S.A.S.	$ 7.348.119
890900285	COMPAÑIA DE EMPAQUES S.A	$ 6.925.297
900310573	CI MANUFACTURAS MODEL INTERNACIONAL S.A.S.	$ 6.844.034
800206584	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL JEANS S.A.S	$ 6.717.368
860000452	MANUFACTURAS ELIOT S.A.S.	$ 6.362.144
900411781	C.I. FAJAS MYD POSQUIRURGICAS S.A.S	$ 6.231.207
811017000	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SOCIEDA	$ 5.870.552
900042615	C.I TRADING EXPRESS S.A.S.	$ 5.648.654
811007991	MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCION S.A.S.	$ 5.073.784
800069933	COMODIN S.A.S.	$ 4.919.334

IMPORTACIONES DE CONFECCIONES

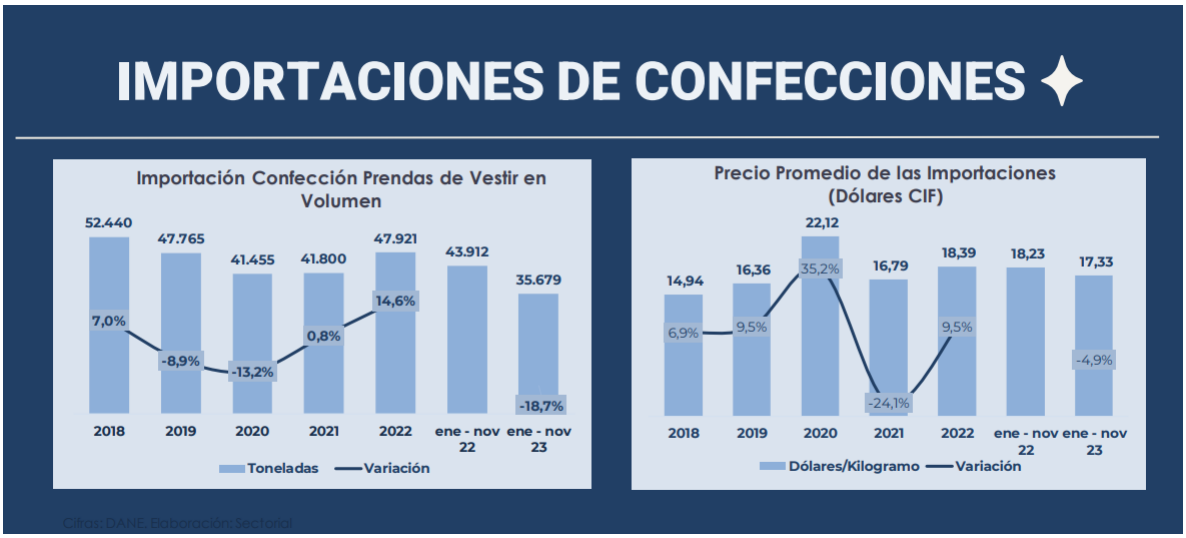


IMPORTACIONES DE CONFECCIONES



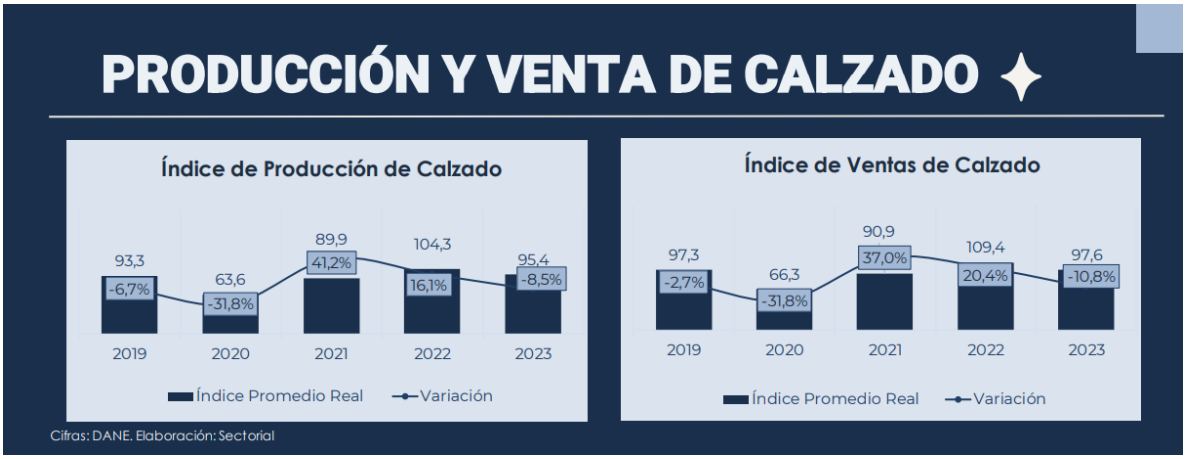


Las importaciones reflejan una drástica caída en parte por la disminución en el consumo y también por los aranceles del 40% a la ropa importada, los cuales llevaron a un aumento en el contrabando en el sector creciendo alrededor de un 30%. Las empresas colombianas se encuentran ante el reto de mejorar la competencia a través de la innovación productividad y calidad, destacando que los colombianos están dando mayor valor a la producción local.

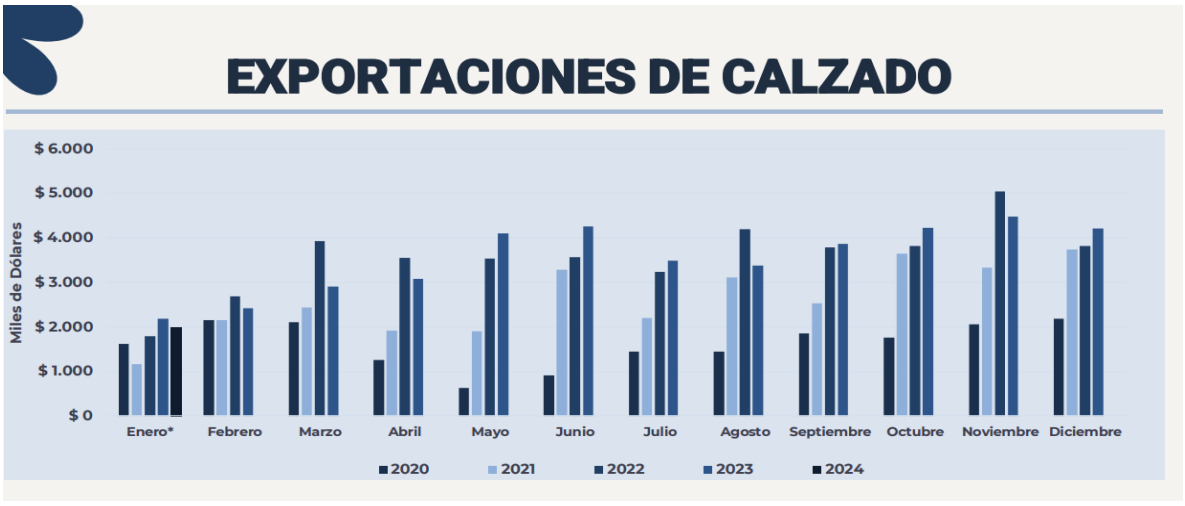


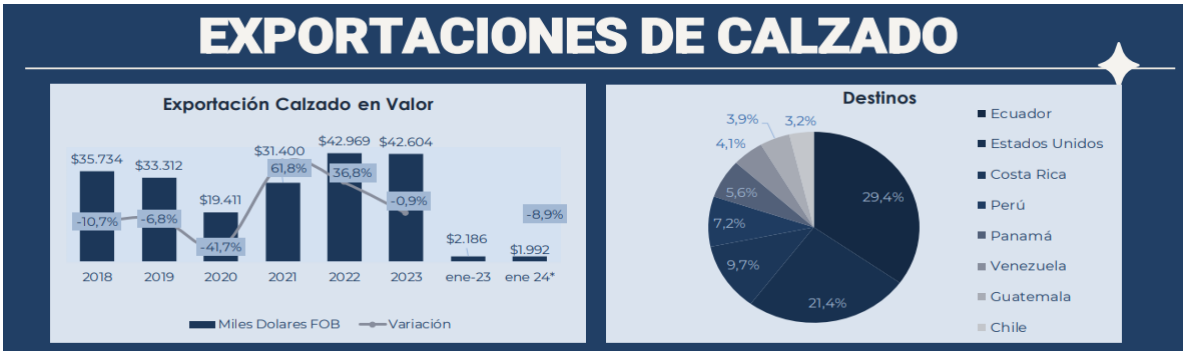


NIT	Razón Social Importador - Prendas de Vestir	CIF dólares
900924527	H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA S.A.S	$ 76.513.061
900123408	COMPAnIA DE INVERSIONES TEXTILES DE MODA S.A.S. - TEXMODA S.	$ 56.818.115
900017447	FALABELLA DE COLOMBIA S A	$ 41.168.985
811018676	JOHN URIBE E HIJOS S.A.	$ 35.658.323
805011074	ADIDAS COLOMBIA LTDA	$ 25.135.473
900545229	ELEPHANT IMPORT & EXPORT S.A.S	$ 22.088.100
890932279	C.I. IBLU SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	$ 16.511.686
900207065	IBEROMODA S.A.S	$ 15.729.881
900868271	DECATHLON COLOMBIA SAS	$ 15.345.939
900943243	SURAMERICA COMERCIAL S.A.S	$ 15.062.443
900207085	TEXART SAS	$ 14.480.726
860516806	PERMODA LTDA	$ 14.429.522
900158685	CENTURY SPORTS S A S	$ 11.376.966
900468085	ANDIMODA S A S	$ 10.018.157
800020706	NALSANI S A S	$ 9.265.140
900319753	PRICESMART COLOMBIA S.A.S.	$ 8.615.629
890901672	CRYSTAL S . A . S	$ 8.531.154
901506007	DISTRIBUIDORA DE EMPAQUES DEL CAUCA S.A.S	$ 8.290.676
860503159	P A S H SAS	$ 8.206.446
805003626	STF GROUP S.A.	$ 7.698.359



La producción y venta de calzado cerraron 2023 con indicadores negativos, afectados también por la reducción en el consumo interno y en los pedidos internacionales. No obstante, se destacan algunas marcas que han logrado incrementar sus volúmenes de ventas en el segmento de gama media-alta, como la compañía Vélez. Asimismo, las empresas tanto grandes, como emergentes han fortalecido su canal de venta online, impulsado por redes sociales que se han vuelto una herramienta clave para llegar a más consumidores.



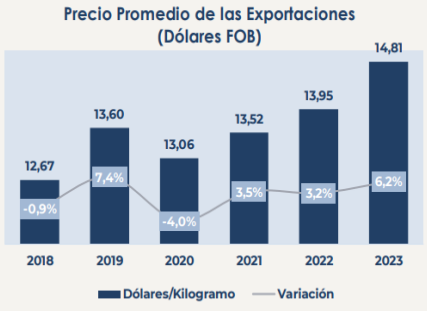


El valor de las exportaciones de calzado fue muy similar al 2022, siendo uno de los sectores de la moda que se sostuvo en ventas y de los que mayor recuperación ha mostrado en los últimos tres años. Se espera que en 2024 las ventas externas mejoren, promovidas por los eventos que se realizan en el sector para conectar con compradores e inversionistas. Asimismo, con los emprendimientos que han tenido buenos resultados en el país y ahora buscan una cuota en el mercado internacional.

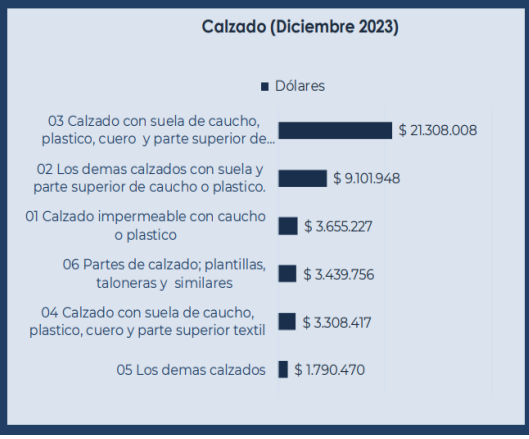
SC-CER103099 SA-CER756031

EXPORTACIONES DE CALZADO

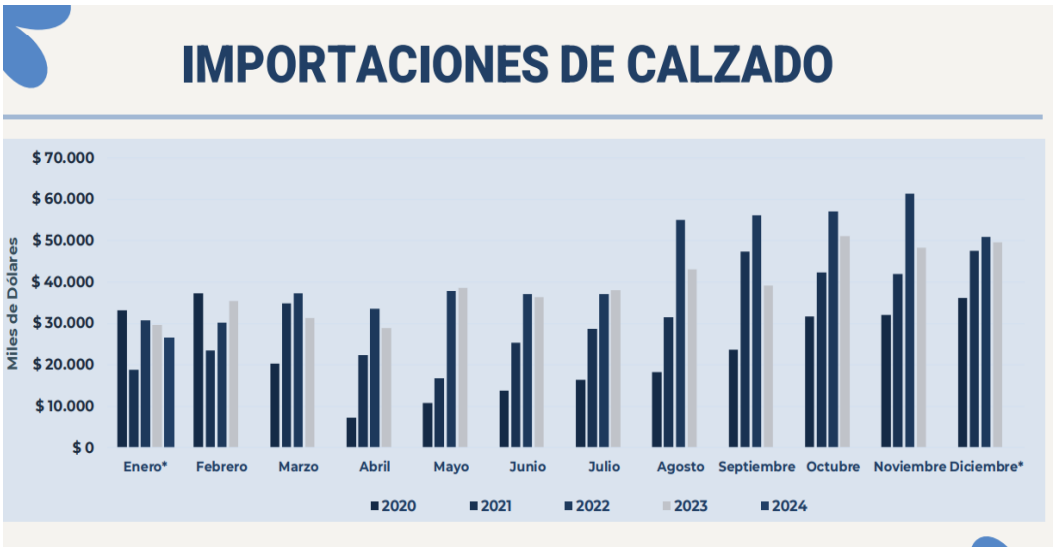


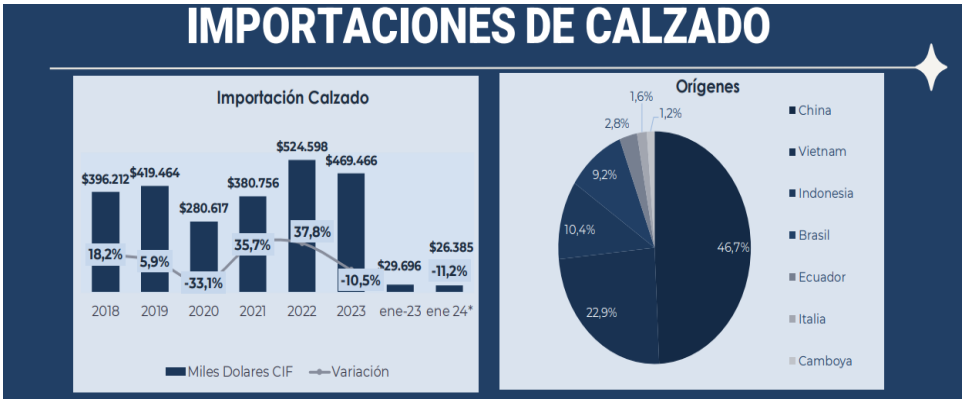


EXPORTACIONES DE CALZADO

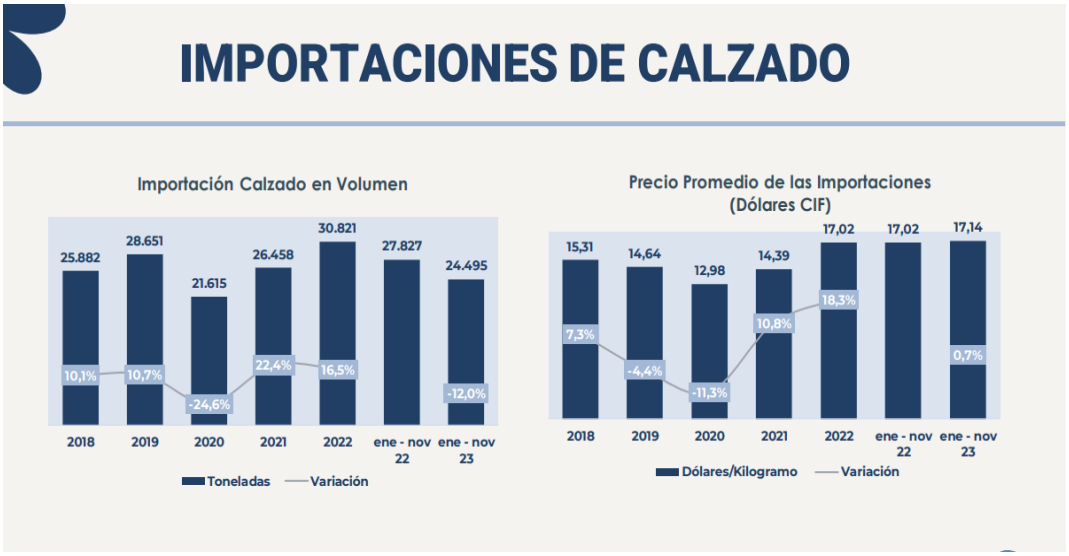


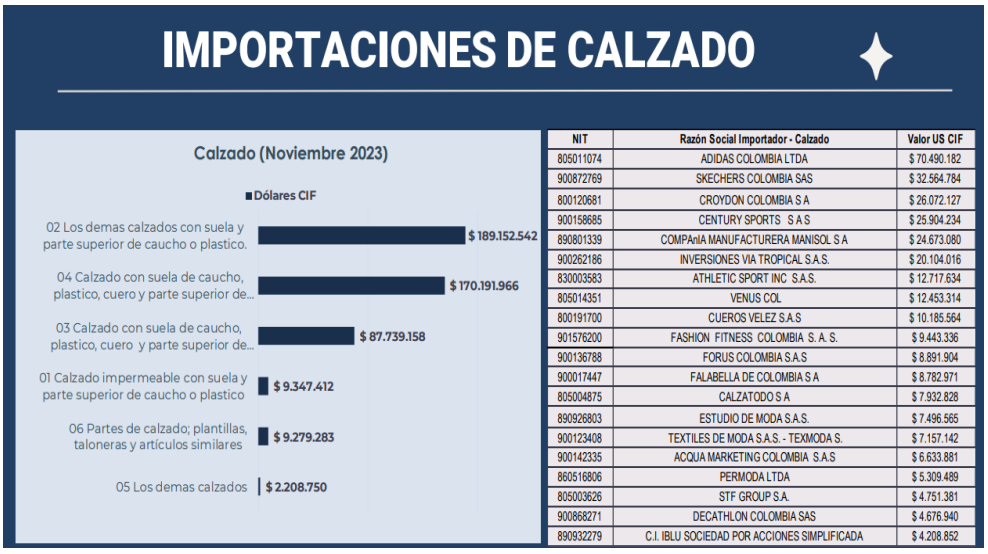
NIT	Razón Social Exportador - Calzado	Valor US FOB
800191700	CUEROS VELEZ S.A.S	$ 3.264.783
901666693	FABRICA DE CALZADO TAURO SAS	$ 3.153.152
800120681	CROYDON COLOMBIA S A	$ 2.367.223
900291294	INDUSTRIAS SAGA DE COLOMBIA S.A.S	$ 2.090.966
890801339	COMPAÑIA MANUFACTURERA MANISOL S A	$ 1.847.806
901132114	GRUPO MODAPLASS S.A.S.	$ 1.439.990
800092777	GRUPO NOVA S.A.	$ 1.186.840
901297263	APF CUEROS COLOMBIA S.A.S	$ 1.088.139
800204486	DOTAKONDOR S.A.S.	$ 1.062.818
860079291	GABRIEL FONSECA Y CIA. SAS	$ 1.058.073
860069040	INDUSTRIA DE CALZADO JOVICAL S.A.S	$ 1.022.103
890913861	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A.	$ 770.461
900869049	BACET GROUP SAS	$ 765.132
900242967	C I MILLENIUM INTERNACIONAL S A S	$ 737.579
900342297	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.	$ 550.984
900270177	CALZADO TERRANO S.A.S.	$ 486.916
891411007	MANUFACTURAS INFANTILES S.A	$ 430.574
800078522	FABRICA DE CALZADO ROMULO S.A.S.	$ 424.772
901098779	KAB SHOES S.A.S.	$ 379.550
900066868	COL - HUELLAS S.A.S	$ 375.565





Las importaciones de calzado disminuyeron un 10% en volumen, reflejándose en la caída en valor en 2023 que fue del 10,5%. Las empresas colombianas tienen la oportunidad de incrementar su participación en el mercado nacional, aprovechando las herramientas tecnológicas y las redes sociales que permiten una mayor conexión con los consumidores. Muchas empresas emergentes continúan abriéndose paso en el mercado, ofreciendo diseños creativos, con insumos sostenibles y calzado de calidad, factores que están siendo valorados por el consumidor, más allá de que sean productos de marca.





NIT	Razón Social Importador - Calzado	Valor US CIF
805011074	ADIDAS COLOMBIA LTDA	$ 70.490.182
900872769	SKECHERS COLOMBIA SAS	$ 32.564.784
800120681	CROYDON COLOMBIA S A	$ 26.072.127
900158685	CENTURY SPORTS S A S	$ 25.904.234
890801339	COMPAnIA MANUFACTURERA MANISOL S A	$ 24.673.080
900262186	INVERSIONES VIA TROPICAL S.A.S.	$ 20.104.016
830003583	ATHLETIC SPORT INC S.A.S.	$ 12.717.634
805014351	VENUS COL	$ 12.453.314
800191700	CUEROS VELEZ S.A.S	$ 10.185.564
901576200	FASHION FITNESS COLOMBIA S. A. S.	$ 9.443.336
900136788	FORUS COLOMBIA S.A.S	$ 8.891.904
900017447	FALABELLA DE COLOMBIA S A	$ 8.782.971
805004875	CALZATODO S A	$ 7.932.828
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.S.	$ 7.496.565
900123408	TEXTILES DE MODA S.A.S. - TEXMODA S.	$ 7.157.142
900142335	ACQUA MARKETING COLOMBIA S.A.S	$ 6.633.881
860516806	PERMODA LTDA	$ 5.309.489
805003626	STF GROUP S.A.	$ 4.751.381
900868271	DECATHLON COLOMBIA SAS	$ 4.676.940
890932279	C.I. IBLU SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	$ 4.208.852

El PVC es un componente fundamental en la industria de calzado que podría ocasionar un aumento de entre el 10 % y el 15 % en los costos de producción de calzado en Colombia.

Este incremento afectaría aproximadamente al 80 % de las manufacturas nacionales, ya que el precio de la materia prima se duplicaría. Esta situación genera preocupación en el sector, tras la petición que realizó la empresa mexicana, Mexichem al Gobierno Nacional, de aumentar el precio del kilogramo de PVC, el cual pasaría de 0,8 dólares a 1,4 o 1,5 dólares.

Los líderes empresariales representantes del sector, encabezados por Acicam (Asociación Colombiana de Industriales del Calzado el Cuero y sus Manufacturas), argumentan que el precio actual del material sigue siendo el mismo que antes de la pandemia y que el aumento hasta 1,4 dólares por kilogramo fue autorizado únicamente durante la emergencia sanitaria debido al incremento en los costos de fletes.

De ceder el Gobierno al aumento de precios, una de las categorías más impactadas sería la de las botas de trabajo utilizadas en entornos exteriores, como las empleadas por campesinos y otros trabajadores en áreas rurales. Estos productos podrían experimentar un aumento de entre el 40 % y el 50 % en sus precios.

CIFRAS CONSOLIDADAS

MERCADO	VALORES EXPRESADOS EN	VAR% 2020	2021	2022	Acum. 2022	Acum. 2023
CONSUMO DE MODA	**BILLONES DE PESOS**	**-13%**	**$ 28**	**$ 30**	**$ 30**	**$ 32**
EXPORTACIONES TEXTILES	MILLONES DE DOLARES	-32%	$ 227	$ 254	$ 254	$ 222
EXPORTACIONES CONFECCIONES	MILLONES DE DOLARES	-17%	$ 583	$ 612	$ 612	$ 546
TOTAL TEXTILES Y CONFECCIONES	**MILLONES DE DOLARES**	**-22%**	**$ 810**	**$ 866**	**$ 866**	**$ 768**
EXPORTACIONES CALZADO	MILLONES DE DOLARES	-42%	$ 31	$ 43	$ 43	$ 43
EXPORTACIONES MARROQUINERIA	MILLONES DE DOLARES	-35%	$ 50	$ 55	$ 55	$ 54
EXPORTACIONES COSMÉTICA	MILLONES DE DOLARES	-12%	$ 483	$ 530	$ 530	$ 603
TOTAL EXPORTACIONES	**MILLONES DE DOLARES**	**-19%**	**$ 1.375**	**$ 1.494**	**$ 1.494**	**$ 1.468**
IMPORTACIONES TEXTILES	MILLONES DE DOLARES	-21%	$ 1.832	$ 2.102	$ 1.980	$ 1.284
IMPORTACIONES CONFECCIONES	MILLONES DE DOLARES	17%	$ 702	$ 881	$ 801	$ 618
TOTAL TEXTILES Y CONFECCIONES	**MILLONES DE DOLARES**	**-7%**	**$ 2.534**	**$ 2.983**	**$ 2.781**	**$ 1.902**
IMPORTACIONES CALZADO	MILLONES DE DOLARES	-33%	$ 381	$ 525	$ 474	$ 420
IMPORTACIONES MARROQUINERIA	MILLONES DE DOLARES	-45%	$ 129	$ 221	$ 195	$ 167
IMPORTACIONES COSMÉTICA	MILLONES DE DOLARES	-10%	$ 648	$ 772	$ 710	$ 731
TOTAL IMPORTACIONES	**MILLONES DE DOLARES**	**-13%**	**$ 3.692**	**$ 4.501**	**$ 4.160**	**$ 2.689**

VARIACIONES CONSOLIDADAS

VARIACIONES	VALORES EXPRESADOS EN	2021	2022	Acum.2023
CONSUMO DE MODA	**PORCENTAJE**	**21%**	**9%**	**6%**
EXPORTACIONES TEXTILES	PORCENTAJE	49%	11%	-13%
EXPORTACIONES CONFECCIONES	PORCENTAJE	38%	5%	-11%
TOTAL EXPORTACIONES TEXTILES Y CONFECCIONES	**PORCENTAJE**	**41%**	**7%**	**-11%**
EXPORTACIONES CALZADO	PORCENTAJE	62%	37%	-1%
EXPORTACIONES MARROQUINERIA	PORCENTAJE	23%	8%	-1%
EXPORTACIONES COSMÉTICA	PORCENTAJE	14%	10%	14%
TOTAL EXPORTACIONES	**PORCENTAJE**	**30%**	**10%**	**-2%**
IMPORTACIONES TEXTILES	PORCENTAJE	70%	15%	-33%
IMPORTACIONES CONFECCIONES	PORCENTAJE	-23%	26%	-23%
TOTAL IMPORTACIONES TEXTILES Y CONFECCIONES	**PORCENTAJE**	**27%**	**28%**	**-32%**
IMPORTACIONES CALZADO	PORCENTAJE	36%	38%	-11%
IMPORTACIONES MARROQUINERIA	PORCENTAJE	33%	71%	-15%
IMPORTACIONES COSMÉTICA	PORCENTAJE	18%	19%	4%
TOTAL IMPORTACIONES	**PORCENTAJE**	**26%**	**24%**	**-35%**

Conclusiones del Sector

En enero de 2024 el gasto de los hogares colombianos se ubicó en $2,73 billones, lo que representa un aumento en términos nominales de 7,8% y en términos reales de 2,56%. En este mes, el gasto estuvo incentivado por el regreso a clase que mueve las ventas de uniformes y calzado.

Asimismo, las promociones realizadas en el comercio dinamizan las ventas de ropa. Si bien las variables de inflación y tasa de interés continúan elevadas, influyendo en el gasto de los hogares, se espera un mejor dinamismo en el consumo de moda en 2024, año en el que se espera una mayor incorporación de la tecnología en los procesos de producción y ventas y mayores negocios impulsados por eventos como Colombiatex y Colombiamoda.

Se destaca que, según el índice de '*Top of heart*' los colombianos prefieren las marcas de moda colombianas, incluidas las de ropa interior, ropa exterior tanto de hombres como mujeres y las de calzado de gama media-alta.

En 2023, las ciudades con mayor incremento del gasto en moda en términos nominales fueron, Neiva con 7,6%, Cúcuta (7,2%), Montería (7,0%) y Villavicencio (6,6%). Asimismo, las que tuvieron mayor gasto per cápita mensual en diciembre fueron, Bogotá con $140.634, seguido de Pasto con $97.406 y Manizales con $95.060, mientras que Bucaramanga ($59.910) y Cúcuta ($40.311), son las que reflejan un menor gasto per cápita.

En relación con las exportaciones, se encuentra que las ventas externas del sector textil y confecciones se han reducido un 11% en términos de valor, debido a una reducción de 5% en términos de volumen, situación similar para las exportaciones de cuero y calzado que disminuyeron 1% en valor y 7% en volumen.

Por su parte, las importaciones de textiles y confecciones cayeron 30% a noviembre de 2023 por una reducción de 19% en los volúmenes recibidos en el país y las de cuero y calzado disminuyeron 13% en términos nominales y 9% en toneladas.[9]

- **SALARIO MÍNIMO[10]**

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc[11].

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[12].

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

[9] https://inexmoda.org.co/wp-content/uploads/2024/02/Observatorio-Inexmoda-Febrero-2024-F.pdf
[10] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios
[11] Definición tomada de: Ficha metodológica Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial, DANE.
[12] Para mayor información ir a https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/comision-permanente-de-concertacion?inheritRedirect=true.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011

2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	**47.450,00**	**1.423.500,00**	**9,54**	**1572 de diciembre 24 de 2024**

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

IV. INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores financieros – Sistema integrado de información societaria[13]

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado.

Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que el adjudicatario del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales tomados de los históricos publicados por el Sistema Integrado de información Societario, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente al sector MANUFACTURERO teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra influenciado por este macrosector:

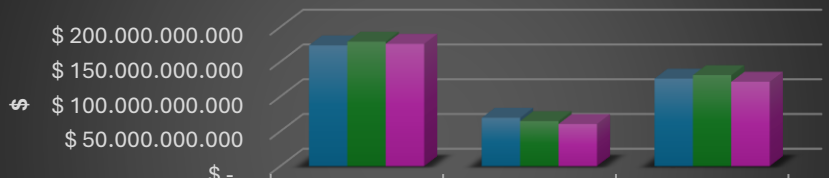
[13] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

SITUACIÓN FINANCIERA



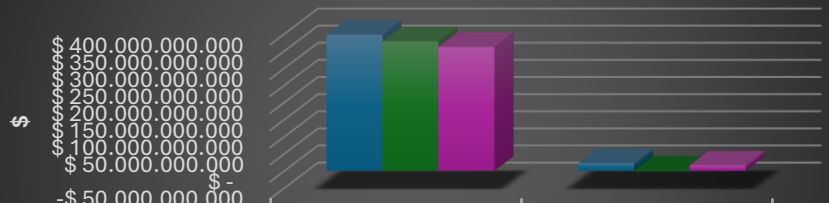
	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
2022	$ 364.032.208.	$ 198.244.585.	$ 165.787.623.
2023	$ 417.496.929.	$ 222.296.106.	$ 195.200.822.
2024	$ 346.440.593.	$ 185.316.779.	$ 161.123.813.

SITUACIÓN FINANCIERA

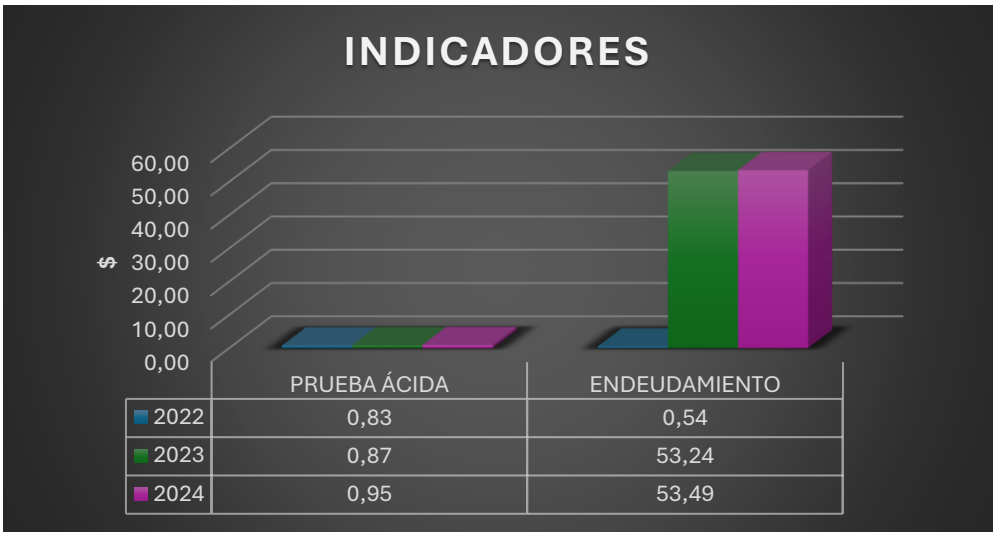


	ACTIVOS CTES	INVENTARIO CTE	PASIVOS CTES
2022	$ 173.803.048.	$ 69.640.452.4	$ 125.949.026.
2023	$ 179.123.081.	$ 64.799.624.5	$ 130.966.851.
2024	$ 175.982.056.	$ 60.592.019.5	$ 121.484.702.

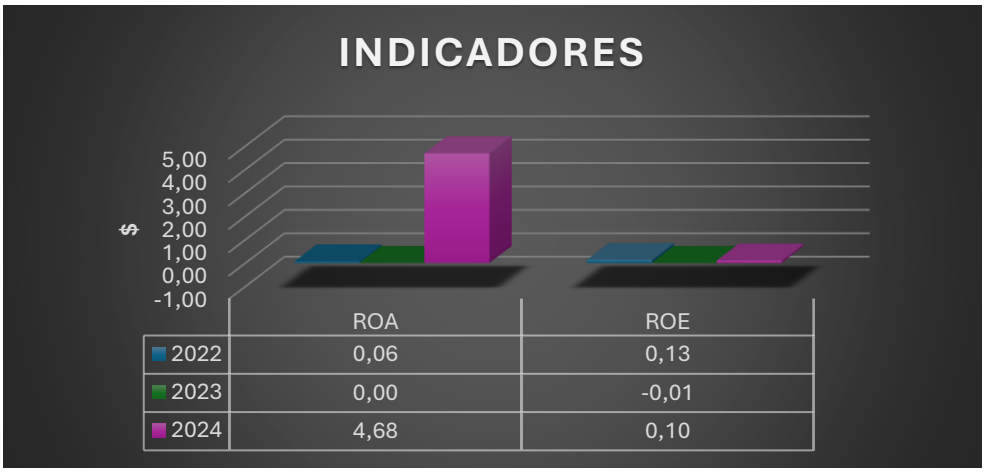
RESULTADO INTEGRAL



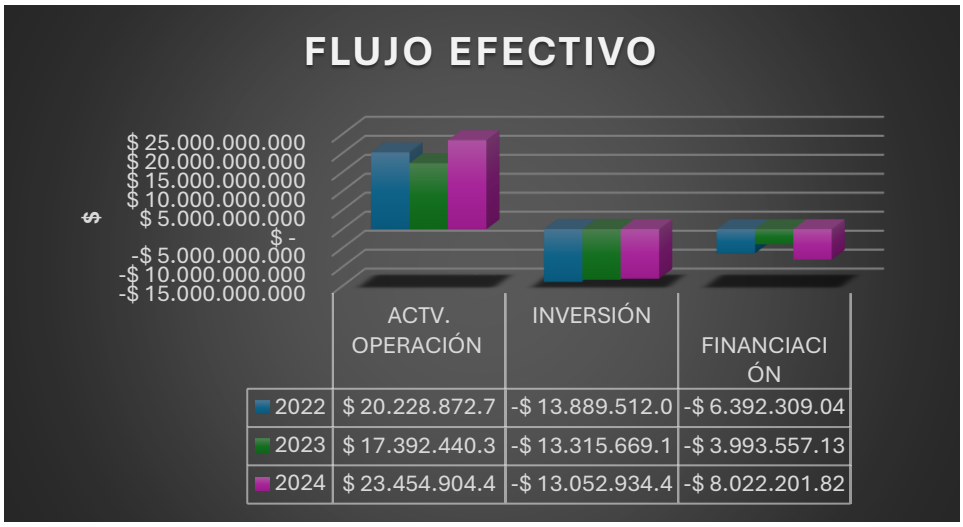
	INGRESOS ORDINA.	GANANCIAS
2022	$ 397.401.227.980	$ 22.227.885.144
2023	$ 378.155.691.072	-$ 1.081.174.204
2024	$ 361.901.666.613	$ 16.226.832.016

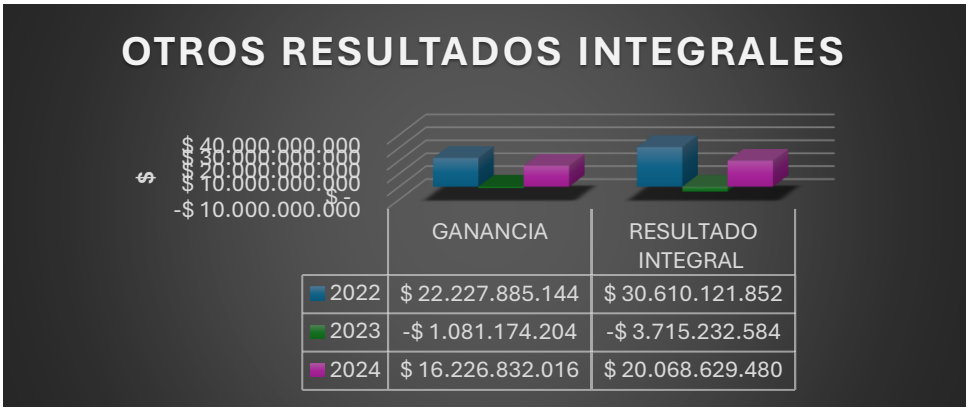


	PRUEBA ÁCIDA	ENDEUDAMIENTO
2022	0,83	0,54
2023	0,87	53,24
2024	0,95	53,49



	ROA	ROE
2022	0,06	0,13
2023	0,00	-0,01
2024	4,68	0,10





De acuerdo con todo lo anterior, esta administración determina en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, los siguientes indicadores financieros; a verificar en los estados financieros de los proponentes que se presenten, guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

	MANUFACTURA 2024	INDICADORES HISTÓRICOS 2024	GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL
CAPITAL DE TRABAJO		POx50%	POx50%	POx40%
LIQUIDEZ	>=1,4	>=1,1	>=0,9	>=0,8
ENDEUDAMIENTO	<=0.5	<=0,55	<=0,70	<=0,75

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	>=-2,9	>=1,5	>=1,0	>=0,5
ROE	>=0,001	>=0,02	>=0,02	>=0,01
ROA	>=0,04	>=0,02	>=0,02	>=0,01

El criterio diferencial aplica para las Mipymes de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.18.

Una vez verificada la información entregada por el SIIS, se definen los siguientes indicadores financieros, los cuales son establecidos teniendo en cuenta no solo lo arrojado por el sistema de información, sino considerando igualmente, la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato:

	CRITERIO GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL*
CAPITAL DE TRABAJO	POx50%	POx40%
LIQUIDEZ	>=0,9	>=0,8
ENDEUDAMIENTO	<=0,70	<=0,75
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	>=1,0	>=0,5
ROE	>=0,02	>=0,01
ROA	>=0,02	>=0,01

*NOTA: *El criterio diferencial aplica para las Mipymes de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.18.*

V. TÉCNICO

Con base en lo anterior, el propósito de este proyecto es el de la "SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025"

Titulares de derecho

Genero	*Número de dotación*
Masculino	*39*
Femenino	*199*
Total	*238*

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Características de los bonos

Nombre e identificación del docente
Numeración consecutiva.
Nombre de la empresa que lo emite.
Nit. de la empresa que lo emite.
Puntos de redención del bono (dirección y teléfono).
Monto del bono en número y letras.
Vigencia del bono hasta el 31 de diciembre de 2025
Nombre legible y firma de quien entrega
Nombre legible y firma de quien recibe
Espacio para la huella del docente titular del derecho

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALZADO Y VESTUARIO DE LABOR A REDIMIR CON LOS BONOS

La siguiente es la descripción técnica de los elementos a redimir con el suministro de bonos para la dotación de calzado y vestido de labor para los docentes adscritos a la planta de personal docente, titulares de derecho, de la Secretaría Distrital de Educación

DOTACIÓN PARA HOMBRE DOCENTES		
Item	**Concepto**	**Especificaciones Técnicas**
1	Camisa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	**Estilo**: Camisa manga larga o corta en tela con cuello camisero. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. **Confección**: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. **Material**: 100% en algodón, colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. **Calidad del material**: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entretela tejida y fusionable para cuellos, puños y cartera. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. **Botones**: 7 a 8 botones plásticos frontales. Botones de tamaño proporcional a la prenda, teñidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro.

		Tallas: S, M, L, XL, XXL. **Estilo**: Sudadera para hombre **Confección**: Manga larga con resorte en puño. Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal, Cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. **Material**: 92% algodón, 8% elastano **Calidad del material**: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. **Costuras**: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. **Tallas**: S, M, L, XL, XXL.
2	Pantalón Clásico o Pantalón sudadera larga	**Estilo:** Pantalón clásico con 2 bolsillos laterales y 2 bolsillos frontales, con o sin prenses. **Confección:** Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. **Material**: Lino 100%, drill o gabardina 100% en colores surtidos, adecuados para clima caliente.

		Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entretela tejida y fusionable para cuellos, puños y cartera. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Botones: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. **Tallas**: 28 a la 42 **Estilo**: Pantalón sudadera para hombre Confección: Ajuste clásico Bota clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticos para mayor ajuste y cordón. **Bolsillos**: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón forrado totalmente, costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano **Calidad del material**: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas **Tallas**: 28 a la 42
3	Zapatos clásicos o mocasín suela de caucho o zapatos deportivos	**Estilo**: zapatos en cuero con o sin amarre, o mocasín en variedad de colores. **Material**: Cuero **Tallas**: 37-45 **Capellada**: en cuero cantabrigo, 100% cuero selección A. **Forro**: En badana, 100% piel natural, selección A. **Suela**: Material crupon, cosido por dentro, calibre 8 para máxima durabilidad. **Tacón**: En crupon y tapa en crepe 100% durable. **Plantilla**: En odena calibre 2, con cambrión acerado y recuño. **Sobreplantilla**: 100% en badana con sello en cuero piel repujado. **Puntera**: En duralón con pagalón, calibre 903. **Contrafuerte**: En duralón con pagalón, calibre 903.

		Pegante montaje: Urano platino amarillo. **Pegante suela**: Supermaxon vulcanizante de máximo agarre. **Estilo**: Zapato deportivo. **Capellada**: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas. **Forro**: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos). **Plantilla de Armado**: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. **Suela**: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. **Entresuela**: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. **Tacón Altura**: Máximo 3 cm **Plantilla de Presentación**: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario **Horma**: Con excelente calzabilidad **Tallas**: 37-45
DOTACIÓN PARA MUJERES DOCENTES		
Ítem	**Concepto**	**Especificaciones Técnica**
1	Blusa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	**Estilo**: Camisa manga larga o corta en tela con o sin abotonadura delantera, con o sin cuello. **Confección**: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad.

		Material: algodón 100%, gabardina, mezcla poliéster algodón, lana poliéster, viscosa o lino 100% loren con strech mecánico, seda, dacron, lino y para confección de blusas, chaqueta corta, manga ¾. Todas las telas en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Forro acorde con el color de la tela de buena calidad que no se decolore. **Calidad del material**: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Entretela tejida y no tejidas fusionable para cuellos, solapas puños y cartera. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. **Botones:** Botones de tamaño proporcional a la prenda, teñidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. **Tallas:** S, M, L, XL, XXL. **Estilo:** Sudadera para mujer **Confección:** Manga larga con resorte en puño. Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal, Cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. **Material:** 92% algodón, 8% elastano **Calidad del material:** Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras**.**

		Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. **Tallas:** S, M, L, XL, XXL.
2	Pantalón o falda en algodón o Pantalón sudadera larga.	**Estilo**: Pantalón o falda clásica para dama con pretina anatómica. **Confección**: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. **Material**: Lino 100%, drill algodón 100%, gabardina colores surtidos, adecuados para clima caliente. **Calidad del material**: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. **Botones**: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. **Tallas**: 6 a 20. **Estilo**: Pantalón sudadera para Mujer **Confección**: Bota clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticos para mayor ajuste y cordón. **Bolsillos**: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón forrado totalmente, costuras reforzadas. **Material**: 92% algodón, 8% elastano **Calidad del material**: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no

		debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. **Tallas:** 6 a 20.
3	zapatos en cuero con suela de caucho o zapato deportivo.	**Estilo**: Zapatos en cuero con o sin tacón- cerrados o abiertos. **Capellada**: En cuero 100% cuero selección A de última moda. **Forro**: En badana, 100% piel natural, selección A. **Suela**: Material crupon, de máximo agarre. TACÓN: En pasta polipropileno forrado en cuero napa selección A. **Plantilla**: En odena titán con doble "chan" preformada, prefabricada con cambrión acerado. **Sobre plantilla**: Abullonada y forrada 100% en badana piel natural selección A. Puntera: En duralón con pagalón, calibre 903. **Contrafuerte**: En duralón con pagalón, calibre 501. **Pegante montaje**: Urano platino amarillo. **Pegante suela**: Supermaxon vulcanizante de máximo agarre. **Tallas**: 5 a 41 **Estilo**: Zapato deportivo **Capellada**: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas. **Forro**: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) **Plantilla de Armado**: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. **Suela**: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. **Entresuela**: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. **Tacón Altura**: Máximo 3 cm **Plantilla de Presentación**: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario. **Horma**: Con excelente calzabilidad Tallas: 5 a 41

Previa validación y aprobación de los bonos por parte del supervisor, el contratista contará con diez (10) días calendarios para la entrega y deberá disponer de los siguientes recursos:

- Espacio amplio con capacidad mínima para atender el 30% de los titulares de derecho diariamente, que no afecte la comodidad de los docentes asistentes y que no implique largos espacios de tiempo de atención.
- Sillas, mesas y personal suficiente para realizar la entrega de bonos, garantizando que no existan aglomeraciones.
- Exhibición de las (05) muestras por ítems y género previamente aprobadas por el supervisor del contrato con su respectiva ficha técnica.

Periodo	Entrega	Fecha
Entrega de dotación para los derechos causados, correspondientes a los periodos de abril y agosto 2025	**Entrega 1**	**Concertada con el supervisor**
Entrega de dotación para los derechos Causados correspondiente al periodo de diciembre 2025	**Entrega 2**	Última semana noviembre de 2025

Para la redención de los bonos

Mantener en el establecimiento por lo menos cinco (05) modelos de diferentes estilos, y tallas que se ajusten a las características técnicas y al valor ofertado, tanto para hombre como para mujeres, de acuerdo con las muestras presentadas y aprobadas por el supervisor, previo a la entrega de los bonos a los docentes beneficiarios.

Poner a disposición, en un plazo máximo de (15) días hábiles, las tallas y/o modelos requeridos según las muestras aprobadas y exhibidas, en caso de que al momento de la redención no se encuentren disponible en el almacén.

Plazo de Ejecución: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta la entrega del 100% de bonos redimidos por los docentes, sujetos de derecho, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Obligaciones Generales: (Administrativas, financieras y legales)

1. Efectuar el cargue de los documentos a su cargo, en la Plataforma SECOP II
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades relacionadas con el objeto del contrato;
4. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este;
5. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato,
7. Presentar las observaciones y recomendaciones que estime conveniente, si durante la ejecución del contrato se presenten dudas o diferencias, con la anticipación suficiente, con el fin de no entorpecer el

desarrollo del contrato; estas deberán presentarse por escrito y deben ser aprobadas por el supervisor sin que esto represente cambios o modificación del contrato.

8. Para la ejecución del contrato, el proveedor deberá suscribir el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993; como evidencia esta acta de inicio deberá estar cargada en la Plataforma Secop II en el módulo "Ejecución del contrato". El supervisor deberá validar este hecho.
9. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad vigente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso, esta certificación deberá estar acompañada por las planillas de pago, es decir presentar cada mes copia de la planilla unificada del pago de seguridad social.
10. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. Solo para el caso que aplique, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II el Rut actualizado.
11. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la suscripción de este, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
12. Cumplir con la correcta ejecución presupuestal del contrato;
13. Realizar la oportuna reclasificación en el régimen contributivo correspondiente, en el evento de cambio de este para la ejecución del contrato; solo para el caso que aplique el contratista deberá presentar el Rut donde se evidencie la reclasificación.
14. Para cada pago el contratista deberá presentar junto con su informe de gestión, las evidencias que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales sean estas financieras, técnicas, administrativas, y legales, las cuales deberán contar con el visto bueno de los profesionales de apoyo a la supervisión, en todo caso tanto el informe de gestión como las evidencias, productos o entregables, deberán estar revisados y aprobados por el supervisor del contrato, previo al cargue en la plataforma SECOP II;
15. Entrega de las hojas de vida del equipo de trabajo de acuerdo con el perfil requerido, con sus respectivos soportes de estudios y experiencia, el cual deberá estar revisado y aprobado por el supervisor mediante acta, además, el contratista deberá garantizar que se mantengan estos perfiles durante la ejecución del contrato. Para el caso de algún remplazo, el contratista deberá evidenciar que este cumpla con el mismo perfil que quedó en las especificaciones. Este reemplazo deberá estar aprobado por el supervisor del contrato mediante acta.
16. Constituir y mantener vigente la garantía única que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo; para lo cual el contratista deberá cargar en la plataforma Secop II las pólizas de acuerdo con la cláusula de garantías del contrato, junto con el recibo de pago, y para el caso de modificaciones al contrato, el contratista deberá mantenerlas vigentes. Nota: El contratista deberá constituir la garantía de Responsabilidad Civil Extracontratual por el término de vigencia del contrato y un (1) mes más.
17. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
18. Constituir y mantener vigente la garantía única que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo.

Obligaciones técnicas o especificas

1. Cumplir con lo establecido en las especificaciones tecnicas. Así mismo el contratista deberá garantizar el inicio de la operación y la terminación de este. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar junto con su informe de gestión los entregables según el anexo técnico, **ver anexo técnico**.

2. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.
3. Construir un archivo digital de todos los soportes de la ejecución del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución del contrato, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución de este.
4. Presentar en los respectivos informes de gestión el avance de la ejecución del contrato, de acuerdo con lo señalado, con los respectivos documentos de ejecución del contrato.
5. Cumplir con la ejecución del contrato, con las condiciones y requisitos establecidos en anexos técnicos, pliego de condiciones y demás especificaciones establecidas en el contrato y/o en las normas vigentes;
6. Suministrar los bonos para la dotación de calzado y vestido de labor para los docentes, titulares de derecho, adscritos a la planta de personal docente de la Secretaría Distrital de Educación, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
7. Incluir en los bonos (Preimpresos en papel de seguridad e intransferibles) como mínimo la siguiente información: Nombre e identificación del docente, Numeración consecutiva, Nombre de la empresa que lo emite, Nit de la empresa que lo emite, Puntos de redención del bono (dirección y teléfono), Monto del bono en número y letras, espacio para la huella, Vigencia del bono hasta el 31 de diciembre de 2024.
8. Redimir los bonos haciendo entrega de las prendas de vestir y el calzado únicamente a la persona beneficiaria del bono previa presentación del documento de identificación, de acuerdo con el listado suministrado por el supervisor del contrato. Parágrafo: En caso de fuerza mayor o caso fortuito el docente, sujeto de derecho, podrá autorizar la redención del bono a través de poder con firmas autenticadas.
9. Poner a disposición para la redención de los bonos por lo menos dos (02) establecimientos de comercio disponible en la ciudad de Barranquilla. Los establecimientos de comercio deberán estar registrados en cámara de comercio de Barranquilla con el nombre y Nit del proponente o de sus integrantes, en caso de unión temporal o consorcio. No se permitirá subcontratar almacenes o entregar bonos en almacenes diferentes a los presentados por el contratista en su propuesta.
10. Realizar los ajustes solicitados por el Distrito con relación a las cantidades de bonos fijadas (aumentarlas o disminuirlas), de acuerdo con los derechos de los funcionarios durante la vigencia 2024. En todo caso no se podrá exceder del presupuesto estimado.
11. Poner a disposición de los docentes todas las colecciones disponibles en los almacenes sosteniendo los precios de venta del público externo. Los docentes tendrán acceso a todas las promociones y descuentos vigentes en los almacenes sin modificaciones a los precios de venta. No se podrán redimir prendas que no cuenten con etiqueta de precio al momento de la compra.
12. El contratista deberá mantener en el establecimiento por lo menos cinco (5) modelos de diferentes estilos, y tallas que se ajusten a las características técnicas y al valor ofertado, tanto para hombre como para mujer, de acuerdo con las muestras presentadas y aprobadas por el supervisor, previo a la entrega de los bonos a los docentes titulares de derecho.
13. Poner a disposición, en un plazo no superior a (5) días hábiles, las tallas y/o modelos requeridos por el docente, según las muestras aprobadas y exhibidas, en caso de que al momento de la redención no se encuentren disponible en el almacén.
14. Garantizar la calidad de los bienes ofertados por un término mínimo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega del vestuario y calzado.
15. Efectuar el cambio de la (s) prenda (s) y/o calzado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al aviso por escrito del supervisor del contrato, en el evento que las prendas de vestir o piezas de calzado presenten fallas debido a la calidad de los insumos o a la calidad de los productos.
16. Remitir al supervisor del contrato el informe mensual con el listado de bonos redimidos por parte de los docentes titulares de derecho.
17. Informar oportunamente al supervisor del contrato, vía correo electrónico, en un lapso no superior a quince (15) días calendarios, los inconvenientes en la entrega de los bonos o redención de estos, estos correos formaran parte del informe de gestión del contratista.
18. Cumplir todas las obligaciones establecidas en la ley 1480 de 2011 o Estatuto del Consumidor y las normas que la desarrollen, reglamenten, modifiquen o complementen.

19. La información relacionada producto de la ejecución del contrato debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad.
20. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.
21. EL CONTRATISTA deberá contar con un registro fotográfico digital de la ejecución del contrato y ponerlas a disposición del DISTRITO DE BARRANQUILLA, una vez finalizado el plazo de este.
22. Entregar el cronograma de actividades, a los 5 días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos:
23. Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, la persona designado por el proveedor.
24. Deberá estar suscrito por el representante legal del proveedor, la persona designada por parte del proveedor y el supervisor del contrato.
25. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica.
26. El cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA) deberá estar aprobado por la supervisión a fin de ser ejecutado.
27. El contratista deberá entregar tramitada la matriz de seguimiento de ejecución contractual, los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la ejecución, de acuerdo al instructivo, ésta matriz de seguimiento forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener las evidencias que correspondan al periodo de su diligenciamiento que den muestra del cumplimiento de las obligaciones que le apliquen, de acuerdo a los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá estar revisada por el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, en todo caso la matriz deberá estar aprobado por el supervisor del contrato, a fin de ser cargado en SECOP II. Nota: Está deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B.
28. Presentar las actas de reunión, debidamente suscritas por los asistentes y las observaciones, novedades y tareas, que se hayan sucedido, las cuales formarán parte integral de los documentos del contrato y de la supervisión;
29. Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del contrato durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento;
30. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a los titulares de derecho de las actividades ejecutadas en el contrato.
31. Suscribir el acta de liquidación.

VI. REGULATORIOS

1. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
2. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
3. LEY 1480 DE 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
4. Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
5. Ley 2069 de 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
6. Decreto 742 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de incorporar la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.
7. Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

8. El artículo 424 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2016.
9. Y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del proceso.

VII. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO, Bienes y servicios a partir de $1.147.016.154 COP	N/A	NO
	Perú					
	México		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO, Bienes y servicios a partir de $1.148.221.780	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Corea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO, Bienes y servicios a partir de $2.030.722.904	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO, Bienes y servicios a partir de $1.131.227.573	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	SI, Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía $142.350.000	N/A	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO, Bienes y servicios a partir de $1.131.227.573	N/A	NO
Israel		SI	SI	NO, Bienes y servicios a partir de 250.000 DEG	N/A	NO

Acuerdo comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			aplicando la siguiente formula: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG). **Valor en Pesos $ 1.283.425.768,00**		
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO, Bienes y servicios a partir de $1.148.221.780	N/A	NO
Comunidad Andina de Naciones – CAN	SI	SI	SI, Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal independiente del valor del proceso.	N/A	SI

En conclusión, el Distrito de Barranquilla por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto, para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: **Triangulo del Norte (únicamente con Guatemala),** por la decisión 439 de 1998 Secretaría de la **Comunidad Andina de Naciones – CAN.** En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables, se establece un plazo **mínimo de 10 días** entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 publicado por Colombia Compra Eficiente.[14] Así mismo, el Manual en mención indica: *Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.*

Nota: El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG). [15]

Valor del dólar del 6 de noviembre de 2025: $3.779,2

Valor del dólar por DEG 6 de noviembre de 2025: 1,358410

VIII. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

[14] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

[15] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf

Con la expedición del Decreto 1860 de 2021, se regula lo concerniente a la limitación a MiPymes y dado a que el valor del proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), el proceso es convocado a limitar la participación a MiPymes y su limitación dependerá del cumplimiento de los requisitos mencionados en la noma.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

IX. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse **actualizado, vigente y en firme** de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia general y específica contenida en:

VENTA Y/O SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR

En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

- **RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%
De 3 hasta 4	De 4 hasta 5	125%
Hasta 5	Hasta 6	150%

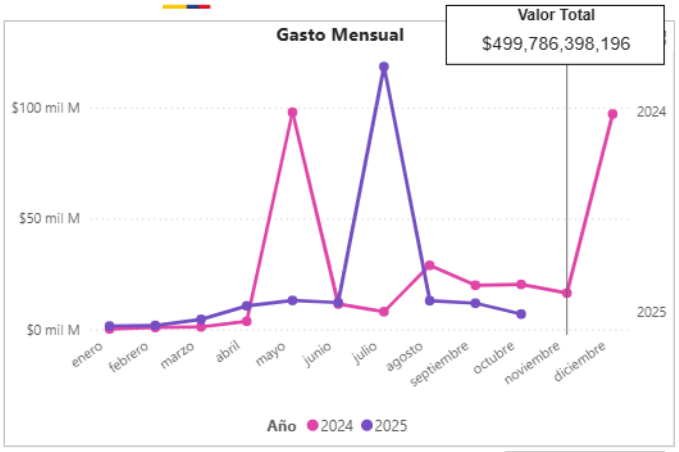
X. ESTUDIO DE LA OFERTA

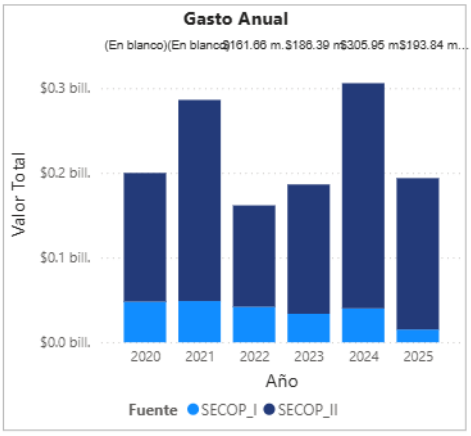
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

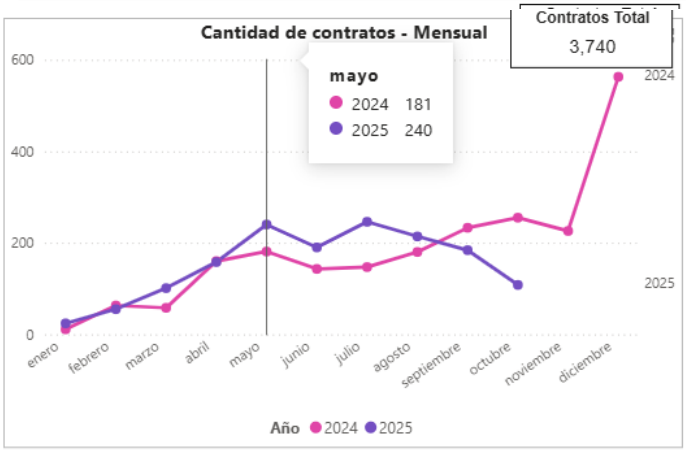
ANÁLISIS DE OFERTA

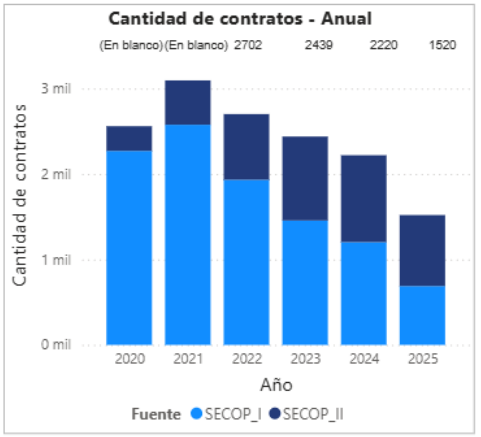
Fuente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

A nivel nacional en el territorio colombiano con corte desde el 2024 hasta el 2025 en contratos asociados en los códigos 53102700, 53111600, 53101500 y 53101600 se ha contratado la suma de $499.79 mil M con un total de 3.740 contratos con 1.944 proveedores. El mayor porcentaje de los proponentes no es plural (98,359%) y la modalidad que predomina es la Selección Abreviada Subasta Inversa.

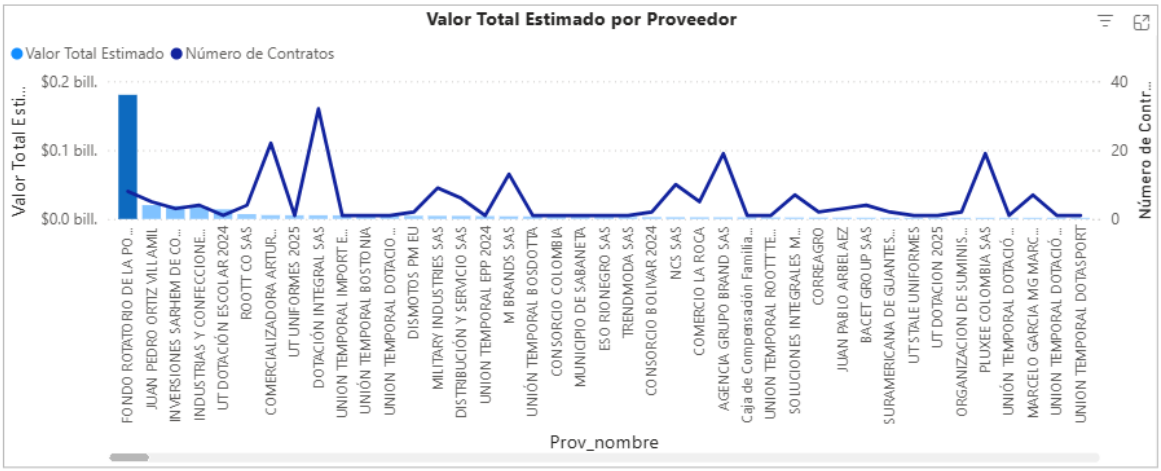


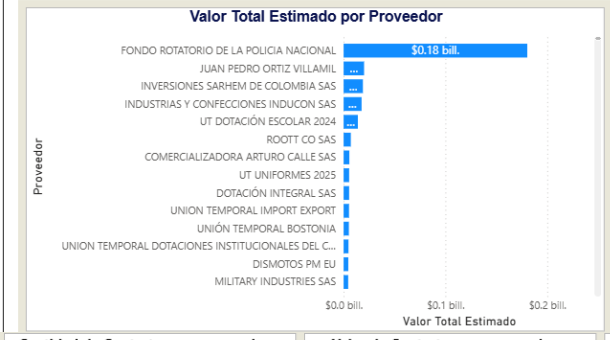


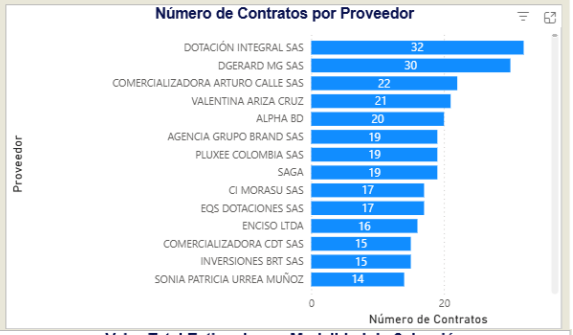


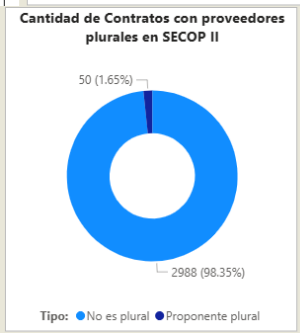


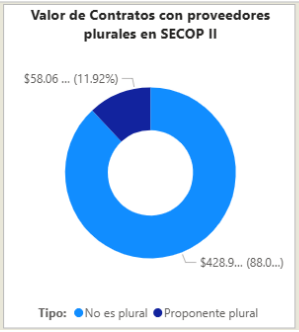
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$499.79 mil M	1944	3740

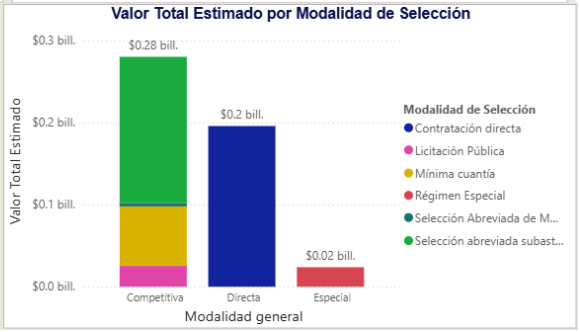

Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$0.2 bill.
$0.1 bill.
$0.0 bill.
40
20
0
Valor Total Esti...
Número de Contr...
FONDO ROTATORIO DE LA PO...
JUAN PEDRO ORTIZ VILLAMIL
INVERSIONES SARHEM DE CO...
INDUSTRIAS Y CONFECCIONE...
UT DOTACIÓN ESCOLAR 2024
ROOTT CO SAS
COMERCIALIZADORA ARTUR...
UT UNIFORMES 2025
DOTACIÓN INTEGRAL SAS
UNION TEMPORAL IMPORT E...
UNIÓN TEMPORAL BOSTONIA
UNION TEMPORAL DOTACIO...
DISMOTOS PM EU
MILITARY INDUSTRIES SAS
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS
UNION TEMPORAL EPP 2024
M BRANDS SAS
UNIÓN TEMPORAL BOSDOTPA
CONSORCIO COLOMBIA
MUNICIPIO DE SABANETA
ESO RIONEGRO SAS
TRENDMODA SAS
CONSORCIO BOLIVAR 2024
NCS SAS
COMERCIO LA ROCA
AGENCIA GRUPO BRAND SAS
Caja de Compensación Familia...
UNION TEMPORAL ROOTTTE...
SOLUCIONES INTEGRALES M...
CORREAGRO
JUAN PABLO ARBELAEZ
BACET GROUP SAS
SURAMERICANA DE GUANTES...
UT STPALE UNIFORMES
UT DOTACION 2025
ORGANIZACION DE SUMINIS...
PLUXEE COLOMBIA SAS
UNIÓN TEMPORAL DOTACIÓ...
MARCELO GARCIA MG MARC...
UNION TEMPORAL DOTACIÓ...
UNION TEMPORAL DOTASPORT
Prov_nombre

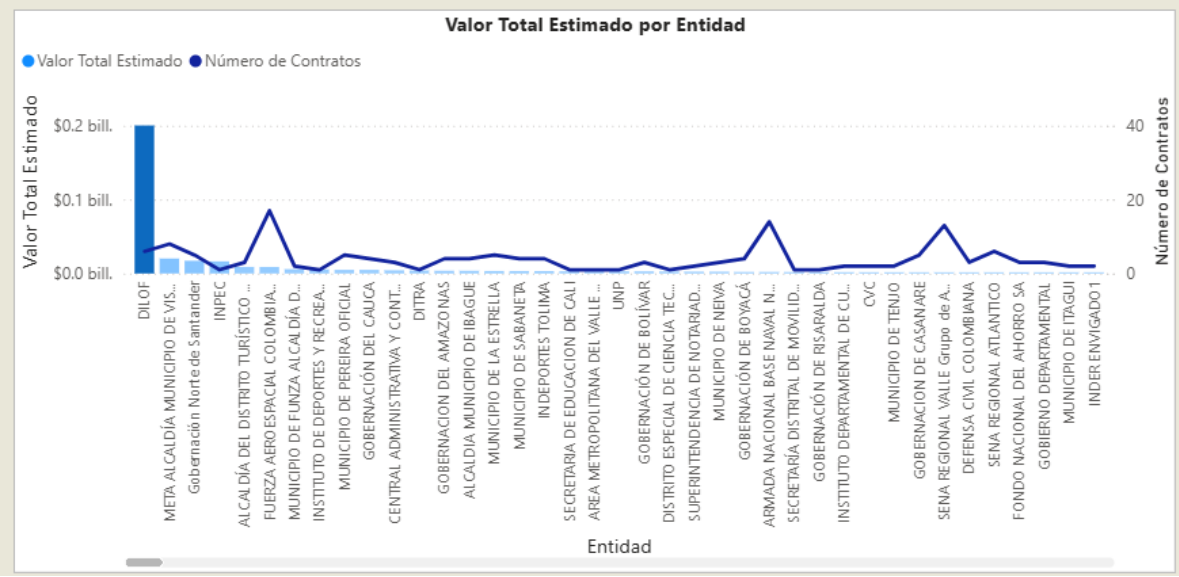

Valor Total Estimado por Proveedor
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
$0.18 bill.
JUAN PEDRO ORTIZ VILLAMIL
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS
UT DOTACIÓN ESCOLAR 2024
ROOTT CO SAS
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS
UT UNIFORMES 2025
DOTACIÓN INTEGRAL SAS
UNION TEMPORAL IMPORT EXPORT
UNIÓN TEMPORAL BOSTONIA
UNION TEMPORAL DOTACIONES INSTITUCIONALES DEL C...
DISMOTOS PM EU
MILITARY INDUSTRIES SAS
Proveedor
$0.0 bill.
$0.1 bill.
$0.2 bill.
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
DOTACIÓN INTEGRAL SAS
32
DGERARD MG SAS
30
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS
22
VALENTINA ARIZA CRUZ
21
ALPHA BD
20
AGENCIA GRUPO BRAND SAS
19
PLUXEE COLOMBIA SAS
19
SAGA
19
CI MORASU SAS
17
EQS DOTACIONES SAS
17
ENCISO LTDA
16
COMERCIALIZADORA CDT SAS
15
INVERSIONES BRT SAS
15
SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ
14
Proveedor
0
20
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
50 (1.65%)
2988 (98.35%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$58.06 ... (11.92%)
$428.9... (88.0...)
Tipo: No es plural Proponente plural

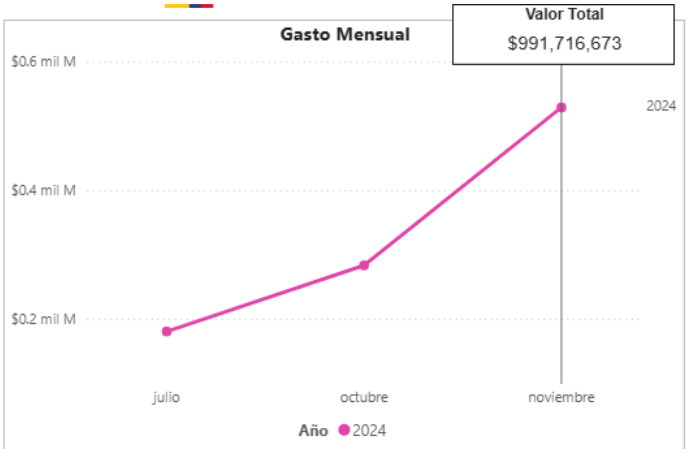

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0.3 bill.
$0.2 bill.
$0.1 bill.
$0.0 bill.
$0.28 bill.
$0.2 bill.
$0.02 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...

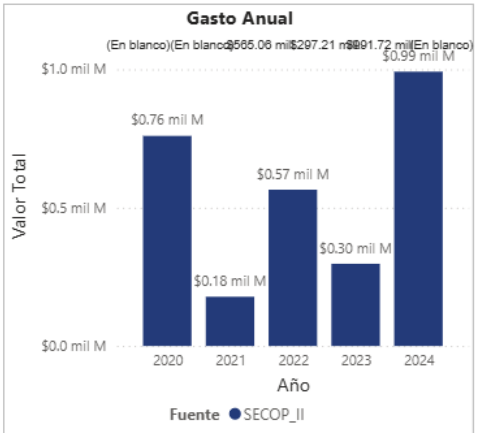


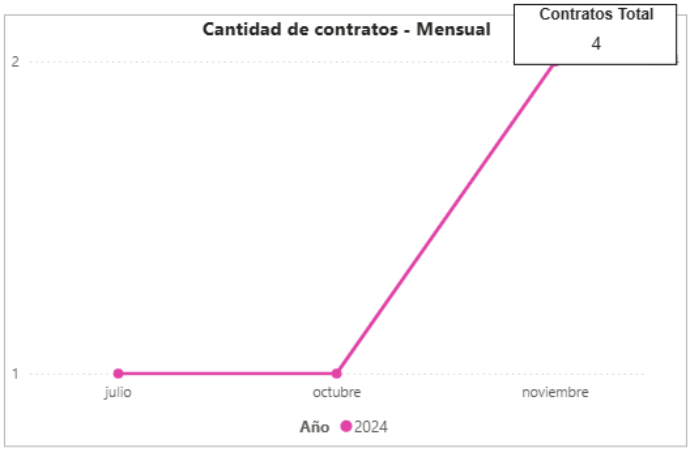
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

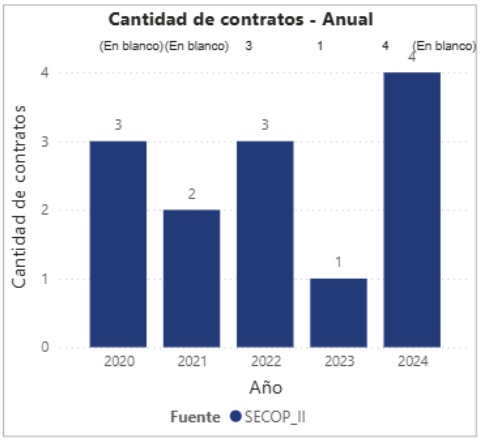
Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partic
5310 - Ropa	1949	$288,147,389,043	57.65%	1328	$185,647,015,505	37.15%	3277	$473,794,404,548	94.
531015 - Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	436	$62,834,016,717	12.57%	261	$31,346,932,544	6.27%	697	$94,180,949,261	18.
531016 - Faldas y blusas	613	$24,125,296,204	4.83%	382	$27,436,364,528	5.49%	995	$51,561,660,732	10.
531027 - Uniformes	900	$201,188,076,122	40.25%	685	$126,863,718,433	25.38%	1585	$328,051,794,555	65.
5311 - Calzado	271	$17,797,885,508	3.56%	192	$8,194,108,140	1.64%	463	$25,991,993,648	5.
531116 - Zapatos	271	$17,797,885,508	3.56%	192	$8,194,108,140	1.64%	463	$25,991,993,648	5.
Total	2220	$305,945,274,551	61.22%	1520	$193,841,123,645	38.78%	3740	$499,786,398,196	100

En la Alcaldía de Barranquilla a corte desde el 2024 al 2025 en contratos asociados en los códigos 53102700, 53111600, 53101500 y 53101600 se ha contratado la suma de $991.72 mill con un total de 4 contratos con 4 proveedores, las modalidades usadas son la mínima cuantía y selección abreviada subasta inversa

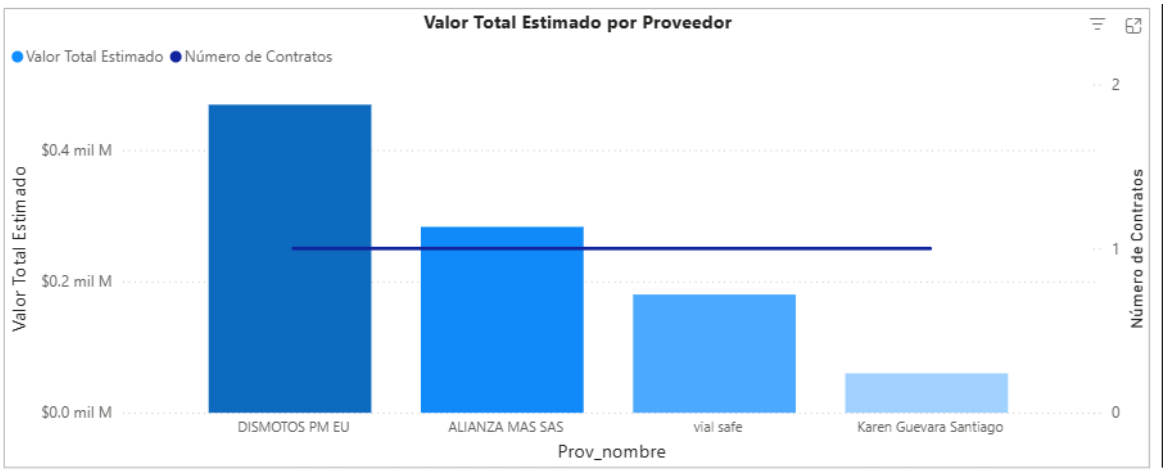


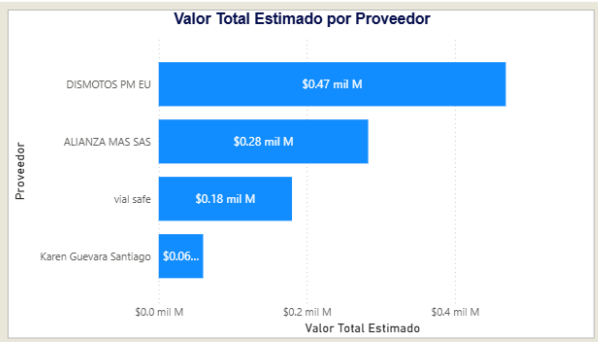




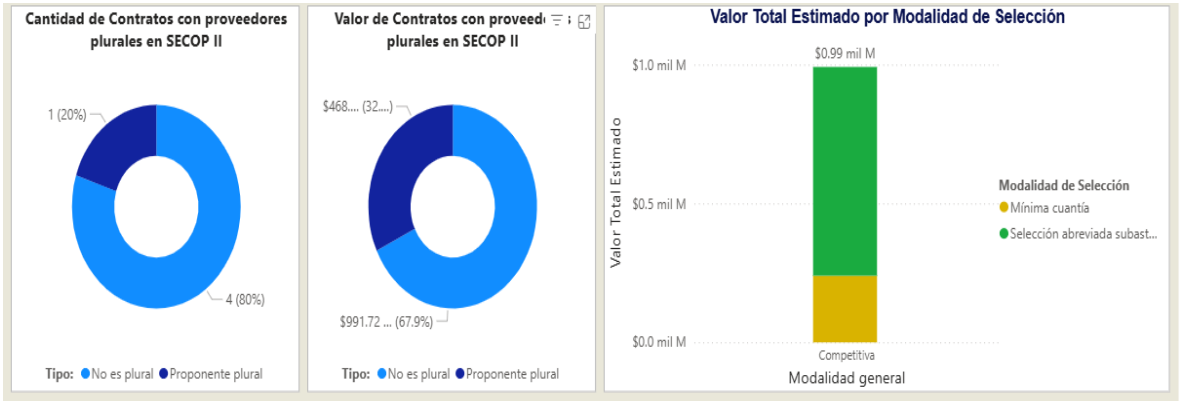


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$991.72 mill.	4	4









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
5310 - Ropa	
531016 - Faldas y blusas	
SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024	
531027 - Uniformes	
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN OPERACIONAL PARA EL PERSONAL QUE REQUIERE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA MEBARTRÁNSITO EN OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CD5920243623	
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES	
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
Total	

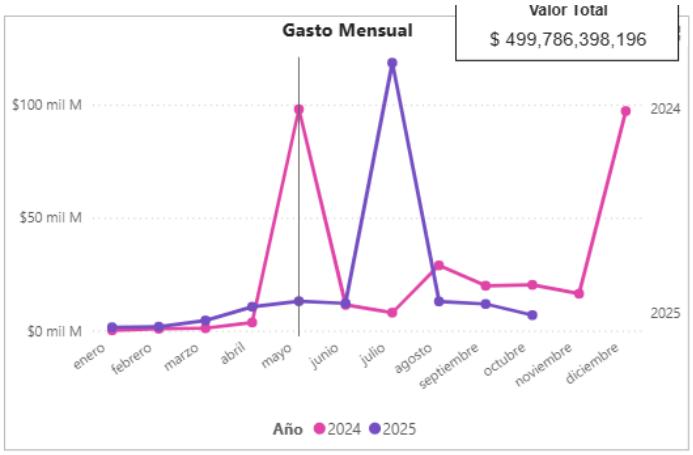
XI. ESTUDIO DE LA DEMANDA

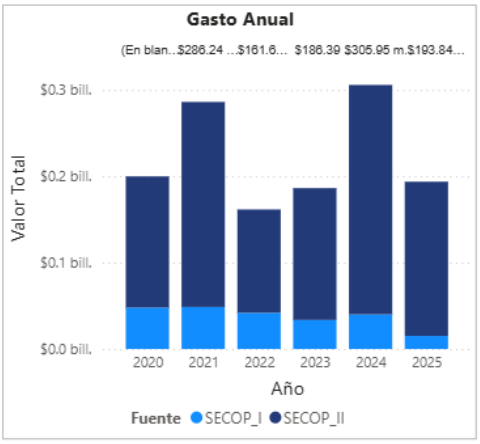
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

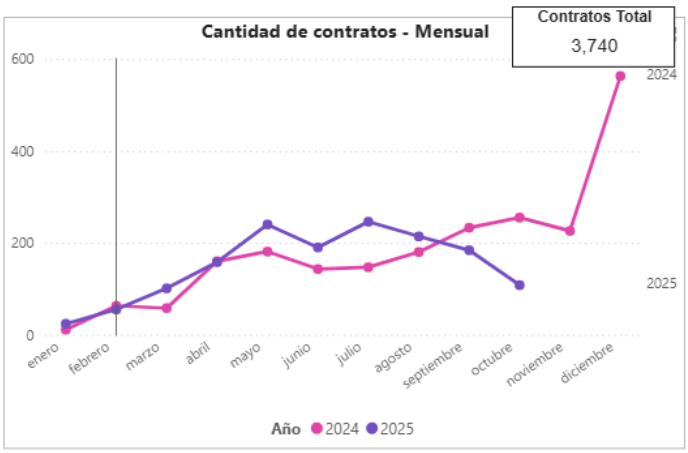
ANÁLISIS DE DEMANDA

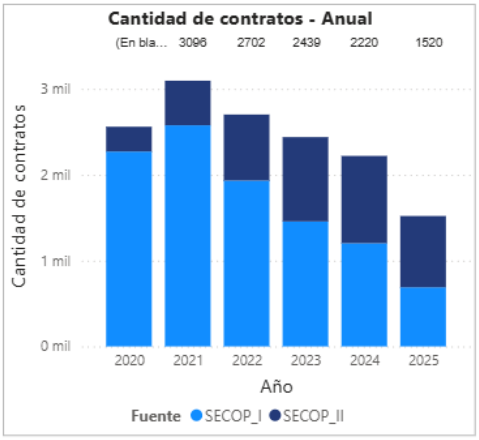
Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

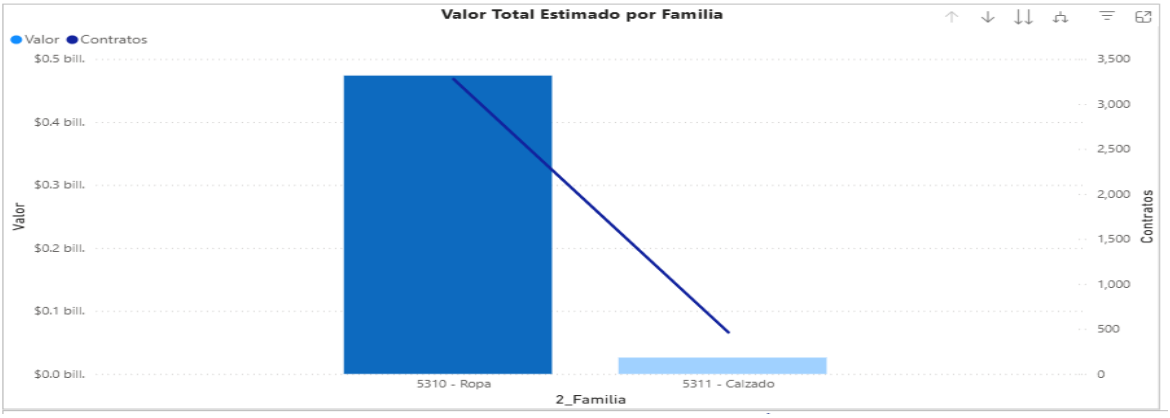
A nivel nacional en el territorio colombiano con corte el 2024 al 2025 en contratos asociados en los códigos 53102700, 53111600, 53101500 y 53101600 se ha contratado la suma de $499.79 mil M con un total de 3.740 contratos. El origen de los proveedores es de Distrito Capital de Bogotá y en su mayoría son de origen nacional y la modalidad competitiva que predomina es la Selección Abreviada Subasta Inversa.


Gasto Mensual
Valor Total
$ 499,786,398,196
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
2024
2025
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2024 2025


Gasto Anual
(En blan... $286.24 ... $161.6... $186.39 $305.95 m. $193.84...
$0.3 bill.
$0.2 bill.
$0.1 bill.
$0.0 bill.
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3,740
600
400
200
0
2024
2025
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2024 2025


Cantidad de contratos - Anual
(En bla... 3096 2702 2439 2220 1520
3 mil
2 mil
1 mil
0 mil
Cantidad de contratos
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$0.5 bill.
$0.4 bill.
$0.3 bill.
$0.2 bill.
$0.1 bill.
$0.0 bill.
Valor
3,500
3,000
2,500
2,000
1,500
1,000
500
0
Contratos
5310 - Ropa
5311 - Calzado
2_Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partic
5310 - Ropa	1949	$288,147,389,043	57.65%	1328	$185,647,015,505	37.15%	3277	$473,794,404,548	94.
531027 - Uniformes	900	$201,188,076,122	40.25%	685	$126,863,718,433	25.38%	1585	$328,051,794,555	65.
531015 - Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	436	$62,834,016,717	12.57%	261	$31,346,932,544	6.27%	697	$94,180,949,261	18.
531016 - Faldas y blusas	613	$24,125,296,204	4.83%	382	$27,436,364,528	5.49%	995	$51,561,660,732	10.
5311 - Calzado	271	$17,797,885,508	3.56%	192	$8,194,108,140	1.64%	463	$25,991,993,648	5.
531116 - Zapatos	271	$17,797,885,508	3.56%	192	$8,194,108,140	1.64%	463	$25,991,993,648	5.
Total	2220	$305,945,274,551	61.22%	1520	$193,841,123,645	38.78%	3740	$499,786,398,196	100

Valor Total Estimado para el Proveedor

$499.79 mil M

Número de Contratos del Proveedor

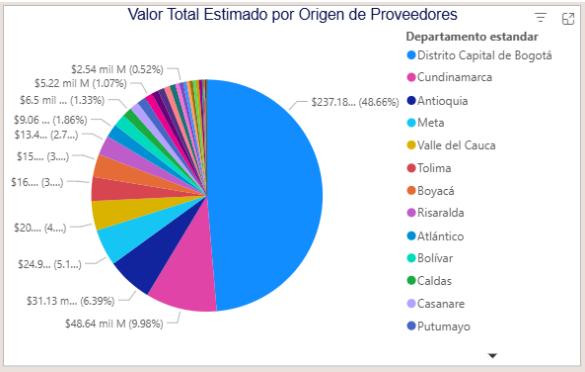
3740

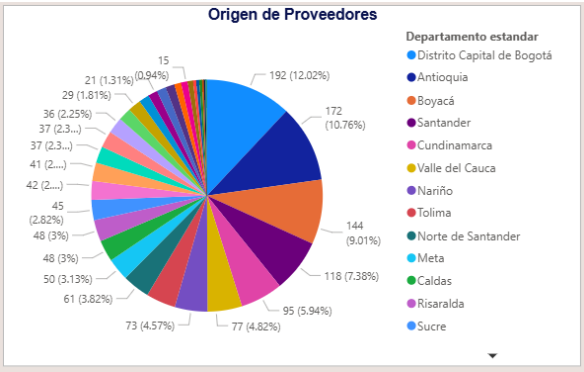
Origen del Proveedor

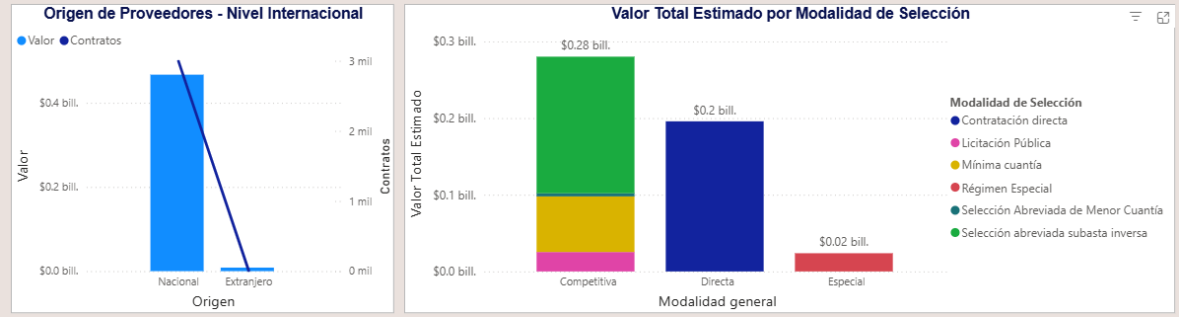
No identificado



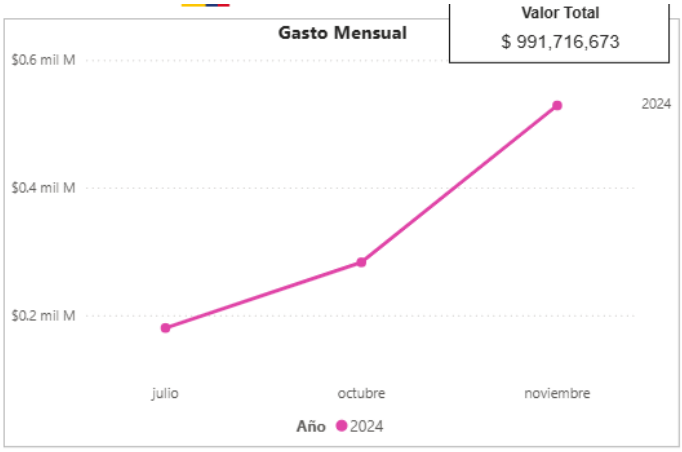


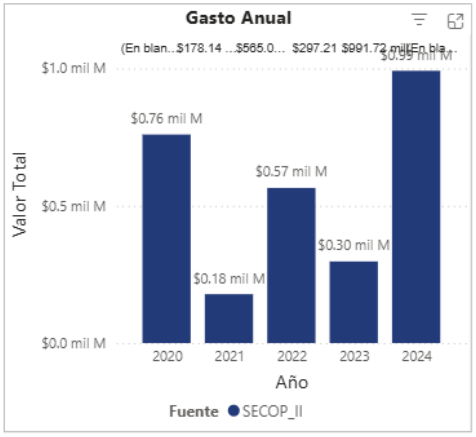


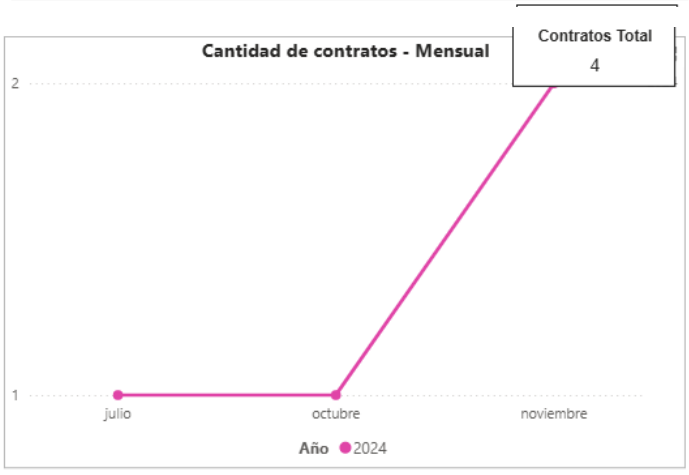


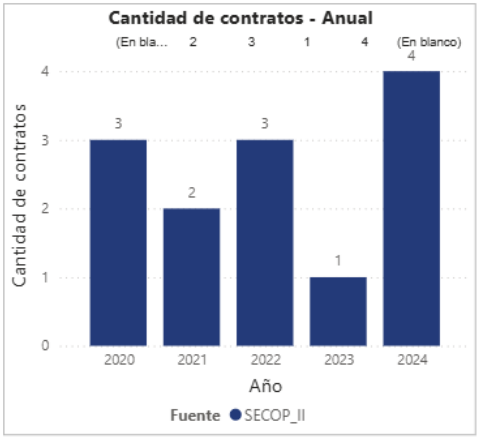


En la alcaldía de Barranquilla a con corte desde el 2024 al 2025 en contratos asociados en los códigos 53102700, 53111600, 53101500 y 53101600 se ha contratado la suma de $991.72 con un total de 4 contratos con proveedores nacionales y las modalidades usadas son la Mínima Cuantía y Selección Abreviada Subasta Inversa.









SC-CER103099 SA-CER756031

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
5310 - Ropa	
531027 - Uniformes	
	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN OPERACIONAL PARA EL PERSONAL QUE REQUIERE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA MEBARTRÁNSITO EN OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CD5920243623
	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES
	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
531016 - Faldas y blusas	
	SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024
Total	

Valor Total Estimado para el Proveedor

$991.72 mill.

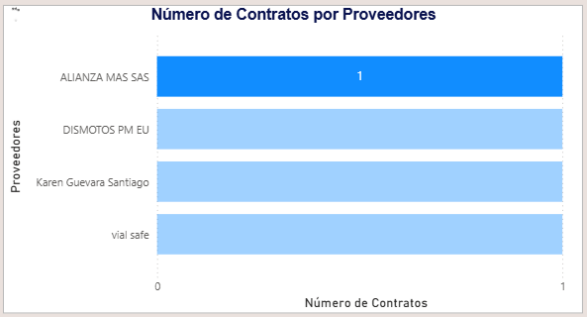
Número de Contratos Proveedor

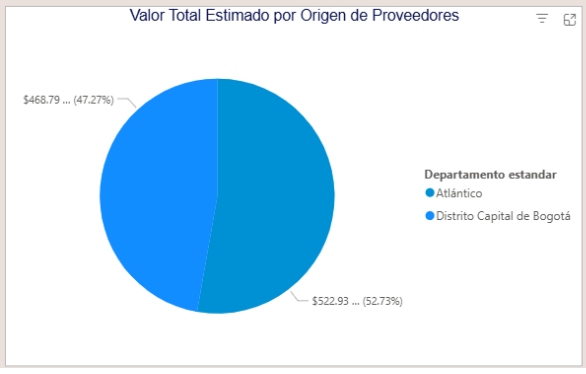
4

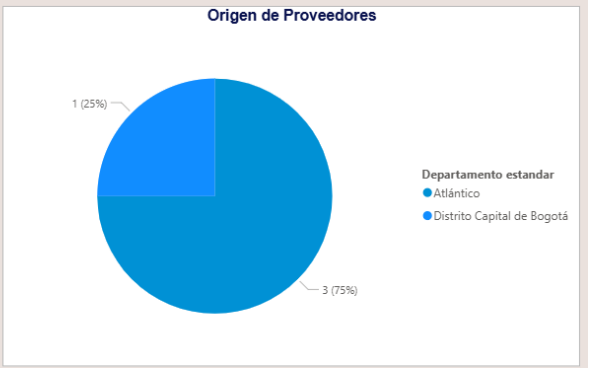
Origen del Proveedor

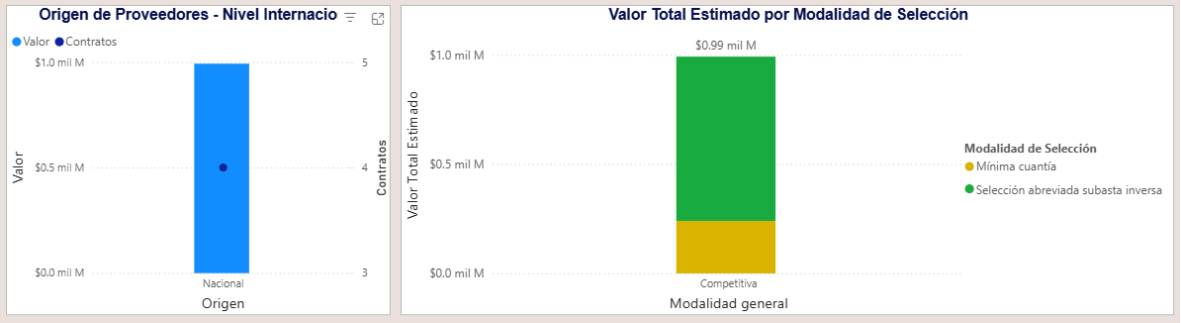
No identificado











XII. HISTORICO DE CONTRATACION

# PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
SA-SI-016-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024	$ 282.931.04	ALIANZA MAS SAS
SA-SI-013-2023	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE BONOS PARA LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	$ 297.205.350	ALIANZA MAS SAS
SA-SI-018-2022	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE BONOS PARA LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	$213.532.989	PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER SAS

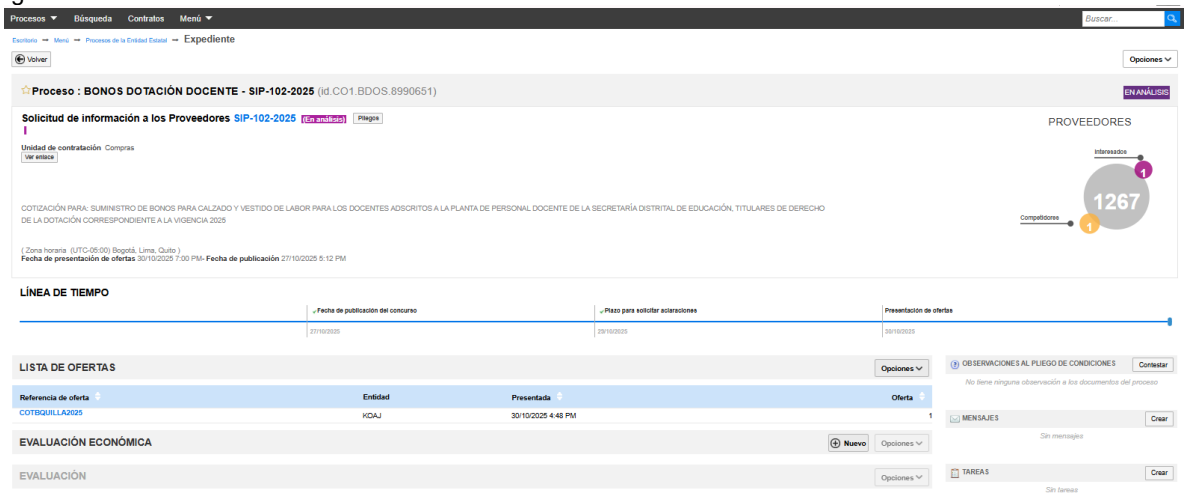
XIII. ANALISIS ECONOMICO

Este análisis nos permite establecer las empresas relacionadas con el sector, la oferta y demanda relacionada con objetos similares, las condiciones del mercado en general y el valor promedio de las actividades que conforman el futuro contrato cuyo objeto es la "**SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025**".

CONCLUSIONES

Este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- Se realizó inicialmente invitación a Cotizar en Plataforma de SECOP II, con el número de registro **SIP-102-2025**, en el cual se anexaron las especificaciones recibidas de parte de la dependencia solicitante. Igualmente realiza invitación a través del correo institucional.



- La Invitación a cotizar fue atendida por las empresas: **ALIANZA MAS S.A.S. NIT 900.596.174-5**, **ESTRENO SAS NIT 900.593.525-3, MUÑOZ GOMEZ SAS NIT 901.079.469-9, PERMODA LTDA NIT 860.516.806,** las cuales a través del SECOP II y correo enviaron sus cotizaciones.
- De acuerdo con el análisis realizado a las cotizaciones recibidas, se realiza análisis estadístico para establecer los precios mínimos y máximos aceptables, una vez aplicado el método de la desviación estándar, se eliminan aquellos ítems que están por fuera de los valores mínimos y máximos aceptables así mismo:

Proveedores	**PERMODA LTDA NIT 860.516.806**
Ítems por fuera de los mínimos y máximos aceptables	Dotación Hombre: 1, 2 y 3 Dotación Mujer: 1, 2 y 3

- El presupuesto resultante de las cotizaciones aplicada la desviación estándar y teniendo en cuenta la oferta ganadora de la vigencia anterior es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($299.531.205,00)**.
- El presente proceso se contratará por cantidades FIJAS, y la ejecución será con la entrega total de los bonos.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta la entrega del 100% de bonos redimidos por los docentes, sujetos de derecho, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 4170 de 2011, *"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura", ente rector, que tiene como objetivo "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado",* y como una de sus funciones, señalada en

el artículo 3 numeral 7, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2o dé la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto", y en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2..1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 310 de 2021, el cual quedó de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - CCE-.

Se procedió a verificar el Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado CCENEG-076-01-2024- CCE-SNG-AMP-006-2025, a través del cual las Entidades Estatales podían adquirir la ropa de labor en todo el país a través de cinco modalidades de entrega: (i) Set de tallas, (ii) Punto Virtual, (iii) Tienda Movil, (iv) Establecimiento y (v) Catalogo.

Sin embargo, revisada las especificaciones técnicas establecidas en el AMP, se evidencia que los materiales, el número de modelos y diseños exigidos, no están acordes a lo establecidos en el AMP, además de la forma de entrega, por lo que se concluye que las especificaciones entregadas por el AMP no cumplen con las requeridas por la entidad.

Se anexa:

- Análisis de precios de mercado (Excel)

Para constancia se firma en el mes de Octubre de 2025

JENNIFER PAOLA IBARRA CORREA
Profesional Universitario

Secretaría General del Distrito

Revisó: Beatriz H. Arango G.

BONOS DE CALZADO Y VESTIDOS																											
DESCRIPCIÓN BONO DOTACION PARA HOMBRES DOCENTES																											
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ALIANZA MAS S.A.S. NIT 900.596.174-5				ESTRENO SAS NIT 900.593.525-3				MUÑOZ GOMEZ SAS NIT 901.079.469-9				PERMODA LTDA NIT 860.516.806				PROCESO ADJUDICADO SA-SI-016-2024 + IPC 2025				PROMEDIO			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (Valor Unitario Iva Incluído x Cantidades)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (Valor Unitario Iva Incluído x Cantidades)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (Valor Unitario Iva Incluído x Cantidades)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (Valor Unitario Iva Incluído x Cantidades)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (Valor Unitario Iva Incluído x Cantidades)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (Valor Unitario Iva Incluído x Cantidades)
1	Camisa manga cortallarga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	UND	105	$ 102.600,00	$ 19.494,00	$ 122.094,00	$ 12.819.870,00	$ 102.000,00	$ 19.380,00	$ 121.380,00	$ 12.744.900,00	$ 105.000,00	$ 19.950,00	$ 124.950,00	$ 13.119.750,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 109.414,31	$ 20.788,72	$ 130.203,03	$ 13.671.318,28	$ 104.754,00	$ 19.903,00	$ 124.657,00	$ 13.088.985,00
2	Pantalón Clásico o Pantalón sudadera larga	UND	105	$ 115.900,00	$ 22.021,00	$ 137.921,00	$ 14.481.705,00	$ 115.000,00	$ 21.850,00	$ 136.850,00	$ 14.369.250,00	$ 119.000,00	$ 22.610,00	$ 141.610,00	$ 14.869.050,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 116.658,38	$ 22.165,09	$ 138.823,48	$ 14.576.465,08	$ 116.640,00	$ 22.162,00	$ 138.802,00	$ 14.574.210,00
3	Zapatos clásicos o mocasín suela de caucho o zapatos deportivos	UND	105	$ 177.300,00	$ 33.687,00	$ 210.987,00	$ 22.153.635,00	$ 177.000,00	$ 33.630,00	$ 210.630,00	$ 22.116.150,00	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00	$ 22.491.000,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 143.582,22	$ 27.280,62	$ 170.862,84	$ 17.940.598,39	$ 169.471,00	$ 32.199,00	$ 201.670,00	$ 21.175.350,00
SUBTOTAL BONOS HOMBRE IVA INCLUDO				$ 395.800,00	$ 75.202,00	$ 471.002,00	$ 49.455.210,00	$ 394.000,00	$ 74.860,00	$ 468.860,00	$ 49.230.300,00	$ 404.000,00	$ 76.760,00	$ 480.760,00	$ 50.479.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 369.654,92	$ 70.234,43	$ 439.889,35	$ 46.188.381,75	$ 390.865,00	$ 74.264,00	$ 465.129,00	$ 48.838.545,00
DESCRIPCIÓN BONO DOTACION PARA MUJERES DOCENTES																											
1	Blusa manga cortallarga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	UND	558	$ 105.800,00	$ 20.102,00	$ 125.902,00	$ 70.253.316,00	$ 105.000,00	$ 19.950,00	$ 124.950,00	$ 69.722.100,00	$ 110.000,00	$ 20.900,00	$ 130.900,00	$ 73.042.200,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 108.241,33	$ 20.565,85	$ 128.807,19	$ 71.874.409,27	$ 107.260,00	$ 20.379,00	$ 127.639,00	$ 71.222.562,00
2	Pantalón o falda en algodón o Pantalón sudadera larga	UND	558	$ 123.000,00	$ 23.370,00	$ 146.370,00	$ 81.674.460,00	$ 122.900,00	$ 23.351,00	$ 146.251,00	$ 81.608.058,00	$ 125.000,00	$ 23.750,00	$ 148.750,00	$ 83.002.500,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 117.734,58	$ 22.369,57	$ 140.104,15	$ 78.178.115,81	$ 122.159,00	$ 23.210,00	$ 145.369,00	$ 81.115.902,00
3	zapatos en cuero con suela de caucho o zapato deportivo.	UND	558	$ 152.000,00	$ 28.880,00	$ 180.880,00	$ 100.931.040,00	$ 151.000,00	$ 28.690,00	$ 179.690,00	$ 100.267.020,00	$ 155.000,00	$ 29.450,00	$ 184.450,00	$ 102.923.100,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 134.475,06	$ 25.550,26	$ 160.025,32	$ 89.294.126,69	$ 148.119,00	$ 28.143,00	$ 176.262,00	$ 98.354.196,00
SUBTOTAL BONOS MUJERES IVA INCLUDO				$ 380.800,00	$ 72.352,00	$ 453.152,00	$ 252.858.816,00	$ 378.900,00	$ 71.991,00	$ 450.891,00	$ 251.597.178,00	$ 390.000,00	$ 74.100,00	$ 464.100,00	$ 258.967.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 360.450,97	$ 68.485,68	$ 428.936,65	$ 239.346.651,77	$ 247.083,66	$ 46.945,89	$ 294.029,55	$ 250.692.660,00
TOTAL							$ 302.314.026,00				$ 300.827.478,00				$ 309.447.600,00				$ 0,00				$ 285.535.033,53				$ 299.531.205,00

ALIANZA MAS SAS
NIT # 900.596.174-5

COTIZACION No.69 -2025

Barranquilla, octubre 30 del 2025

Señores
Alcaldia Distrital de Barranquilla
Secretaria General del Dsitrito
Barranquilla

Estimado cliente,

De acuerdo a su solicitud queremos presentarles la siguiente cotización para la dotación del personal representada en bonos, anexo detallo el valor a cotizar por cada referencia solicitada.

Esperamos que la cotización que le estamos realizando cumpla con las expectativas de la secretaria distrital de educación.

No siendo otro el motivo de la presente se despide

Atentamente

Zaida Viera Arrieta
Representante legal

ALIANZA MAS S.A.S. NIT 900.596.174-5

OBJETO: SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (Valor Unitario Iva Incluido x Cantidades)
DESCRIPCIÓN BONO DOTACION PARA HOMBRES DOCENTES								
	Camisa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	Estilo: Camisa manga larga o corta en tela con cuello camisero. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues.Costuras en partes donde van a someterse a estramientos deben ir con puntadas de cadenetas.Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Material: 100% en algodón, colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tefidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entretela tejida y fusionable para cuellos, puños y carteras. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Botones: 7 a 8 botones plásticos frontales. Botones de tamaño proporcional a la prenda, teñidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S, M, L, XL, XXL. Estilo: Sudadera para hombre Confección: Manga larga con resorte en puño. Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal: Cremallera plástica o material similático para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tefidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Tallas: S, M, L, XL, XXL.	UND	105	$ 102,600	$ 19,494	$ 122,094	$ 12,819,870

ALIANZA MAS S.A.S. NIT 900.596.174-5

OBJETO: SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (Valor Unitario Iva Incluido x Cantidades)
	Pantalón Clásico o Pantalón sudadera larga	Estilo: Pantalón clásico con 2 bolsillos laterales y 2 bolsillos frontales, con o sin pretinas. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Material: Lino 100%, drill o gabardina 100% en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tefidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entretela tejida y fusionable para cuellos, puños y carteras. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Botones: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. Tallas: 28 a la 42 Estilo: Pantalón sudadera para hombre Confección: Ajuste clásico. Bota clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticos para mayor ajuste y confort. Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón fornado totalmente, costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tefidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Tallas: 28 a la 42	UND	105	$ 135,900	$ 22,021	$ 137,921	$ 14,481,705
	Zapatos clásicos o mocasín suela de caucho o zapatos deportivos	Estilo: zapatos en cuero con o sin amarre, o mocasín en variedad de colores. Material: Cuero. Tallas: 37-45. Capellada: en cuero cantabrigo, 100% cuero selección A. Forro: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material crupon, cosido por dentro, calibre 8 para máxima durabilidad. Tacón: En crupon y tape en crepe 100% durable. Plantilla: En odena calibre 2, con cambrión acerado y recubo. Sobreplantilla: 100% en badana con sello en cuero piel repujado. Puntera: En duralón con pegalón, calibre 903. Contrafuerte: En duralón con pegalón, calibre 903. Pegante montaje: Unano platino amarillo. Pegante suela: Supermasion vulcanizante de máximo agarre. Estilo: Zapato deportivo. Capellada: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con microrellas. Forro: De material textil abulonado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De huie con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos*, antideslizante. Entresuela: De peso liviano y plantas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tación Altura: Máximo 3 cm. Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente dea absorción. Debe brindar confort al usuario. Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: 37-45	UND	105	$ 177,300	$ 33,687	$ 210,987	$ 22,153,635
	SUBTOTAL BONOS HOMBRE IVA INCLUIDO				$ 395,800	$ 75,202	$ 471,002	$ 49,455,210
DESCRIPCIÓN BONO DOTACION PARA MUJERES DOCENTES								

ALIANZA MAS S.A.S. NIT 900.596.174-5

OBJETO: SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (Valor Unitario Iva Incluido x Cantidades)
	Blusa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	Estilo: Camisa manga larga o corta en tela con o sin abotonadura delantera, con o sin cuello. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Material: algodón 100%, gabardina, mezcla poliéster algodón, lana poliéster, viscosa o lino 100% loren con strech mecánico, seda, dacron, lino y para confección de blusas, chaqueta corta, manga ¾. Todas las telas en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Forro acorde con el color de la tela de buena calidad que no se decolore. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Entretela tejida y no tejidas fusionable para cuellos, solapas puños y carteras. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Botones: Botones de tamaño proporcional a la prenda, teñidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S, M, L, XL, XXL. Estilo: Sudadera para mujer. Confección: Manga larga con resorte en puño. Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal, Cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Tallas: S, M, L, XL, XXL.	UND	550	$ 105,800	$ 20,102	$ 125,902	$ 70,253,316

ALIANZA MAS S.A.S. NIT 900.596.174-5

OBJETO: SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (Valor Unitario Iva Incluido x Cantidades)
	Pantalón o falda en algodón o Pantalón sudadera larga	Estilo: Pantalón o falda clásica para dama con pretina anatómica. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Material: Lino 100%, drill algodón 100%, gabardina colores surtidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Botones: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. Tallas: 6 a 20. Estilo: Pantalón sudadera para Mujer Confección: Bota clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticos para mayor ajuste y cordón. Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón formado totalmente, costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Tallas: 6 a 20.	UND	550	$ 123,000	$ 23,370	$ 146,370	$ 81,674,460
	zapatos en cuero con suela de caucho o zapato deportivo.	Estilo: Zapatos en cuero con o sin taco/n- cerrados o abiertos. Capellada: En cuero 100% cuero selección A de última moda. Forro: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material crupon, de máximo agarre. TACÓN: En pasta polipropileno formado en cuero napa selección A. Plantilla: En celuna fibra con doble "chiri" preformada, prefabricada con cambrión acerado. Sobre plantilla: Abullonada y formada 100% en badana piel natural selección A. Puntera: En duretón con pegadón, calibre 903. Contrafuerte: En duretón con pegadón, calibre 501. Pegante montaje: Urano platino acrellio. Pegante suela: Supermaxon vulcanizante de máximo agarre. Tallas: 5 a 41 Estilo: Zapato deportivo Capellada: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con microfibras. Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con cápsulas de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario.Horma: Con excelente cabralidad. Tallas: 5 a 41	UND	550	$ 152,000	$ 28,680	$ 180,680	$ 100,931,040
	SUBTOTAL BONOS MUJERES IVA INCLUIDO				$ 380,800	$ 72,352	$ 453,152	$ 252,858,816
	TOTAL				$ 776,600	$ 147,554	$ 924,154	**$ 302,354,026**

Nota: Aclarar si la empresa cuenta con Clasificación Mypymec SI(X) NO()

ALIANZA MAS S.A.S. NIT 900.596.174-5

OBJETO: SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (Valor Unitario Iva Incluido x Cantidades)

Atentamente

Zaida Viera Arrieta
Representante legal

ALIANZA ESTRENO SAS
NIT # 900.593.525-3
BARRANQUILLA - ATLANTICO

COTIZACION No.237 -2025

Barranquilla, Octubre 29 del 2025

Señores
Alcaldia Distrital de Barranquilla
Secretaria General del Distrito
Barranquilla

Estimado cliente,

De acuerdo a su solicitud queremos presentarles la siguiente cotización para la dotación del personal representada en bonos, anexo detallo el valor a cotizar por cada referencia solicitada.

Esperamos que la cotización que le estamos realizando cumpla con las expectativas de la secretaria distrital de educación.

No siendo otro el motivo de la presente se despide

Atentamente



ALIANZAESTRENO S.A.S. NIT 900.593.525-3

OBJETO: SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (Valor Unitario Iva Incluido x Cantidades)
DESCRIPCIÓN BONO DOTACION PARA HOMBRES DOCENTES								
	Camisa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	**Estilo: Camisa manga larga** o corta en tela con cuello camisero. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues.Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas.Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Material: 100% en algodón, colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tejidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entretela tejida y tasionable para cuellos, puños y cartera. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Botones: 7 a 8 botones plásticos frontales. Botones de tamaño proporcional a la prenda, tejidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S, M, L, XL, XXL. **Estilo: Sudadera para hombre** Confección: Manga larga con resorte en puño. Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal, Cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tejidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Tallas: S, M, L, XL, XXL.	UND	105	$ 102,000	$ 19,380	$ 121,380	$ 12,744,900
	Pantalón Clásico o Pantalón sudadera larga	**Estilo: Pantalón clásico** con 2 bolsillos laterales y 2 bolsillos frontales, con o sin prensas. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Material: Lino 100%, drill o gabardina 100% en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tejidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entretela tejida y tasionable para cuellos, puños y cartera. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Botones: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. Tallas: 28 a la 42 **Estilo: Pantalón sudadera para hombre** Confección: Ajuste clásico. Bota clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticos para mayor ajuste y cordón. Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón formado totalmente, costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar tejidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Tallas: 28 a la 42	UND	105	$ 115,000	$ 21,850	$ 136,850	$ 14,369,250
	Zapatos clásicos o mocasín suela de caucho o zapatos deportivos	**Estilo: zapatos en cuero** con o **sin amarre,** o **mocasín** en variedad de colores. Material: Cuero. Tallas: 37-45. Capellada: en cuero cambrigo, 100% cuero selección A. Forro: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material crupon, cosido por dentro, calibre 8 para máxima durabilidad. Talón: En crupon y tapa en crepe 100% durable. Plantilla: En odeno calibre 2, con cambrión acerado y recubierto. Sobreplantilla: 100% en badana con sello en cuero piel repujado. Punteras: En duretón con pegatón, calibre 903. Contrafuerte: En duretón con pegatón, calibre 903. Pegante montaje. Urano platino amarillo. Pegante suela: Supermaxcon vulcanizante de máximo agarre. **Estilo: Zapato deportivo.** Capellada: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromalla. Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm. Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario. Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: 37-45	UND	105	$ 177,000	$ 33,630	$ 210,630	$ 22,116,150
SUBTOTAL BONOS HOMBRE IVA INCLUDO					$ 394,000	$ 74,860	$ 468,860	$ 49,230,300
DESCRIPCIÓN BONO DOTACION PARA MUJERES DOCENTES								

	Blusa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	**Estilo: Camisa manga larga o corta en tela** con o sin abotonadura delantera, con o sin cuello. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a extremientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Material: algodón 100%, gabardina, mezcla poliéster algodón, lana poliéster, viscosa o lino 100% loren con strech mecánico, seda, dacron, lino y para confección de blusas, chaqueta corta, manga ¾. Todas las telas en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Forro acorde con el color de la tela de buena calidad que no se decolore. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Entretela tejida y no tejidas fusionable para cuellos, solapas puños y carteras. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Botones: Botones de tamaño proporcional a la prenda, teñidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S, M, L, XL, XXL. **Estilo: Sudadera para mujer.** Confección: Manga larga con resorte en puño. Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal, Cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Tallas: S, M, L, XL, XXL.	UND	550	$ 105,000	$ 19,950	$ 124,950	$ 69,722,100
	Pantalón o falda en algodón o Pantalón sudadera larga	**Estilo: Pantalón o falda clásica para dama con pretina anatómica.** Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a extremientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Material: Lino 100%, drill algodón 100%, gabardina colores surtidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Botones: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. Tallas: 6 a 20. **Estilo: Pantalón sudadera para Mujer** Confección: Bota clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticos para mayor ajuste y cordón. Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón forrado totalmente, costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Tallas: 6 a 20.	UND	550	$ 122,900	$ 23,351	$ 146,251	$ 81,608,058

	zapatos en cuero con suela de caucho o zapato deportivo.	**Estilo: Zapatos en cuero con o sin tacón**- cerrados o abiertos. Capellada: En cuero 100% cuero selección A de última moda. Forro: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material crupon, de máximo agarre. TACÓN: En pasta polipropileno forrado en cuero napa selección A. Plantilla: En odena ltlán con doble "chan" preformada, prefabricada con cambrión acerado. Sobre plantilla: Abullonada y forrada 100% en badana piel natural selección A. Puntera: En duretón con pegalón, calibre 903. Contrafuerte: En duretón con pegalón, calibre 501. Pegante montaje: Uruno platino amarillo. Pegante suela: Supermason vulcanizante de máximo agarre. Tallas: 5 a 41 **Estilo: Zapato deportivo** Capellada: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con microrallas. Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario.Hormas: Con excelente calzabilidad. Tallas: 5 a 41	UND	550	$ 151,000	$ 28,690	$ 179,690	$ 100,267,020
		SUBTOTAL BONOS MUJERES IVA INCLUDO			$ 378,900	$ 71,991	$ 450,891	$ 251,597,178
		TOTAL			$ 772,900	$ 146,851	$ 919,751	**$ 300,827,478**

Nota: **Aclarar si la empresa cuenta con Clasificación Mypyme:** **SI (X)** **NO ()**

Atentamente



Jose Muñoz Arrienta
Representante legal

ALIANZA MUÑOZ GOMEZ SAS
NIT # 901.079.469-9
BARRANQUILLA - ATLANTICO

COTIZACION No.150 -2025

Barranquilla, Octubre 31 del 2025

Señores
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Secretaria General del Distrito
Barranquilla

Estimado cliente,

De acuerdo a su solicitud queremos presentarles la siguiente cotización para la dotación del personal representada en bonos, anexo detallo el valor a cotizar por cada referencia solicitada.

Esperamos que la cotización que le estamos realizando cumpla con las reglamentaciones y detalles de la secretaria distrital de educación.

No siendo otro el motivo de la presente se despide

Atentamente

Representante legal
Jaira Gomez Vergara

ALIANZA MUÑOZ GOMEZ S.A.S. NIT 901.079.469-9

OBJETO: SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (Valor Unitario Iva Incluido x Cantidades)
DESCRIPCIÓN BONO DOTACION PARA HOMBRES DOCENTES								
	Camisa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	**Estilo: Camisa manga larga** o corta en tela con cuello camisero. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues.Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas.Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Material: 100% en algodón, colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entretela tejida y fusionable para cuellos, puños y cartera. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Botones: 7 a 8 botones plásticos frontales. Botones de tamaño proporcional a la prenda, teñidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S, M, L, XL, XXL. **Estilo: Sudadera para hombre** Confección: Manga larga con resorte en puño. Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal, Cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y el tono de los materiales. Tallas: S, M, L, XL, XXL.	UND	105	$ 105,000	$ 19,950	$ 124,950	$ 13,119,750
	Pantalón Clásico o Pantalón sudadera larga	**Estilo: Pantalón clásico** con 2 bolsillos laterales y 2 bolsillos frontales, con o sin prensas. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Material: Lino 100%, drill o gabardina 100% en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entretela tejida y fusionable para cuellos, puños y cartera. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Botones: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. Tallas: 28 a la 42 **Estilo: Pantalón sudadera para hombre** Confección: Ajuste clásico. Bota clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticos para mayor ajuste y cordón. Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón forrado totalmente, costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Tallas: 28 a la 42	UND	105	$ 119,000	$ 22,610	$ 141,610	$ 14,869,050
	Zapatos clásicos o mocasín suela de caucho o zapatos deportivos	**Estilo: zapatos en cuero** con o **sin amarre, o mocasín** en variedad de colores. Material: Cuero. Tallas: 37–45. Capellada: en cuero cantabrigo, 100% cuero selección A. Forro: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material cruzon, cosido por dentro, calibre 8 para máxima durabilidad. Tacón: En cruzon y tapa en crepe 100% durable. Plantilla: En odena calibre 2, con cambrión soerado y recubierto. Sobreplantilla: 100% en badana con sello en cuero piel repujado. Punteras: En duretón con pegatón, calibre 903. Contrafuerte: En duretón con pegatón, calibre 903. Pegante montaje: Uniano platino amarillo. Pegante suela: Supermaxon vulcanizante de máximo agarre. **Estilo: Zapato deportivo.** Capellada: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con microrrallas. Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm. Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario. Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: 37–45	UND	105	$ 180,000	$ 34,200	$ 214,200	$ 22,491,000
SUBTOTAL BONOS HOMBRE IVA INCLUIDO					$ 404,000	$ 76,760	$ 480,760	$ 50,479,800
DESCRIPCIÓN BONO DOTACION PARA MUJERES DOCENTES								

	Blusa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	**Estilo: Camisa manga larga o corta en tela** con o sin abotonadura delantera, con o sin cuello. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abran y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Material: algodón 100%, gabardina, mezcla poliéster algodón, lana poliéster, viscosa o lino 100% loren con strech mecánico, seda, dacron, lino y para confección de blusas, chaqueta corta, manga ¾. Todas las telas en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Forro acorde con el color de la tela de buena calidad que no se decolore. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Entretela tejida y no tejidas fusionable para cuellos, solapas puños y carteras. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Botones: Botones de tamaño proporcional a la prenda, teñidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S, M, L, XL, XXL. **Estilo: Sudadera para mujer.** Confección: Manga larga con resorte en puño. Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal, Cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Tallas: S, M, L, XL, XXL.	UND	558	$ 110,000	$ 20,900	$ 130,900	$ 73,042,200
	Pantalón o falda en algodón o Pantalón sudadera larga	**Estilo: Pantalón o falda clásica para dama con pretina anatómica.** Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e Instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Material: Lino 100%, drill algodón 100%, gabardina colores surtidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Botones: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. Tallas: 6 a 20. **Estilo: Pantalón sudadera para Mujer** Confección: Bota clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticos para mayor ajuste y cordón. Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón forrado totalmente, costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Tallas: 6 a 20.	UND	558	$ 125,000	$ 23,750	$ 148,750	$ 83,002,500

	zapatos en cuero con suela de caucho o zapato deportivo.	**Estilo: Zapatos en cuero con o sin tacón- cerrados o abiertos.** Capellada: En cuero 100% cuero selección A de última moda. Forro: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material crupon, de máximo agarre. TACÓN: En pasta polipropileno forrado en cuero napa selección A. Plantilla: En odera tilin con doble "chan" preformada, prefabricada con cambrión acerado. Sobre plantilla: Abulonada y forrada 100% en badana piel natural selección A. Puntera: En duretón con pegatón, calibre 903. Contrafuerte: En duretón con pegatón, calibre 501. Pegante montaje: Urano platino amarillo. Pegante suela: Supermason vulcanizante de máximo agarre. Tallas: 5 a 41 **Estilo: Zapato deportivo Capellada:** Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas. Forro: De material textil abultonado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de caracteristicas similares, que brinde confort. Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario.Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: 5 a 41	UND	558	$ 155,000	$ 29,450	$ 184,450	$ 102,923,100
		SUBTOTAL BONOS MUJERES IVA INCLUDO			$ 390,000	$ 74,100	$ 464,100	$ 258,967,800
		TOTAL			$ 794,000	$ 150,860	$ 944,860	**$ 309,447,600**

Nota: **Aclarar si la empresa cuenta con Clasificación Hypyme:** **SI (X)** **NO ()**

Atentamente

Jaira Gomez Vergara
Representante legal

(AREA PARA IMAGEN CORPORATIVA DEL PROPONENTE)

OBJETO: SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024

ACION PARA HOMBRES DOCENTES

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL (Valor Unitario Iva Incluido x Cantidades)
	Sudadera – Prenda deportiva.	**Estilo: Camisa manga larga o corta** en tela con cuello camisero. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues.Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas.Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Material: 100% en algodón, colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entretela tejida y fusionable para cuellos, puños y cartera. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Botones: 7 a 8 botones plásticos frontales. Botones de tamaño proporcional a la prenda, teñidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S, M, L, XL, XXL. **Estilo: Sudadera para hombre** Confección: Manga larga con resorte en puño. Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal. Cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Tallas: S, M, L, XL, XXL.	UND	105	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800	$ 2.499.000
	Pantalón sudadera larga	**Estilo: Pantalón clásico** con 2 bolsillos laterales y 2 bolsillos frontales, con o sin prenses. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Material: Lino 100%, drill o gabardina 100% en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entretela tejida y fusionable para cuellos, puños y cartera. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Botones: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. Tallas: 28 a la 42 **Estilo: Pantalón sudadera para hombre** Confección: Ajuste clásico. Bota clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticos para mayor ajuste y cordón. Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón forrado totalmente, costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Tallas: 28 a la 42.	UND	105	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 16.243.500
	Zapato deportivo.	**Estilo: zapatos en cuero con o sin amarre, o mocasín** en variedad de colores. Material: Cuero. Tallas: 37-45. Capellada: en cuero cantabrigo, 100% cuero selección A. Forro: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material crupon, cosido por dentro, calibre 8 para máxima durabilidad. Tacón: En crupon y tapa en crepe 100% durable. Plantilla: En odena calibre 2, con cambrión acerado y recubierto. Sobreplantilla: 100% en badana con sello en cuero piel repujado. Puntera: En duralón con pegalón, calibre 903. Contrafuerte: En duralón con pegalón, calibre 903. Pegante montaje: Urano platino amarillo. Pegante suela: Supermaxon vulcanizante de máximo agarre. **Estilo: Zapato deportivo**. Capellada: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con microrallas. Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm. Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario. Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: 37-45	UND	105	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 24.990.000
		SUBTOTAL BONOS HOMBRE IVA INCLUIDO			$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500	$ 43.732.500
		DESCRIPCIÓN BONO DOTACION PARA MUJERES DOCENTES						
	Sudadera – Prenda deportiva.	**Estilo: Camisa manga larga o corta en tela** con o sin abotonadura delantera, con o sin cuello. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Material: algodón 100%, gabardina, mezcla poliéster algodón, lana poliéster, viscosa o lino 100% loran con afresh mecánico, seda, dacron, lino y para confección de blusas, chaqueta corta, manga ¾. Todas las telas en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Forro acorde con el color de la tela de buena calidad que no se decolore. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Entretela tejida y no tejidas fusionable para cuellos, solapas puños y cartera. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Botones: Botones de tamaño proporcional a la prenda, teñidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S, M, L, XL, XXL. **Estilo: Sudadera para mujer.** Confección: Manga larga con resorte en puño. Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal, Cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Tallas: S, M, L, XL, XXL.	UND	558	$ 220.000	$ 41.800	$ 261.800	$ 146.084.400
	Pantalón o falda en algodón o Pantalón sudadera larga	**Estilo: Pantalón o falda clásica para dama con pretina anatómica**. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Material: Lino 100%, drill algodón 100%, gabardina colores surtidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Botones: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. Tallas: 6 a 20. **Estilo: Pantalón sudadera para Mujer** Confección: Bota clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticos para mayor ajuste y cordón. Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón forrado totalmente, costuras reforzadas. Material: 92% algodón, 8% elastano. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Tallas: 6 a 20.	UND	558	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 86.322.600
	zapato deportivo.	**Estilo: Zapatos en cuero con o sin tacón**- cerrados o abiertos. Capellada: En cuero 100% cuero selección A de última moda. Forro: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material crupon, de máximo agarre. TACÓN: En pasta polipropileno forrado en cuero naga selección A. Plantilla: En odena tilán con doble "chan" preformada, prefabricada con cambrión acerado. Sobre plantilla: Abullonada y forrada 100% en badana piel natural selección A. Puntera: En duralón con pegalón, calibre 903. Contrafuerte: En duralón con pegalón, calibre 50 1 Pegante montaje: Urano platino amarillo. Pegante suela: Supermaxon vulcanizante de máximo agarre. Tallas: 5 a 41 **Estilo: Zapato deportivo** Capellada: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con microrallas. Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario. Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: 5 a 41	UND	558	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 132.804.000
		SUBTOTAL BONOS MUJERES IVA INCLUIDO			$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500	$ 365.211.000
		TOTAL			$ 900.000	$ 171.000	$ 1.071.000	**$ 408.943.500**
Nota:	**Aclarar si la empresa cuenta con Clasificación Mypyme:**		**SI ()**	**NO (X)**				

REPRESENTANTE COMERCIAL : CONSUELO SANABRIA